

AÑO.....2011

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. VII-0771-2011

Expediente 025 F 073 /11

ASUNTO: Aprueba Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, homologado por Decreto N° 3811 ME-2010 (ONE2010); Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 homologado por Decreto N° 3809-ME-2010 (Educación Técnica Formación Aeronáutica); Acta Complementaria N° 397/10 Convenio N° 849/05 Decreto N° 3810-ME-2010 (Mejoramiento de la calidad) Convenio N° 574/10 homologado por Decreto N° 3816-ME-2010 (Equipamiento Informático Aula Modelo Jurisdiccional).-

FECHA DE SANCION: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Consta de (173) folios

(kpg)

IV, a) 2



H. Cámara de Senadores SAN LUIS

S. Nº 10 Folio 138 Año 2011 Fecha de Presentación: 26-4-11 (13:00 hs)

D. Nº 225 Folio 273 Año 2011 Fecha de Presentación: 22-06-11 (12:10 hs)

ELABORADO POR: Sr. Senador Dr. Víctor Hugo Acaraz -

OBJETO: Proyecto de Ley: "Aprueba el Acta complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 99/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y sus Anexos I; Convenio E N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio N° 656/08 y Acta Complementaria N° 514/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo".

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA
 27 de Abril de 2011
 Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología
 de Despacho 9 de Mayo de 2011
 Despacho N° 5-HCS-11 de Orden del Día
PRIMERA SANCION
 01° 06 2011 MSenc N° 5-HCS-11
SEGUNDA REVISION
ULTIMA REVISION

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA
 Fecha 8 de Junio de 2011
 Comisión de Asuntos y de Educ. C. y T. y Ciencia y Tecnología
 Fecha de Despacho
 Despacho N° de Orden del Día
PRIMERA SANCION
 Fecha
SEGUNDA REVISION
 Fecha
ULTIMA REVISION
 Fecha

SANCION N° VII-0771-2011 (28-09-11)
 PROMULGADA EL
 CONSTA DE FOLIOS

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

C.S.: Nº 10 Folio 138 Año 2011

Fecha de Presentación: 26-4-11 (13:00 hs)

C.D.: Nº 025 Folio 073 Año 2011

Fecha de Presentación: 02-06-11 (12:10 hs)

ELABORADO POR: Sr. Senador Sr. Victor Hugo Acaraz -

OBJETO: Proyecto de Ley: "Aprueba el Acta complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 99/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y sus Anexos I; Convenio E N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio N° 656/08 y Acta Complementaria N° 514/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo". -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: 27 de Abril de 2011
Comisión de: Educación, Ciencia y Tecnología

Fecha de Despacho: 9 de Mayo de 2011
Despacho Nº: 5-HCS-11 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 01-06-2011 MSenC N° 5-HCS-11

SEGUNDA REVISION

ULTIMA REVISION

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 8 de Junio de 2011
Comisión de: Acad. y de Educ. CyT y Fines

Fecha de Despacho:
Despacho Nº: de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA REVISION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº: VII-0771-2011 / 28-09-11

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES DE LA PCIA. SAN LUIS

INICIADOR: Dr. Marcelo David Sosa N° 31 FOLIO 200.....

Ministro Secretario de estado de Educacion S.L AÑO 2011.....

ASUNTO: Nota N° 09 ME-2011, a los efectos de elevar copia de los.....

Decreto Nros. 3811-ME-2010, 3909-ME-2010, 3810-ME-2010, 3816-ME-2010,

3-ME-2010 de fecha 23 de diciembre de 2010, y 3603-ME-2010

de fecha 22 de diciembre de 2010. --

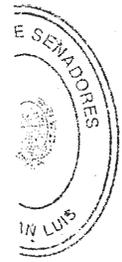


Ministerio de Educación
San Luis

NOTA N° 09

ME-2011

SAN LUIS, 25 ENE 2011



**SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CAMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE SAN LUIS
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI**
S / D

Me dirijo a usted a los efectos de elevar copia de los Decretos Nros. 3811-ME-2010, 3809-ME-2010, 3810-ME-2010, 3816-ME-2010, 3813-ME-2010 de fecha 23 de diciembre de 2010, y 3603-ME-2010 de fecha 22 de diciembre de 2010, por los cuales se homologan, respectivamente, los documentos que a continuación se detallan y que se adjuntan a la presente:

- Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II.-
- Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05, y su Anexo I.-
- Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05, y su Anexo I.-
- Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I.-
- Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08.-
- Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03, y su Anexo.-

De esta manera, se da cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos de referencia.-

Saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

Dr. Marcelo David Sosa
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis

3811

2

DECRETO N°

ME-2010

SAN LUIS,

23 DIC 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056701, por el cual se tramita la homologación del Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/14 y 14 vta. obra el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, cuyo objeto es desarrollar los Operativos Nacionales de Evaluación 2010;

Que a fs. 29 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 31 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en estas actuaciones, corresponde dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Acta Complementaria de referencia, encuadrando el caso en las disposiciones de los Arts. 6° y 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que a fs. 32 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 6° y 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004.-

ART.2°.- Homologar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra, obrante a fs. 1/14 y 14 vta. del expediente N° 0000-2010-056701.-

ART.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.5°.- Hacer saber a: Programa Innovación; Programa Educación Obligatoria y Contaduría General de la Provincia.-





3811

CDE. DECRETO N°

2
ME-2010

ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
JOSÉ MARÍA EMER
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:


Patricia Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación





ACTA COMPLEMENTARIA Nº 499/10
del CONVENIO ME Nº 609/09



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escritania de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ME Nº 609/09

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril del año 2010, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, con domicilio en la calle PIZZURNO Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de SAN LUIS, representado en este acto por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier PICCOLO, con domicilio en la calle 9 DE JULIO Nº 934 de la Ciudad de SAN LUIS, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO ME Nº 609/09, suscripto el 14 de mayo de 2009, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en el marco de lo acordado en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO ME Nº 609/09, con el objeto de desarrollar los OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACIÓN, en adelante ONE 2010.

SEGUNDA: El MINISTERIO encomienda a la JURISDICCIÓN, y esta por su parte acepta, a realizar las actividades relativas a la aplicación de los instrumentos correspondientes al ONE 2010.

TERCERA: El MINISTERIO destina para hacer frente a las erogaciones del ONE 2010 la suma de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 102.189.-) destinados y distribuidos de la siguiente forma:

- a) Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos del ONE 2010, PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 68.905.-).
- b) Pago de viáticos y movilidad, PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 22.948,25.-).
- c) Gastos por Contingencias, PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 75/100(\$ 10.335,75.-).

CUARTA: Para el inicio de las acciones preliminares a la aplicación del ONE 2010, el MINISTERIO, mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Nº





ACTA COMPLEMENTARIA Nº 499/10
del CONVENIO ME Nº 609/09



Ministerio de Educación

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Escribano General de la Prov. de San Luis

353 de fecha 7 de mayo de 2009, realizó una transferencia de fondos a la JURISDICCIÓN en concepto de adelanto del monto total destinado en la Cláusula precedente, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 10.220.-).--

QUINTA: En el caso de resultar necesario, el MINISTERIO efectuará el refuerzo presupuestario para hacer frente al conjunto de las erogaciones surgidas de las actividades de aplicación como sucedáneas del ONE 2010, para el cual las partes suscribirán la correspondiente Acta.-----

SEXTA: Las partes aprueban y establecen que todos los pagos deberán efectuarse de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I y que el instructivo a aplicar para la rendición de los fondos es el obrante en el ANEXO II, ambos anexos forman parte integrante de la presente Acta Complementaria.-----

SÉPTIMA: La JURISDICCIÓN tendrá TREINTA (30) días de plazo, contados a partir de la finalización de las actividades encomendadas por la presente Acta, para rendir los fondos al MINISTERIO.-----

OCTAVA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio ME Nº 609/09.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

Dra. LILIANA N. PASCUAL
DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACIÓN
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

IGNACIO JAWIER PICCOLO
Jefe Programa Innovación
Ministerio de Educación
Gobierno Prov. San Luis





Ministerio de Educación

ACTO COMPLEMENTARIA Nº 499/10
del CONVENIO Nº 609/09

499/10
609/09



SEBASTIAN ESTEVEZ ANEXO I

Escritoriana de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

Los gastos que ocasionará el desarrollo de los OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACIÓN se agruparán en tres rubros: a) Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos del ONE 2010, b) Pago de viáticos y movilidad y c) Gastos por Contingencias.

LISTADO DE SIGLAS UTILIZADAS

DINIECE	DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RCEE	RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL

PERSONAL INVOLUCRADO EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (APLICADOR), PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD Y GASTOS POR CONTINGENCIAS

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos será el responsable de la RCEE. No obstante la PLANILLA I - Declaración Jurada y relación de comprobantes - y la PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio- del ANEXO II deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).
- b) Los montos destinados serán utilizado para los pagos correspondientes a cada Rubro. La RCEE podrá compensar los fondos de los rubros previa autorización por parte del MINISTERIO, debiendo solicitarla mediante una nota dirigida a la DINIECE.
- c) El pago al Personal Involucrado en la Aplicación de los Instrumentos de Evaluación se podrá realizar mediante dos mecanismos, el primero, contra la presentación de la factura de honorarios, y el segundo, mediante el recibo de haberes u oficial donde se detallará la tarea con la leyenda correspondiente. Para el segundo caso, se deberá adjuntar a la rendición de los fondos un listado oficial detallado del pago, el cual tendrá que estar autorizado por la oficina de Recursos Humanos de la jurisdicción provincial.





ACTA COMPLEMENTARIA Nº 499/10
del CONVENIO ME Nº 609/09



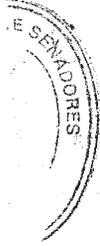
Ministerio de Educación

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

Los comprobantes presentados deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente, mientras que la liquidación por recibo de haberes u oficial deberá encuadrarse de acuerdo a la normativa de la jurisdicción provincial, la cual deberá formar parte de la rendición.

- e) Para el pago de viáticos y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea se utilizará la escala vigente en la jurisdicción provincial, la cual deberá formar parte de la rendición, como así también su soporte documental que acredite la misma.
- f) El monto destinado al rubro Gastos por Contingencias podrá ser utilizado para la adquisición de insumos, bienes o servicios necesarios para el desarrollo de las actividades, debiendo contar con 3 presupuestos respaldatorios cuando el importe supere los PESOS MIL (\$ 1.000.-).
- g) No será exigible por parte del ME la celebración de un contrato con los actores seleccionados para el desarrollo del ONE 2010.
- h) Los comprobantes deben ser emitidos a nombre del beneficiario. Si se trata de gastos propios del MINISTERIO, los mismos deberán estar a su nombre - Ministerio de Educación; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento. Todos no deben presentar enmiendas, tachaduras ni borrones que no hayan sido debidamente salvados.
- i) En caso de existir sobrante de dinero en los rubros, una vez finalizado el ONE 2010, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el MINISTERIO designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexo a la rendición de fondos, remitiendo una copia del mismo junto con las PLANILLA I - Declaración Jurada y relación de comprobantes - y la PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio- del ANEXO II.
- j) Se estable la siguiente escala para los pagos correspondientes:

DETALLE	PESOS
Aplicador (pago por prueba/sección)	\$ 75.-
Pago de viáticos y movilidad	De acuerdo a la escala provincial



[Handwritten signature]



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

499/10
609/09



Ministerio de Educación

SEBASTIAN ESTANEXO II
Escribano de Escritanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

NORMAS GENERALES Y FACULTADES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. MARCO NORMATIVO:

La obligación de rendir cuentas por los fondos utilizados en el marco de las políticas públicas que desarrollan los distintos organismos y dependencias estatales, está incorporada -entre otros marcos normativos- en la Ley de Administración Financiera N° 24.156, que en su artículo 3° establece "la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión".

2. DEFINICIONES:

A los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- a) Rendición de cuentas: a la presentación de toda la documentación que justifique que los fondos públicos transferidos o gastados en el marco de una determinada política pública han sido utilizados para el objeto para el que fueron autorizados, de modo eficiente y en el marco de las normas que rigen para cada gasto en particular.
- b) Beneficiario o receptor de fondos: a la persona física o jurídica que recibe los recursos para desarrollar una acción, actividad u obra, en el marco de determinadas normas y en un plazo cierto.
- c) Responsable primario: al programa o dependencia del Ministerio de Educación que impulsa la transferencia de recursos a determinado beneficiario específico para la realización de una acción concreta, estableciendo las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que lo fundamentan.
- d) Informe técnico: al informe que da cuenta de que el uso y aplicación de los fondos se corresponde con el destino establecido -por la autoridad competente- en el acto administrativo que da origen a la transferencia. El mismo se integra con el informe propiamente dicho, elaborado por el responsable primario, y la documentación pertinente exigida por cada reglamento en particular, remitida oportunamente por el beneficiario o receptor de los fondos, que debe obrar adjunta.



[Handwritten signature]



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 499/10
del CONVENIO ME Nº 609/09



Ministerio de Educación

3. SECUENCIA DE INTERVENCIONES:
SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escritanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

El proceso para la aprobación de la rendición de cuentas remitida por un beneficiario o receptor de una transferencia de fondos, implica la intervención secuencial de:

- a) El Responsable primario, quien deberá elaborar y adjuntar un informe que dé cuenta del uso y aplicación de los fondos, de acuerdo con el destino que estableciera el acto administrativo por el que se asignaron los recursos.
- b) Departamento de Rendiciones de Cuentas, que a partir del informe técnico realizará la aprobación final de la rendición de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, así como la registración del estado de las rendiciones y, en los casos que determinen las autoridades, las auditorías y controles muestrales que se consideren oportunos.

4. CURSOS DE ACCIÓN:

4.1 De la presentación de la rendición por parte del Beneficiario al Responsable Primario, podrá surgir que:

- a) la Rendición de Cuentas se apruebe totalmente, en cuyo caso el Responsable Primario deberá remitir el Informe Técnico al Departamento de Rendición de Cuentas.
- b) la Rendición de Cuentas se observe totalmente, en cuyo caso el Responsable Primario comunicará por medio fehaciente tal situación al Beneficiario, señalando las observaciones efectuadas e indicando el plazo de respuesta -que no podrá exceder de treinta (30) días- y cursará copia de tal comunicación al Departamento de Rendición de Cuentas.
- c) la Rendición de Cuentas se apruebe parcialmente, en cuyo caso el Responsable Primario deberá desdoblar la rendición detallando los fondos cuyo uso y aplicación fueran aprobados y aquellos considerados no elegibles, comunicar tal situación al Beneficiario y, posteriormente, remitir al Departamento de Rendición de Cuentas el Informe Técnico por la parte aprobada y una copia de la comunicación, por la parte no aprobada, cursada al Beneficiario.

4.2 De la presentación de un Informe Técnico y/o comunicación por parte del Responsable Primario al Departamento de Rendición de Cuentas (DRC), puede



[Handwritten signature]



Ministerio de Educación



NOTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

409/10
609/09



10

Surgir

SEBASTIAN ESTEVES

Escribano de Escribanía de Gobierno y
Escribano de Escribanía de San Luis

- a) El DRC recibe un Informe Técnico que de cuenta del uso y aplicación de los fondos contenidos en una rendición, y apruebe la misma; en cuyo caso registrará tal situación y reportará la transferencia como rendida.
- b) El DRC recibe un Informe Técnico que de cuenta del uso y aplicación de los fondos contenidos en una rendición y formule observaciones al Informe Técnico, en cuyo caso registrará tal situación y comunicará las observaciones al responsable primario, que dispondrá de un plazo no mayor a diez (10) días para responder las observaciones o dar nueva intervención al Beneficiario, que deberá responder en los términos establecidos en el punto 4.1. b.
- c) El DRC reciba una copia de una comunicación del Responsable Primario al Beneficiario indicando la observación total y/o parcial de una rendición, en cuyo caso tomará nota del plazo establecido para la regularización, el que no deberá ser mayor a treinta (30) días; vencido este plazo, se reportará la transferencia como no rendida.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA RENDICIÓN

La documentación que acompañe cualquier Rendición de Cuentas deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Deberá estar adecuadamente encarpetaada o incorporada al expediente por el que se tramita el otorgamiento de fondos, en el cual constará el resto de la documentación referida al subsidio o transferencia (constancia de pago, facturas de compras, presupuestos, planillas anexas, etc.).
- b) Los gastos deberán ajustarse a lo autorizado mediante resolución de asignación -y su/s modificatoria/s-, lo que significa que los fondos sólo pueden aplicarse al destino para el cual se transfieren.
- c) Cada hoja que forme parte de la rendición deberá estar foliada (ángulo superior derecho) en forma correlativa, sin borrones ni enmiendas. No se permitirán dos números de folios iguales, ni con subletras o números o bis, salvo que se encuentre respaldado por una nota firmada por el beneficiario designado como responsable de la administración de los fondos.



[Handwritten signature]



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MECyT

499/10
609/09



Ministerio de Educación

d) Deberán ajustarse a la legislación legal vigente, conforme con el régimen de facturación de la A.F. **SEBASTIAN ESTEVES**
Escribano de Escritorio de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

e) Los comprobantes deben ser emitidos a nombre del beneficiario. Si se trata de gastos propios del Ministerio de Educación, los mismos deberán estar a su nombre. No deben presentar enmiendas, tachaduras ni borrones que no hayan sido debidamente salvados.

f) En los casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por el acto administrativo de otorgamiento, en los que se admita la presentación de comprobantes de egresos en fotocopias, la documentación debe estar avalada con un sello que indique su carácter de copia fiel suscripta por el beneficiario designado como responsable de la administración de los fondos.

g) Deberán estar conformados, en el cuerpo del comprobante, por el beneficiario de la transferencia o subsidio designado formalmente para administrar los fondos.

h) Para evitar la pérdida de tickets, en caso de que la factura adopte ese formato, los mismos se pegarán en una hoja. En caso de ser varios, en la misma estarán enumerados en forma independiente y complementaria al foliado y al pie se indicará el número total de tickets de esa hoja.

i) Los comprobantes se detallarán en una hoja resumen donde constarán como mínimo los siguientes datos:

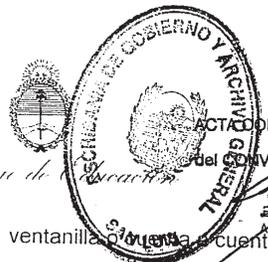
- Fecha del comprobante (siempre posterior al acto administrativo correspondiente)
- Nombre o razón social
- Concepto o rubro
- Número de folio
- Número de comprobante
- Importe de cada comprobante
- Importe total de rendición

6. CUENTAS BANCARIAS:

Cuando se trate de pagos de carácter permanente se deberá actuar de acuerdo con el "Sistema de Cuenta Única" de la Tesorería General de la Nación - (ver <http://www.mecon.gov.ar/tgn/normativa/indicegeneral.html>).

Cuando se trate de pagos por única vez o de pagos múltiples se deberán tener en cuenta las pautas del Convenio MECyT - Banco Nación N° 21/05 Y sus anexos de pagos por





ACTO COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO Nº

409/10
609/09



Ministerio de Educación

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

ventanilla de nueva cuenta.

Las provincias receptoras de los fondos objeto de esta medida que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, podrán reemplazar la cuenta corriente especial abierta en el Banco de la Nación Argentina, por una cuenta escritural específica que cumpla con la misma finalidad, en la medida que se permita individualizar el origen y destino de los fondos, suministrando los extractos de dicha cuenta escritural a los Órganos Nacionales de Control competentes.

7. NORMATIVA ESPECÍFICA:

El presente Reglamento no obsta para el cumplimiento de la normativa específica que dicte cada Programa (unidad organizacional, Dirección, Subsecretaría, etc. de este Ministerio) para la regulación del uso de los fondos cuya transferencia impulse, normativa que en ningún caso podrá entrar en contradicción con este Reglamento.

La Subsecretaría de Coordinación Administrativa deberá tomar intervención en la aprobación de la normativa específica propuesta por las unidades organizacionales o programas y queda facultada para dictar las aclaraciones que correspondan frente a dudas en la interpretación del presente reglamento.

8. ACTO ADMINISTRATIVO DE OTORGAMIENTO:

Cuando el proyecto y/o actividad fuera financiado por éste Ministerio, la resolución que ordena la transferencia de los fondos deberá prever en forma expresa la norma según la cuál se rendirán los mismos, caso contrario se considerará como válida la establecida en el presente marco normativo.

CONVENIOS BILATERALES: cuando se suscriban convenios bilaterales con otras jurisdicciones y/o instituciones se deberá incorporar éste reglamento como anexo de los mismos.



[Handwritten signature]



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
de CONVENIO ME Nº

499/10
609/09



Ministerio de Educación

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y

REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS A GOBIERNOS
PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES

1.- MARCO NORMATIVO:

El presente Reglamento se dicta en virtud de lo dispuesto por el Decreto 892/95 y el Decreto 225/07 y establece los requisitos mínimos, generales y obligatorios que tiene por objeto sistematizar las rendiciones de cuentas de los recursos transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales en el marco de las acciones y actividades desarrollados por el Ministerio de Educación.

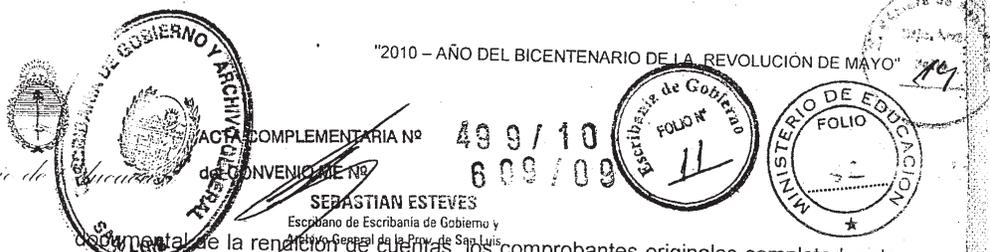
2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nro. 225/07, las rendiciones de fondos previstas en este Reglamento deberán contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Individualización del organismo receptor de los fondos y de los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria especial para cada programa;
- b) El monto total de la transferencia que se rinde;
- c) Los conceptos de gastos que se atendieron con cargo a dicha transferencia;
- d) El grado de avance en el cumplimiento de las metas comprometidas;
- e) Copia de/del los extractos bancarios correspondiente/s a la cuenta bancaria especial pertinente por el período que comprende la rendición;
- f) La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo, clave única de identificación tributaria (CUIT) o clave única de identificación laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
- g) Para la adquisición de bienes y servicios con fondos transferidos, las contrataciones deberán ajustarse a lo que estipule la normativa de la jurisdicción receptora, salvo que la normativa específica del área que impulsa la transferencia de fondos, disponga otros mecanismos;
- h) La obligación de preservar por el término de diez (10) años, como respaldo



[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

ACTO COMPLEMENTARIA Nº 499/10
de CONVENIO Nº 600/09

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Escribano General de la Prov. de San Luis

documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesa dos;

- i) La obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos órganos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran;

3. RESOLUCIONES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS:

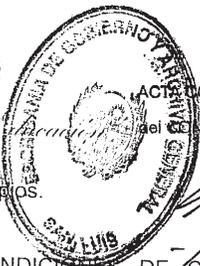
A fin de poder realizar el control correspondiente, las resoluciones de transferencias de fondos deberán contener, como mínimo:

- a) la determinación clara y expresa del Responsable Primario de los fondos transferidos;
- b) el destino de los fondos;
- c) la imputación presupuestaria de los fondos;
- d) la fecha o plazo para el desarrollo de la acción prevista;
- e) la designación expresa de la norma en base a la cual se deberán rendir los fondos, en caso de omisión se considerará como válida la establecida en el presente reglamento.
- f) el plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas, que no podrá exceder los 30 días corridos contados a partir de la finalización de las acciones, actividades o la adquisición de los bienes que se financian, ni consolidar un monto inferior al 60% de la transferencia al cabo de los 90 días de la recepción de los fondos.
- g) la previsión de que, en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL;
- h) las condiciones de devolución de los montos a los que se refiere el inciso anterior.

4. CONVENIOS BILATERALES:

En cumplimiento de lo prescripto por el Decreto Nro. 225/07, el presente Reglamento se incorporará como Anexo a los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias y/o

[Handwritten signature]



ACTO COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO ME N°

488/10
608/09



Ministerio de Educación

Municipios.

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

5. RENDICIONES DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS NO VIGENTES:

Quando la Rendición de Cuentas corresponda a erogaciones o transferencias efectuadas por un programa presupuestario no vigente a la fecha de dicha rendición, será responsable de su recepción, control y aprobación quien ostente la autoridad en el nuevo programa que sea continuidad del anterior o, en su defecto, la autoridad inmediata superior.

6. INFORME TÉCNICO

El Informe Técnico que el Responsable Primario debe remitir al Departamento de Rendición de Cuentas queda integrado por:

- a) el Informe elaborado por el Responsable Primario con relación al destino dado a los fondos transferidos, el que deberá contener, cómo mínimo:
 - el carácter de aprobación total o parcial de la rendición presentada por el beneficiario;
 - la expresa afirmación de que los fondos se han aplicado en un todo de acuerdo con el destino previsto en el acto administrativo que originó la transferencia;
 - el monto aplicado a gastos corrientes, el aplicado a gastos de capital y el monto total;
 - la referencia del acto administrativo que dio origen a la transferencia de fondos;
 - deberá estar suscripto por un funcionario con rango no inferior a Director o Coordinador, formalmente designado por autoridad competente.
- b) la planilla declaración jurada y relación de los comprobantes de gastos efectuados que como Planilla I, oportunamente remitida por el Beneficiario;
- c) La planilla de balance de estado de ejecución del convenio que, denominada Planilla II.

[Handwritten signature]

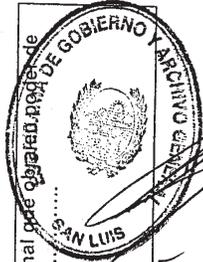


Ministerio de Educación

PLANILLA I - Declaración Jurada y relación de comprobantes

DECLARACIÓN JURADA Y RELACIÓN DE COMPROBANTES									
N° de Factura o Recibo	CUIT o CUIL del Emisor de la factura	Denominación o Razón Social	Fecha de emisión	Concepto	Fecha de Cancelación	N° de orden de pago o cheque	Responsable de custodia de documentación	Importe	Numeración Comprobante
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos que anteceden se corresponden fielmente con la documentación original que obrará por el expediente de esta dependencia, en los expediente números:.....



SEBASTIAN ESTEVE
Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

Firma y sello del Funcionario Responsable de la Administración de los Fondos otorgados

- (1) N° de Factura o recibo: debe consignarse el número de la factura o recibo emitido para registrar el gasto afectado, de acuerdo a las normas de facturación de ANP.
- (2) CUIT o CUIL del Emisor de la factura: debe consignarse el número de CUIT o CUIL de quien entrega la factura
- (3) Denominación o Razón Social: debe consignarse lo indicado
- (4) Fecha de emisión
- (5) Concepto: debe detallarse el concepto de gasto por el cual se emite el comprobante
- (6) Fecha de cancelación: debe consignarse la fecha en la cual se paga el gasto
- (7) N° de orden de pago o cheque: debe consignarse el número de instrumento a través del cual se cancela el pago
- (8) Responsable de la Custodia de la Documentación: la documentación original de respaldo del Convenio queda, como lo dispone el Anexo I, en poder de la Jurisdicción receptora de la transferencia. Debe consignarse el área organizativa y domicilio del Responsable de la Custodia de la Documentación
- (9) Importe: debe consignarse el importe en números del pago efectuado.
- (10) Es el número de comprobante asignado a ese documento en la rendición de cuentas presentada.





Ministerio de Educación

PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio

BALANCE AL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DEL CONVENIO N° QUE CORRE POR EXPEDIENTE N°

MONTO TOTAL DEL CONVENIO: \$

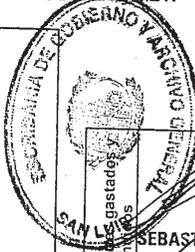
MONTO DE LA PRESENTE RENDICIÓN: \$

Transferencias recibidas Fecha de recepción de la Transferencia	Pagos efectuados en el marco del convenio Fecha de pago	Pagos rendidos hasta el momento		Saldo de importes no gastados	Saldo de importes gastados y recibidos
		Importe	Fecha de rendición		
1	2	3	4	5	6
					(7)=(2)-(4)

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS.

Firma y sello del Funcionario Responsable de la Administración de los Fondos otorgados

- 1 Fecha de Recepción de la Transferencia: debe consignarse la fecha que consta en el extracto bancario que se envía para el seguimiento de los convenios. Cada convenio puede registrar 12 transferencias, y en la rendición final, o en las sucesivas rendiciones parciales, se efectuará una historia de la documentación ya rendida.
- 2 Importe de la transferencia recibida: debe consignarse el importe en números de las transferencias recibidas. Cada convenio puede registrar diferentes transferencias, y en la rendición final, o en las sucesivas rendiciones parciales, se efectuará una historia de la documentación ya rendida.
- 3 Fecha de pago de los pagos efectuados en el marco del convenio: debe consignarse la fecha en la que se efectuó cada pago de los efectuados en el marco del convenio. Cada convenio puede registrar entre 12 pagos, por lo que en cada rendición, sea final o parcial, se acumularán los pagos efectuados previamente.
- 4 Importe de los pagos efectuados en el marco del convenio: Al remitir rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados.
- 5 Fecha de rendición de pagos ya rendidos: Se consignará la fecha en la que se envió la rendición de los distintos pagos. Puede ocurrir que el pago ya haya ocurrido sin que se haya rendido, por lo que quizás queden filas sin información. Al remitir rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados. Puede ocurrir que no coincidan, como ya se expresó más arriba, con los gastos efectuados.
- 6 Importe: se consignará el importe de lo ya rendido
- 7 Saldo de Importes no gastados: muestra cuánto de la transferencia aún permanece en cuentas del receptor.
- 8 Saldo de Importes gastados y no rendidos: consigna el monto de los gastos que realizaron y no rendidos. Puede ser mayor que cero en cualquier rendición, menos en la rendición Final que se efectúa.





CERTIFICO Qua la presente fotocopia, que consta de 14 folios,
[s copia fiel del original que para este acto he tenido a la
vista, doy Fe.-

SAN LUIS, de 24 SEP 2010 de 20



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



3809

DECRETO N° ME-2010

SAN LUIS, 23 DIC 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056727, por el cual se tramita la homologación del Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 y 3 vta. obra el Acta Complementaria y su Anexo I de referencia, cuyo propósito es fomentar el desarrollo de la educación técnica orientada a la formación aeronáutica;

Que a fs. 5 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en estas actuaciones, corresponde dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Acta Complementaria de referencia, encuadrando el caso en las disposiciones del Art. 6° y del Art. 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que a fs. 8 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6° y del Art. 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004.-

ART.2°.- Homologar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/3 y 3 vta. del expediente N° 0000-2010-056727.-

ART.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Subprograma Educación Secundaria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
JOSÉ MARÍA EMER
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Patricia Zatto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación



20
2010

**DECIMONOVENO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por su Ministro, Licenciado Fernando SALINO, con domicilio legal en la calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), en el marco del CONVENIO DE COOPERACION EXISTENTE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA ARGENTINA y del CONVENIO MECyT N° 849/05, acuerdan en celebrar el DECIMONOVENO PROTOCOLO ADICIONAL el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con el propósito de fomentar el desarrollo de la educación técnica orientada a la formación aeronáutica, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico garantizar el traslado, la custodia y la buena conservación de los equipamientos entregados en comodato por el MINISTERIO E DEFENSA -----

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el traslado, la instalación y la puesta en marcha de los equipos en el establecimiento educativo que se indican en el Anexo I del presente protocolo.-----

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para garantizar el uso seguro con fines exclusivamente didácticos en la formación de técnicos aeronáuticos, la custodia y la buena conservación de los equipos asignados a cada institución educativa e indicados en el Anexo I.-----

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el traslado del equipamiento al establecimiento designado y a realizar la capacitación del personal docente, siendo responsabilidad de la



PROVINCIA acordar con el MINISTERIO DE DEFENSA la logística y acciones para concretar el mismo-----

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a custodiar y conservar los recursos asignados al establecimiento educativo que forman parte del Anexo 1. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la entrega y puesta en marcha del total del equipamiento.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 12 días del mes de mayo de 2010.

BUENOS AIRES

Lic. María Rosa Almandoz

Lic. Fernando Salino



2022

**DECIMONOVENO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.**

ANEXO I

Colegio N° 17 "Villa Reynolds". CUE 740033800. Villa Reynolds, San Luis.	<ul style="list-style-type: none">- 1 avión MS – 760, N° de identificación E-202.- 1 motor Marbore, N° de identificación 1235; se entrega en caja de madera.- 1 motor Marbore, N° de identificación 1155.- 1 motor Marbore, N° de identificación 1158.- 1 motor J-65, N° de identificación 610355; se entrega en cuna.
--	--

[Handwritten signature]

23

3810

DECRETO N°

ME-2010

SAN LUIS,

23 DIC 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056721, por el cual se tramita la homologación del Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 y 3 vta. obra el Acta Complementaria y su Anexo I de referencia, la cual tiene como objetivo general, propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional;

Que a fs. 5 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en estas actuaciones, corresponde dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Acta Complementaria de referencia, encuadrando el caso en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que a fs. 8 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

ART.2°.- Homologar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/3 y 3 vta. del expediente N° 0000-2010-056721.-

ART.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Subprograma Educación Secundaria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
JOSÉ MARIA EMER
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:


Patricia Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ANEXO COMPLEMENTARIA N° 397/11
del CONVENIO MEC y T N° 849/05



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por su Ministro, Licenciado Fernando SALINO, con domicilio legal en la calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT N° 849/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al primer trimestre del año 2010.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

[Handwritten signatures]



CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 6 días del mes de abril de 2010.

Lic. María Rosa Almandoz

Lic. Fernando Salino



**DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.**

ANEXO I

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Asignación
Apoyo Programa Una computadora para cada alumno	\$ 1.076.665

\$ 1.076.665

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
740007100	Colegio N° 31 Profesor Víctor Saa	Ayacucho	Quines	\$ 32.735
740029900	Colegio N° 16 Jesús Obrero	General Pedernera	Justo Daract	\$ 63.490
740033500	Colegio N° 5 Ingeniero José Álvarez de Condarco	Capital	San Luis	\$ 34.320
740038400	Colegio N° 6 General José de San Martín	Capital	San Luis	\$ 178.650
740058200	Centro Educativo N° 11 Inspector Sócrates Cortines	General Pedernera	Justo Daract	\$ 12.115
740059500	Centro Educativo de Nivel Secundario N° 20 Juan W. Gez	General Pedernera	Villa Mercedes	\$ 5.585
740062100	Instituto de Educación Superior de Formación Docente	General Pedernera	Villa Mercedes	\$ 93.220

\$ 420.115

3816

24

DECRETO N° ME-2010

SAN LUIS,

23 DIC 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056684, por el cual se tramita la homologación del Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/11 obra el Convenio y su Anexo I de referencia, el cual en su Cláusula Primera establece que el Ministerio de Educación de la Nación, en representación del Estado Nacional y en el marco del Plan de Inclusión Digital Educativa, proveerá al Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, el equipamiento informático necesario para el montaje de un (1) Aula Modelo Jurisdiccional;

Que a fs. 13 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 15 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en estas actuaciones, corresponde dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Convenio de referencia, encuadrando el caso en las disposiciones del Art. 6° y del Art. 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que a fs. 16 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

- ART.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6° y del Art. 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- ART.2°.- Homologar en todas sus partes, el Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/11 del expediente N° 0000-2010-056684.-
- ART.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- ART.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-
- ART.5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Programa Innovación y Contaduría General de la Provincia.-
- ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-
- ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA:

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
JOSÉ MARÍA EMER
CLAUDIO JAVIER POGGI

Fabiana Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación



CONVENIO ME N° 574/10

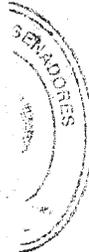
SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



CONVENIO DE USO PARA AULA MODELO DEL PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA

28

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, representado en este acto por su Gerente General, Señor Ignacio HERNALIZ, con domicilio en la calle Saavedra N° 789, Piso 5°, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante en forma conjunta "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN de la Provincia de SAN LUIS, representada en este acto por su titular, LIC. FERNANDO SALINO, con domicilio en la Calle 9 de Julio 934 P.B. - Casa de Gobierno de la Ciudad de SAN LUIS de la citada provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", se acuerda celebrar el presente CONVENIO sujeto a las siguientes cláusulas:



PRIMERA: El MINISTERIO, en representación del Estado Nacional y en el marco del PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA, proveerá a "LA JURISDICCIÓN" el equipamiento informático necesario para el montaje de UN (1) AULA MODELO JURISDICCIONAL.-----

SEGUNDA: La JURISDICCIÓN y el MINISTERIO acordarán el emplazamiento físico del AULA MODELO JURISDICCIONAL. Son objetivos del AULA MODELO JURISDICCIONAL:--

- Generar conocimiento sobre la implementación de la modalidad 1:1, que pueda utilizarse como modelo para todas las escuelas participantes del PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA.-----
- Desarrollar software, contenidos y estrategias para la Integración a las escuelas de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.-----
- Capacitar a docentes, y equipos técnicos en el uso e integración a las escuelas de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

TERCERA: Cualquier modificación en el emplazamiento del AULA MODELO JURISDICCIONAL, deberá ser acordada entre las partes.-----

CUARTA: El AULA MODELO JURISDICCIONAL se registrá por los términos del presente convenio y el Reglamento Operativo del Aula Modelo Jurisdiccional que se encuentra adjunto al presente convenio como ANEXO I.-----

QUINTA: El MINISTERIO designará un Coordinador General de Aulas Modelo Jurisdiccionales, que tendrá por responsabilidad primaria coordinar la ejecución de las líneas de acción y actividades que realizarán las Aulas Modelo Jurisdiccionales.-----

SEXTA: En acuerdo con la JURISDICCIÓN, el MINISTERIO designará un Coordinador del AULA MODELO JURISDICCIONAL, que tendrá por responsabilidad primaria la guarda y

Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 574 / 10

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



mantenimiento de los equipos suministrados y la coordinación de las actividades que se realicen en el AULA Modelo Jurisdiccional.-----

SÉPTIMA: El MINISTERIO podrá, a solicitud de LA JURISDICCIÓN, brindar apoyo financiero para la contratación del Coordinador del AULA MODELO JURISDICCIONAL, en función de la disponibilidad presupuestaria, y según el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del AULA MODELO JURISDICCIONAL que se encuentra adjunto al presente convenio como ANEXO I.-----

OCTAVA: En virtud del presente Convenio queda expresamente prohibido a la JURISDICCIÓN alquilar, transferir o ceder los equipos recibidos a ninguna persona o institución, ya sea gubernamental o no gubernamental, nacional o extranjera.-----

NOVENA: La JURISDICCIÓN se compromete a garantizar que el equipamiento cedido permanecerá en un espacio físico adecuado para su guarda y funcionamiento.-----

DÉCIMA: La JURISDICCIÓN deberá contratar seguros de robo e incendio parcial o total que cubran la totalidad el equipamiento cedido.-----

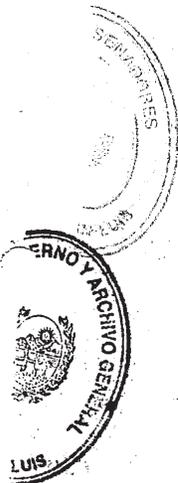
UNDÉCIMA: El MINISTERIO podrá disponer de la rescisión del presente convenio en caso de modificarse el destino de los bienes transferidos o el objeto de uso de los mismos establecidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, los cuales deberán ser devueltos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de haberse comunicado la decisión tomada.-----

DUODÉCIMA: Las partes podrán establecer cuestiones aclaratorias, adicionales o modificatorias mediante la suscripción de Actas Complementarias.-----

DECIMOTERCERA: El MINISTERIO faculta al titular de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, a suscribir en su representación, las Actas Complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente convenio, y a propiciar modificaciones al Reglamento Operativo del Aula Modelo Jurisdiccional, incluido en este convenio como ANEXO I.-----

DECIMOCUARTA: El presente convenio tendrá una vigencia de TRES (3) años contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por las partes, manifestado en forma fehaciente con NOVENTA (90) días de antelación a la fecha de vencimiento, hasta un máximo total de CINCO (5) años desde su entrada en vigor.-----

DECIMOQUINTA: Ante cualquier conflicto que pudiera originarse con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (artículo 117 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL).-----





ME N° 874/10



Ministerio de Educación

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

En prueba de conformidad se suscriben DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 1 días del mes de Julio del año 2010.-

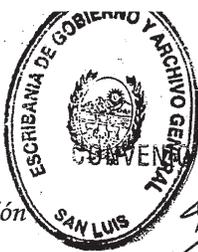
Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Prof. Ignacio Hérnaiz
Gerente General
Educ.ar S.E. - Canal Encuentro





Ministerio de Educación



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

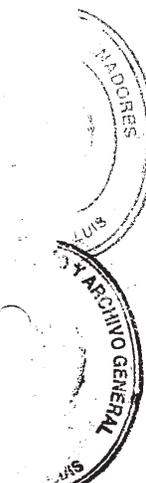
ME N° 5747/10

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escritanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



ANEXO I

Reglamento Operativo del AULA MODELO JURISDICCIONAL



1. Síntesis del proyecto Aulas modelo	5
2. Proyecto Aulas modelo	5
2.1 Objetivo	5
2.2 Fases del trabajo	5
2.2.1 Selección de las Aulas modelo	6
2.2.2 Designación de Coordinador de Aula Modelo Jurisdiccional	6
2.2.3 Entrega del equipamiento informático	6
2.2.4 Convocatoria a los docentes participantes	6
2.2.5 Conformación de los grupos de trabajo	7
2.2.6 Proyectos Institucionales	8
a. Diseño e implementación de los proyectos de inclusión digital	8
b. Creación de un weblog institucional	8
c. Actividades abiertas a la comunidad	8
e. Concurso para las Aulas modelo	8
f. Contacto asincrónico/sincrónico entre aulas modelo	9
3. Cronograma de acción para el 2010	10
4. Descripción técnica del equipamiento informático para cada Aula modelo	11



Ministerio de Educación



ME N° 110



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escritanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

32

1. Síntesis del proyecto Aulas Modelo Jurisdiccionales

Se propone la creación de 24 Aulas modelo dotadas de equipamiento informático, en un modelo de trabajo 1:1.

Estas aulas funcionarán como un espacio de innovación e investigación respecto de los usos de los equipos 1 a 1 en particular, y las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje en general.

Las Actividades de las 24 Aulas Modelo serán coordinadas por la Coordinación General de Aulas Modelo Jurisdiccionales, dependiente del PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

Sus líneas de acción estarán orientadas a generar conocimiento e información que se constituirán, en primer lugar, en insumos de política educativa y en programas educativos modelo para las escuelas técnicas participantes del PLAN INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA, y en segunda instancia, se orientarán a fomentar el trabajo docente en proyectos institucionales o áulicos de inclusión digital.

Se creará un Aula Modelo en cada una de las 24 jurisdicciones del país. En cada Aula modelo se propiciará la conformación un equipo de trabajo integrado por el Equipo Técnico Territorial o ETT, los directivos de la institución educativa, docentes y miembros del equipo de capacitación del proyecto, y un Coordinador del Aula Modelo designado por cada jurisdicción quién será el responsable del funcionamiento y gestión del Aula. El Coordinador del Aula Modelo deberá tener dependencia directa de un funcionario con rango no menor a Subsecretario. Los actores involucrados en el desarrollo del Aula Modelo trabajarán de manera articulada con los equipos técnicos del PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA y los referentes de la cartera educativa de su jurisdicción.

2. Proyecto Aulas modelo

2.1 Objetivo

Los objetivos principales son:

- Generar conocimiento sobre la implementación de la modalidad 1:1, que pueda utilizarse como modelo para todas las escuelas participantes del PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA.
- Desarrollar software, contenidos y estrategias para la Integración a las escuelas de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Capacitar a docentes, y equipos técnicos en el uso e integración a las escuelas de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

Se propone crear en cada Aula modelo un espacio de trabajo colaborativo, en el cual cada equipo pueda desarrollar diferentes proyectos de inclusión digital. Por ejemplo, proyectos áulicos e institucionales de inclusión digital, propuestas de trabajo en red con los alumnos de las 24 Aulas modelo, entre otras posibilidades. Se espera que las Aulas modelo fomenten la participación de la comunidad educativa participante e impacten de manera positiva en los docentes.

2.2 Fases del trabajo

Para llevar a cabo estos objetivos, el trabajo se organizará en estas fases:

1. Selección del emplazamiento de las Aulas modelo





Ministerio de Educación



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



2. Designación del Coordinador del Aula Modelo en cada Jurisdicción
3. Entrega del equipamiento informático
4. Convocatoria a los actores participantes de la gestión del aula.
5. Conformación de grupos de trabajo
6. Proyecto en cada Aula modelo
 - a. Diseño e implementación de los proyectos de inclusión digital.
 - b. Creación de un weblog institucional del aula.
 - c. Actividades presenciales abiertas a la comunidad.
 - d. Capacitaciones.
 - e. Concursos.
 - f. Contacto asincrónico/sincrónico entre aulas modelo.

2.2.1 Selección de las Aulas modelo

Se elegirá a 24 instituciones educativas: una por cada jurisdicción y se formalizará a través de un convenio entre cada jurisdicción y el ME. Se espera que las instituciones educativas seleccionadas cumplan con los siguientes requisitos:

1. Escuelas Secundarias de cualquier modalidad, Institutos de Formación Docente o Centros de Capacitación Docente, estatales, y abiertos a la comunidad.
2. Localización en zonas urbanas de fácil acceso.
3. Facilidades edilicias para la instalación de un aula 1:1.
4. Disponibilidad de banda ancha.

2.2.2 Designación del Coordinador del Aula Modelo Jurisdiccional

1. Cada Jurisdicción celebrará un acta complementaria al presente convenio, mediante la cual se designará al Coordinador del Aula Modelo Jurisdiccional. En el caso de necesitarlo la Jurisdicción podrá solicitar apoyo financiero al ME, para solventar el costo de contratación del Coordinador del Aula Modelo.
2. A fin de solicitar el financiamiento para la contratación del Coordinador de Aula Modelo Jurisdiccional, la Jurisdicción deberá cursar comunicación fehaciente al ME. En caso que el ME financie la contratación del Coordinador del Aula Modelo deberá cumplir los requisitos de

2.2.3 Entrega del equipamiento informático

La logística de entrega estará a cargo del ME y EDUC.AR

2.2.4 Convocatoria a los docentes participantes

Una vez seleccionadas las instituciones, la Coordinación de cada Aula Modelo realizará una convocatoria abierta a los docentes, alumnos, desarrolladores de software, comunidades del software libre, empresas, etc. interesados en participar del proyecto.





MINISTERIO ME

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



Ministerio de Educación

2.2.5 Conformación de los grupos de trabajo

Cada Aula conformará un equipo de trabajo institucional, que será dirigido por el coordinador del Aula Modelo. El trabajo que realice cada Aula modelo contará con el acompañamiento pedagógico de EDUC.AR

Descripción de los equipos de trabajo y sus tareas:

1. Tareas de cada coordinador de aula:

- Coordinar y dirigir todas las acciones del Aula modelo.
- Articular el trabajo del Aula con otros coordinadores de Aulas modelo.
- Ser el encargado de presentar y gestionar proyectos y de mantener comunicación con la Coordinación General del Plan de Inclusión Digital y el equipo de EDUC.AR.
- Publicar en el weblog las propuestas implementadas en cada Aula modelo.
- Convocar periódicamente a actores interesados en la propuesta.
- Coordinar el equipo de trabajo institucional del Aula Modelo

2. Equipo de trabajo institucional

Serán equipos interdisciplinarios, integrados por:

- El Equipo Técnico Territorial (ETT)
- Coordinador del aula.
- Docentes, alumnos, sociedad civil en general, interesados en la propuesta

Tareas de los equipos:

- Generar propuestas de trabajo que permitan la ejercitación y experimentación de proyectos pedagógicos de inclusión digital.
- Generar propuestas de trabajo colaborativo con las otras Aulas modelo.
- Realizar actividades presenciales destinadas a la comunidad.

2. El Equipo EDUC.AR

El ME en concurrencia con EDUC.AR, proveerá a estas 24 Aulas modelo el acompañamiento pedagógico necesario para llevar adelante cada proyecto institucional.

El Equipo EDUC.AR se encargará de:

- Proveer a las escuelas de material y recursos digitales para los docentes (por ejemplo, CD de la Colección EDUC.AR y DVD de la Colección Encuentro).
- Contactarse periódicamente –vía mail o por teléfono– con los coordinadores de las instituciones educativas participantes para seguir la marcha del proyecto.
- Promover las bases de un concurso para las 24 Aulas modelo.
- Proponer una actividad de entrevistas participativas de tipo sincrónico o asincrónico entre las 24 Aulas modelo participantes.
- Promover el intercambio y la participación en el portal INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA





CONVENIO ME N° 574 / 10



Ministerio de Educación

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escritanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

33

2.2.6 Proyectos Institucionales

a. Diseño e implementación de los proyectos de inclusión digital

Cada equipo institucional desarrollará para el Aula modelo el diseño y desarrollo de proyectos pedagógicos. Estos proyectos serán luego presentados por el Coordinador de cada Aula modelo vía correo electrónico a la Coordinación del Plan de Inclusión Digital, quién realizará sugerencias para optimizar en conjunto los recursos del proyecto.

Los proyectos deberán prever:

- trabajo colaborativo y en red;
- propuestas interdisciplinarias;
- instancias de aprendizaje significativo y con sentido;
- estrategias que permitan motivar a los alumnos.

Una vez consensuada la propuesta la misma será publicada en el weblog del Aula modelo, con el fin de ser utilizados por la comunidad educativa.

b. Creación de un weblog institucional

Cada Aula modelo desarrollará un weblog institucional, que funcionará como:

- un reservorio de las actividades y las propuestas que se generen en cada institución;
- un incentivo para que los docentes participantes publiquen sus propuestas.

Estos weblogs estarán integrados al sitio web del proyecto INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

c. Actividades abiertas a la comunidad

Se propone que cada Aula modelo realice actividades abiertas a la comunidad trimestralmente.

Entre otras posibilidades, se sugiere:

- clases y talleres abiertos;
- exposición de alguna temática de interés relativa al Plan INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA;
- charlas de algún académico/pensador/pedagogo del mundo público relacionado con la modalidad 1:1 y las nuevas tecnologías.
- Difusión del modelo 1 a 1 de enseñanza-aprendizaje, y de los desarrollos que haya producido el Aula Modelo, entre los diferentes niveles educativos, y actores del Sistema Educativo.

Los objetivos son:

- sensibilizar a la comunidad sobre el Plan INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA;
- mostrar el funcionamiento del modelo 1:1;
- incentivar a los docentes a la producción de proyectos de innovación;
- recibir feedback de la comunidad.

d. Capacitaciones

Se dictarán en el espacio de las Aulas, talleres de capacitación a cargo de especialistas en diferentes disciplinas (disciplinas escolares, pedagogía, tecnología).

e. Concurso para las Aulas modelo

EDUC.AR convocará a las 24 Aulas modelo a participar de un concurso.





Ministerio de Educación



CONVENIO ME N° 5747/18

SEBASTIAN ESTEVES

Escritor de Escribanía de Gobierno y
de las modalidades de la Lengua



30

Entre las opciones posibles de tema y las modalidades de la Lengua:

- Convocar a un concurso exclusivo para las Aulas modelo, sobre un tema de carácter nacional.
- Instar a las Aulas modelo a participar de otros concursos que promueve EDUC.AR, como Aulas Hermanas, Viva Lectura, el Premio EDUC.AR-Intel, y otros.
- Convocar al concurso INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

Objetivos de la convocatoria:

- Fomentar el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC entre docentes y estudiantes de las diferentes provincias participantes.

f. Contacto asincrónico/sincrónico entre Aulas modelo

Se convocará a los alumnos de las Aulas modelo a participar activamente de las entrevistas participativas que produce periódicamente EDUC.AR

Para este fin se invitará a un personaje del mundo público (escritor, pensador, pedagogo) a conversar sincrónicamente a través de un chat con los participantes de las Aulas modelo.

Para pensar en la entrevista se propone hermanar a dos aulas, para que a través del correo electrónico puedan investigar sobre la temática a presentar.

El objetivo de esta propuesta es:

- Vincular a los docentes y a los alumnos de las escuelas de distintas regiones del país para desarrollar un trabajo colaborativo de investigación.
- Fomentar el uso de las TIC entre docentes y estudiantes de las diferentes provincias participantes.





Ministerio de Educación



CONVENIO ME N°

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



4. Descripción técnica del equipamiento informático para cada Aula modelo

- 20 computadoras portátiles Classmate de 2da generación.
- 1 Servidor de Escolar
- 1 Router inalámbrico
- 1 Pizarra Digital

Requerimientos de infraestructura:

- **Red eléctrica:** Una línea estabilizada de 220 volts con los tomas necesarios para la conexión de todos los equipos del gabinete, el consumo aproximado de cada laptop está en el orden de los 20 Watts, el router 10 Watts y una impresora láser está en el orden de los 400 watts. Teniendo un consumo total de 810Watts se recomienda el uso de un estabilizador monofásico de 1500VA de potencia con corte por baja y sobre tensión. En el caso del uso de un servidor de archivos tipo PC hay que considerar el uso de un equipo mayor a 2000VA. La idea es que se llegue hasta el estabilizador con una línea exclusiva desde el tablero general de 2,5 mm2 sección por conductor protegida por un interruptor termo magnético bipolar de 10A. A la salida del estabilizador saldría una línea donde se conectarían los tomas para los consumos (fuentes de las laptops, router, etc.). Para simplificar el tendido se puede armar una estantería para almacenar las laptops y al mismo tiempo conectarlas a la red para la carga de las baterías, y cuando se utilicen lo hagan desconectadas de la red eléctrica. La duración aproximada de la batería es de 3 horas. El tendido debe ser hecho por cañería de plástico reforzado de 5/8" de diámetro, con cajas rectangulares plásticas con dos tomas normalizados por caja, siendo necesarias 10 cajas para las laptops más dos cajas para los demás equipos. Toda la instalación debe estar conectada a tierra mediante jabalina normalizada.



CERTIFICO Que la presente fotocopia, que consta de 11 folios.
Es copia fiel del original que para este acto he tenido a la
vista, doy Fe.-

SAN LUIS, 24 SEP 2010 de 20



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



3813

DECRETO N°

ME-2010

SAN LUIS,

23 DIC 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056692, por el cual se tramita la homologación del Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 y 2 vta. obra el Acta Complementaria de referencia, la cual se suscribe en cumplimiento de la Cláusula SEXTA del CONVENIO ME N° 656/08, a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2010;

Que a fs. 9 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 11 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en esta etapa del trámite, se está en condiciones de dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Acta Complementaria de referencia, encuadrando el caso en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que a fs. 12 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

ART.2°.- Homologar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/2 y 2 vta. del expediente N° 0000-2010-056692.-

ART.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Subprograma Educación Secundaria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
JOSÉ MARÍA EMER
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Patricia Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 10
del CONVENIO ME N° 656/08



del Bicentenario de la Revolución de Mayo

40



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
de la Provincia de San Luis
ACTA COMPLEMENTARIA
DEL CONVENIO ME N° 656/08

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMER, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representada en este acto por su titular, Licenciado Fernando SALINO, con domicilio legal constituido en la calle 9 de Julio N° 934 de la Ciudad de SAN LUIS de la citada provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", por la otra parte, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME N° 656, suscripto entre las partes con fecha 07 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe en cumplimiento de la Cláusula SEXTA del CONVENIO ME N° 656/08, a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2010.-----

SEGUNDA: LA JURISDICCIÓN se compromete a:-----

- a) Establecer las escuelas sede del Plan FinEs y remitir la nómina a EL MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria.-----
- b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y regionales.-----
- c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del Plan FinEs, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.-----
- d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.-----
- e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.-----
- f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.-----



lees
A



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO ME N°



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

- g) Enviar mensualmente a EL MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el Plan FinEs.-----
- h) Presentar a EL MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede con su respectivo informe técnico, contable y de gestión.-----

TERCERA: EL MINISTERIO asume el compromiso de:-----

- a) Financiar hasta VEINTICINCO (25) horas cátedra semanales por sede del Plan FinEs, y hasta un monto total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).-----
- b) Financiar en las escuelas sede los gastos operativos que demande la implementación del Plan FinEs.-----
- c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.-----
- d) Proveer materiales del Plan para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.----

CUARTA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCION se comprometen a trabajar en forma conjunta:-----

- a) Promover la apertura de sedes del Plan FinEs en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad.-----
- b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del Plan FinEs.-----

QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas modificatorias.-----

SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por lo establecido en el CONVENIO ME N° 656/08. -----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los 21. días del mes de julio..... del año 2010.-----

Cecilia de Vullmer
Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fernando Saline
Lic. Fernando Saline
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis





CERTIFICO Que la presente fotocopia, que abneta da 02 folios,
es copia fiel del original que para este acto he tenido a la
vista, doy Fe.-

SAN LUIS, de 24 SEP 2010 de 20



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribania de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



7
0



43

3603

DECRETO N°

ME-2010

SAN LUIS,

22 DIC 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056711, por el cual se tramita la homologación del Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03, y su Anexo, "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo" Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación; por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/4 obra el Acta Complementaria y su Anexo de referencia, la cual se suscribe en cumplimiento de la Cláusula Primera del Convenio Marco MECyT N° 613/03, con el objeto de dar apoyo a las tareas de capacitación previstas en el Programa Bibliotecas Escolares Especializadas de la República Argentina (BERA), coordinadas a nivel jurisdiccional por las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros;

Que a fs. 6 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 8 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en estas actuaciones, corresponde dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Acta Complementaria de referencia;

Que a fs. 9 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1º.- Homologar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03, y su Anexo, "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo" Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/4 del expediente N° 0000-2010-056711.-

ART.2º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.3º.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.4º.- Hacer saber a: Programa Educación Superior y Desarrollo Profesional Docente; Programa Educación Obligatoria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Patricia Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación





Ministerio de Educación



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Nº 517/10
Nº 613/03



ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO MECyT N° 613/03

"DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"

DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado por el Señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMER, con domicilio en calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTRO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA de SAN LUIS, representado en este acto por su titular, Licenciado Fernando SALINO, con domicilio en calle 9 de julio N° 934, de la Ciudad de San Luis, PROVINCIA DE SAN LUÍS, en adelante "LA PROVINCIA", convienen suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MARCO MECyT N° 613/03 suscripto con fecha Diecinueve de Diciembre de Dos mil dos, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente acta complementaria en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO MARCO MECyT N° 613/03 con el objeto de dar el apoyo a las tareas de capacitación previstas en el Programa Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina (BERA) coordinadas a nivel jurisdiccional por las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

SEGUNDA: Esta iniciativa se encuadra en el objetivo de fortalecer los sistemas provinciales de bibliotecas escolares y especializadas a través de la formación y actualización de sus equipos de referentes técnico-bibliotecológicos, y de los bibliotecarios de las instituciones educativas a través de acciones de capacitación a distancia sobre distintos contenidos ligados a los diversos ejes del Programa BERA



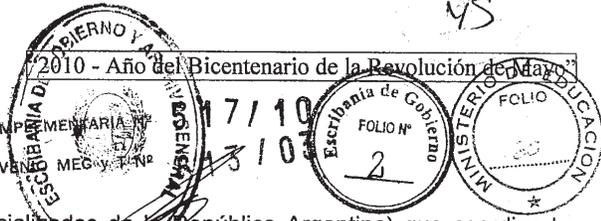
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 17/10
del CONVENIO MEC y T.N° 3/10



45

(Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina) que coordina la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

TERCERA: EL MINISTERIO ofrece la posibilidad de acceder a capacitaciones bajo la modalidad "e-learning" para el uso del software Aguapey, conservación preventiva, archivos escolares, entre otras temáticas, que conforman la propuesta de la Biblioteca Nacional de Maestros para la capacitación a distancia de bibliotecarios escolares, archivistas, personal de centros de documentación e información y museos de la educación.

CUARTA: EL MINISTERIO cede los contenidos de los cursos de capacitación a distancia para la sustentación de la propuesta educativa sobre la plataforma virtual del portal educativo Educ.ar del MINISTERIO, según Anexo.

QUINTA: EL MINISTERIO se compromete a brindar un servicio de tutoría que acompañe las acciones del personal técnico a cargo de la implementación del curso en cada provincia.

SEXTA: LA PROVINCIA presentará, para acceder a la entrega de los contenidos virtuales para la realización del curso, un proyecto en el que se deberán definir los objetivos; los beneficiarios; la plataforma virtual de uso en que se impartirá; la formación específica de los tutores a cargo; la duración del curso; la articulación con las propuestas jurisdiccionales del Programa BERA; las modalidades de evaluación.

SÉPTIMA: LA PROVINCIA deberá considerar para el desarrollo del curso, la evaluación sistemática de aspectos ligados a la participación de los alumnos, su avance en el aprendizaje, el análisis de las dificultades presentadas, entre otros y deberá generar quincenalmente reportes a la coordinación técnica del curso a cargo del equipo pertinente de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros que remitan información cuantitativa y cualitativa sobre los aspectos mencionados.

OCTAVA: LA PROVINCIA deberá entregar al momento de la finalización un informe que contemple los aspectos citados y la evaluación del desempeño de los tutores así como del acompañamiento del equipo técnico de la Biblioteca Nacional de Maestros.

NOVENA: La PROVINCIA ante cada nueva edición del curso deberá acordar oportunamente las pautas previamente explicitadas.

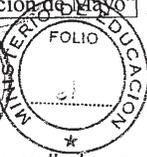


Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación

2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
ACTA COMPLEMENTARIA N° 517/10
del CONVENIO N° 613/03



DECIMA: La información producida por las capacitaciones virtuales desarrolladas a nivel jurisdiccional en base a los contenidos desarrollados por el Programa BERA, podrán ser difundidas en su respectiva página web y en otros medios de comunicación que articula la Biblioteca Nacional de Maestros.

UNDÉCIMA: Todos los contenidos desarrollados por el equipo técnico-bibliotecológico de la institución se encuentran bajo el registro de propiedad intelectual a nombre del Ministerio de Educación y bajo ningún concepto, salvo expresa autorización, podrán ser modificados, ni reproducidos en otros contextos que los acordados en la presente Acta.

Previa lectura y conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a losveintiocho..... días del mes dejunio..... del año 2010.---

Cecilia de V...

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fernando Salino

Lic. Fernando Salino
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis





Ministerio de Educación

2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO 517/10
613/07

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL DE LA PROV. DE SAN LUIS

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL DE LA PROV. DE SAN LUIS

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL DE LA PROV. DE SAN LUIS

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL DE LA PROV. DE SAN LUIS

A continuación se detallan los servicios de tutoría de la propuesta educativa que este Ministerio, a través de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, se compromete a brindar en el marco de las acciones del personal técnico a cargo de la implementación del curso en cada provincia:

1. Contenidos y materiales para el Curso "Uso del software Aguapey"
2. Módulos expresamente diseñados con contenidos articulados
3. Evaluaciones para cada módulo



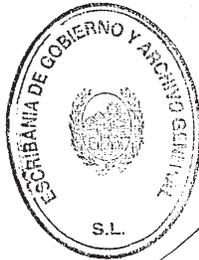
Listado de Materiales complementarios que acompañan los servicios:

1. Programa
2. Presentaciones generales y específicas
3. Cuadernillos
4. Sitios de interés
5. Documentos
6. Apuntes
7. Recursos audiovisuales

CERTIFICO Qua la presente fotocopia, que consta de 04 fojos,
Es copia fiel del original que para este acto he tenido a la
vista, doy Fe.-

24 SEP 2010

SAN LUIS, de de 20



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



CDE. EXPEDIENTE N° 31 / 11

Pase a Secretaria Legislativa para su conocimiento y fines pertinentes.-

Asígnese al presente carácter de atenta nota.

PRESIDENCIA, Febrero de 2011.-



DR. JÓRGE DE BELLECINI
Presidente de la Cámara de Diputados
San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 14/02/2011 09:00
SA



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 6 DE Abril AÑO 2011
DESTINADO A LA COMISION
EDUCACION, CIENCIA
Y TECNICA
TABRIO

SA
DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



SUMARIO
 HONORABLE CAMARA DE SENADORES
 XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
 1º Reunión- 1º Sesión Ordinaria – Miércoles 6 de Abril de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Resolución N° 4/2011, concediendo licencia como Senador Provincial por el Departamento Pedertera, al Señor Senador Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz, a partir del 28 de Febrero de 2011, ad referendum del Cuerpo.-

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 50/2010 solicitando el Señor Gobernador de la Provincia, el correspondiente permiso constitucional para ausentarse del País, durante el Año 2011 cuando razones de Gobierno así lo requieran.- (Expte. N° 140-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- Del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 2263-ME-2010, por el que homologa el Convenio N° 324/10 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, mediante el cual las partes se comprometen a promover la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria.- (Expte. N° 943-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 3.- Nota N° 271/2010 del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 2628-ME-2010, por el cual se homologa el Acta Complementaria N° 12/10 del Convenio N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 1080-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 4.- Nota N° 184/2010 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, adjuntando Decreto N° 3223-MGJyC-2010, mediante el cual se concede en forma gratuita y permanente al Poder Judicial de la Provincia de San Luis, el edificio de la calle 9 de Julio N° 934, ex sede del Poder Ejecutivo Provincial.- (Expte. N° 1239-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 5.- Nota N° 188-MGJyC-2010 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto adjuntando copia de los Decretos N° 3340-MGJyC-2010, referido a las Leyes N° XII-0349-2004, N° XII-0622-2008 y Decreto N° 3341-MGJyC-2010 aprobando la reglamentación de la Ley N° I-0715-2010 del Instituto Provincial de Derechos Humanos.- (Expte. N° 1241-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 6.- Nota N° 1199/2010 del Sr. Ministro de Obras Pública, en el Expte. N° 2010-071572, informando con respecto a la solicitud de refacción y ampliación del Centro Cívico de la localidad de Paso Grande, Departamento San Martín, realizada mediante Declaración N° 43-HCS-2010 de esta H. Cámara.- (Expte. N° 1260-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.- (Glosar a Legajo de Declaración N° 43-HCS-2010)
- 7.- Nota N° 9/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decretos Nros. 3603/10, 3809/10, 3810/10, 3811/10, 3813/10 y 3816/10, homologando Actas Complementarias de Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 31-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 8.- Nota N° 1/2011 de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011, otorgando un incremento del 25 % a los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.- (Expte. N° 69-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 9.- Nota N° 37/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 166/2011 por el cual se homologa el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio N° 849/05 y su Anexo I, Décimo Octavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación.- (Expte. N° 93-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 10.- Nota N° 3/2011, adjuntando solicitud de Acuerdo para designar al Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez (h), en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 1-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 837/2010, adjuntando Sanción Legislativa N° VIII-0739-2010, ratificando Decreto N° 418-MHP-2009 de Necesidad y Urgencia de Adhesión al Decreto Nacional (DNU) N° 206/2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 847/2010, adjuntando Resolución N° 119/2010, rindiendo homenaje en conmemoración del Centenario de la Fundación de la Escuela N° 286 “Juan Bautista Alberdi” de la localidad de Laguna Larga, Departamento San Martín.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 851/2010, adjuntando Resolución N° 120/2010, rindiendo homenaje en conmemoración del Centenario de la Fundación de la Escuela N° 285 “Granadero Domingo Ortiz” de la localidad de Las Chacras, Departamento San Martín.-



A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Nota N° 857/2010, adjuntando Declaración N° 53/2010, declarando de Interés Legislativo los actos de Restitución de los restos del primer Gobernador Constitucional de San Luis Don José Santos Ortiz y de su Señora esposa Inés Vélez Sarsfield, realizados los días 25 y 26 de Noviembre de 2010.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 5.- Nota N° 863/2010, adjuntando Declaración N° 52/2010, declarando de Interés Legislativo el XV Encuentro de Arquitectura y Urbanismo, organizado por el Colegio de Arquitectos de San Luis Regional Merlo, realizado del 27 de Noviembre al 5 de Diciembre de 2010.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 6.- Nota N° 866/2010, adjuntando Resolución N° 121/2010, rindiendo homenaje al cumplirse 247 años de la Fundación de la localidad de Quines, Departamento Ayacucho, de la Provincia de San Luis.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 7.- Nota N° 872/2010, adjuntando Resolución N° 184/2010, citando a Sesión Preparatoria para el día 7 de Diciembre de 2010.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 8.- Nota N° 874/2010, adjuntando Resolución N° 183/2010 de Presidencia, suspendiendo la Sesión Especial Informativa fijada para el día 30 de Noviembre de 2010.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 9.- Nota N° 878/2010, adjuntando Resolución N° 122/2010, designando Mesa Directiva de esa H. Cámara, para el Período Legislativo Año 2011.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 10.- Nota N° 882/2010, adjuntando Resolución N° 123/2010, fijando día y hora para realizar Sesiones Ordinarias y Trabajo de Comisiones del Período Legislativo Año 2011.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 11.- Nota N° 888/2010, adjuntando Resolución N° 124/2010, designando Secretarios y Prosecretarios, para el Período Legislativo Año 2011.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 12.- Nota N° 891/2010, adjuntando Resolución N° 125/2010, aceptando la renuncia presentada por la Sra. Diputada Graciela Mazzarino al cargo de Vice Presidenta 1°, asumiendo como Presidenta de esa H. Cámara.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 13.- Nota N° 3/2011 adjuntando Resolución N° 5/2011 de Presidencia, adhiriéndose ad referéndum del Cuerpo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 72/2010 de Fiscalía de Estado, adjuntando en soporte magnético Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 139-HCS-2010)



A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

2.- Notas recibidas del Superior Tribunal de Justicia:

- Nota adjuntando las Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre de 2009 y Primer Semestre de 2010 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 141-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- Oficio N° 652/2010, en los autos caratulados “Fernández Ramona Julia c/Municipalidad de La Toma – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 1104-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- Oficio N° 670/2010, en los autos caratulados “Gómez, Juan Argentino c/Estado Provincial y/u otro s/Demanda Ordinaria Laboral –Recurso de Apelación”.- (Expte. N° 1134-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- Oficio N° 676/2010, en los autos caratulados “Rosales Aquin, Silvia Lady – Demanda Contencioso Administrativo”.- (Expte. N° 1159-ME-HCS-2010).-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- Oficio N° 727/2010, en los autos caratulados “Vallecillo María Alejandra y Mario A. Gómez c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 1203-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- Nota adjuntando CD con Memoria Anual 2010 del Poder Judicial.- (Expte. N° 1221-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- Oficio N° 19/2011 en los autos caratulados “Perez Pinto Tula María Carolina c/Provincia de San Luis – Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 34-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- Oficio N° 40/2011 en los autos caratulados “Perrone Marcelo Rómulo y Otros c/Estado Provincial – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 58-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- Oficio N° 59/2011 en los autos caratulados “Cristófano Lidia Beatriz c/Municipalidad de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 74-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- Oficio N° 62/2011 en los autos caratulados “Tapia Oscar c/Poder Ejecutivo Provincial – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 75-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- Oficio N° 82/2011 en los autos caratulados “Aragón de Calabria Estela Alejandra c/Estado de la Provincia de San Luis – Poder Ejecutivo de la Provincia y/o Superior Tribunal de Justicia – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 89-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

3.- Notas del Honorable Concejo Deliberante de Merlo:

- Nota N° 26/2010 adjuntando Resolución N° 1079/2010 adhiriéndose a la Declaración N° 45-HCS-10 de esta H. Cámara, que propone la reglamentación por parte del Ejecutivo Provincial del Area Natural Protegida que converge con el Ejido Municipal de la Villa de Merlo, comprendida en la vertiente occidental de la Sierra de los Comechingones.- (Expte. N° 1217-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- Nota N° 27/2010 adjuntando Resolución N° 1086/2010, adhiriéndose al Tratado de Paz entre el Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020”.- (Expte. N° 1251-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

V – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Federación Argentina de Entidades de Martilleros y de Corredores Inmobiliarios, manifestando adhesión al Proyecto de Ley presentado por la Asociación de Martilleros de la Provincia de San Luis, relacionado con la creación del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 1139-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota de la Sra. Presidenta de la Fundación Signa, solicitando se declare de Interés Legislativo la Campaña de Mamografía Preventiva, a realizarse en el mes de Marzo y Octubre de 2011.- (Expte. N° 16-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 06-04-11.-



En la Ciudad de San Luis, a seis días del mes de Abril del año dos mil once, siendo las trece horas con diez minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y con la ausencia de dos señores senadores con aviso, contamos con el quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador Víctor Hugo Alcaraz para que proceda a izar la Bandera Nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Mugnaini).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:**
Resolución N° 4/2011, concediendo licencia como Senador Provincial por el Departamento Pedernera, al Señor Senador Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz, a partir del 28 de Febrero de 2011, ad referendum del Cuerpo.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento de los señores senadores.

II

Sr. Secretario (Álvarez).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Nota N° 50/2010 solicitando el Señor Gobernador de la Provincia, el correspondiente permiso constitucional para ausentarse del País, durante el Año 2011 cuando razones de Gobierno así lo requiera.- (Expte. N° 140-HCS-2010)



Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 2263-ME-2010, por el que homologa el Convenio N° 324/10 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, mediante el cual las partes se comprometen a promover la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria.- (Expte. N° 943-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 271/2010 del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 2628-ME-2010, por el cual se homologa el Acta Complementaria N° 12/10 del Convenio N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 1080-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

V

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 184/2010 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, adjuntando Decreto N° 3223-MGJyC-2010, mediante el cual se concede en forma gratuita y permanente al Poder Judicial de la Provincia de San Luis, el edificio de la calle 9 de Julio N° 934, ex sede del Poder Ejecutivo Provincial.- (Expte. N° 1239-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 188-MGJyC-2010 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto adjuntando copia de los Decretos N° 3340-MGJyC-2010, referido a las Leyes N° XII-0349-2004, N° XII-0622-2008 y Decreto N° 3341-MGJyC-2010 aprobando la reglamentación de la Ley N° I-0715-2010 del Instituto Provincial de Derechos Humanos.- (Expte. N° 1241-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

VII



Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 1199/2010 del Sr. Ministro de Obras Públicas, en el Expte. N° 2010-071572, informando con respecto a la solicitud de refacción y ampliación del Centro Cívico de la localidad de Paso Grande, Departamento San Martín, realizada mediante Declaración N° 43-HCS-2010 de esta H. Cámara.- (Expte. N° 1260-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo. (Glosar a Legajo de Declaración N° 43-HCS-2010)

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 9/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decretos Nros. 3603/10, 3809/10, 3810/10, 3811/10, 3813/10 y 3816/10, homologando Actas Complementarias de Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 31-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 1/2011 de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011, otorgando un incremento del 25 % a los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.- (Expte. N° 69-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

X

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 37/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decreto N° 166/2011 por el cual se homologa el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio N° 849/05 y su Anexo I, Décimo Octavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación.- (Expte. N° 93-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 3/2011, adjuntando solicitud de Acuerdo para designar al Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez (h), en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N°



1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 1-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XII

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 837/2010, adjuntando Sanción Legislativa N° VIII-0739-2010, ratificando Decreto N° 418-MHP-2009 de Necesidad y Urgencia de Adhesión al Decreto Nacional (DNU) N° 206/2009.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 847/2010, adjuntando Resolución N° 119/2010, rindiendo homenaje en conmemoración del Centenario de la Fundación de la Escuela N° 286 “Juan Bautista Alberdi” de la localidad de Laguna Larga, Departamento San Martín.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XIV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 851/2010, adjuntando Resolución N° 120/2010, rindiendo homenaje en conmemoración del Centenario de la Fundación de la Escuela N° 285 “Granadero Domingo Ortiz” de la localidad de Las Chacras, Departamento San Martín.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 857/2010, adjuntando Declaración N° 53/2010, declarando de Interés Legislativo los actos de Restitución de los restos del primer Gobernador Constitucional de San Luis Don José Santos Ortiz y de su Señora esposa Inés Vélez Sarsfield, realizados los días 25 y 26 de Noviembre de 2010.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XVI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 863/2010, adjuntando Declaración N° 52/2010, declarando de Interés Legislativo el XV Encuentro de Arquitectura y Urbanismo, organizado por el Colegio de Arquitectos de San Luis Regional Merlo, realizado del 27 de Noviembre al 5 de Diciembre de 2010.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XVII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 866/2010, adjuntando Resolución N° 121/2010, rindiendo homenaje al cumplirse 247 años de la Fundación de la localidad de Quines, Departamento Ayacucho, de la Provincia de San Luis.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XVIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 872/2010, adjuntando Resolución N° 184/2010, citando a Sesión Preparatoria para el día 7 de Diciembre de 2010.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XIX

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 874/2010, adjuntando Resolución N° 183/2010 de Presidencia, suspendiendo la Sesión Especial Informativa fijada para el día 30 de Noviembre de 2010.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XX

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 878/2010, adjuntando Resolución N° 122/2010, designando Mesa Directiva de esa H. Cámara, para el Período Legislativo Año 2011.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 882/2010, adjuntando Resolución N° 123/2010, fijando día y hora para realizar Sesiones Ordinarias y Trabajo de Comisiones del Período Legislativo Año 2011.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 888/2010, adjuntando Resolución N° 124/2010, designando Secretarios y Prosecretarios, para el Período Legislativo Año 2011.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 891/2010, adjuntando Resolución N° 125/2010, aceptando la renuncia presentada por la Sra. Diputada Graciela Mazzarino al cargo de Vice Presidenta 1°, asumiendo como Presidenta de esa H. Cámara.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXIV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 3/2011 adjuntando Resolución N° 5/2011 de Presidencia, adhiriéndose ad referéndum del Cuerpo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXV

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota N° 72/2010 de Fiscalía de Estado, adjuntando en soporte magnético Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 139-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XXVI

Sr. Secretario (Álvarez).- Notas recibidas del Superior Tribunal de Justicia: Nota adjuntando las Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre de 2009 y Primer Semestre de 2010 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 141-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XXVII

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 652/2010, en los autos caratulados “Fernández Ramona Julia c/Municipalidad de La Toma – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 1104-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXVIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 670/2010, en los autos caratulados “Gómez, Juan Argentino c/Estado Provincial y/u otro s/Demanda Ordinaria Laboral –Recurso de Apelación”.- (Expte. N° 1134-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXIX

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 676/2010, en los autos caratulados “Rosales Aquin, Silvia Lady – Demanda Contencioso Administrativo”.- (Expte. N° 1159-ME-HCS-2010).

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXX

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 727/2010, en los autos caratulados “Vallecillo María Alejandra y Mario A. Gómez c/Gobierno de la Provincia

de San Luis – Acción Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 1203-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXXI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota adjuntando CD con Memoria Anual 2010 del Poder Judicial.- (Expte. N° 1221-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXXII

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 19/2011 en los autos caratulados “Perez Pinto Tula María Carolina c/Provincia de San Luis – Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 34-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXXIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 40/2011 en los autos caratulados “Perrone Marcelo Rómulo y Otros c/Estado Provincial – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 58-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXXIV

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 59/2011 en los autos caratulados “Cristófano Lidia Beatriz c/Municipalidad de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 74-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXXV

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 62/2011 en los autos caratulados “Tapia Oscar c/Poder Ejecutivo Provincial – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 75-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXXVI

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 82/2011 en los autos caratulados “Aragón de Calabria Estela Alejandra c/Estado de la Provincia de San Luis – Poder Ejecutivo de la Provincia y/o Superior Tribunal de Justicia – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 89-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXXVII

Sr. Secretario (Álvarez).- Notas del Honorable Concejo Deliberante de Merlo:



Nota N° 26/2010 adjuntando Resolución N° 1079/2010 adhiriéndose a la Declaración N° 45-HCS-10 de esta H. Cámara, que propone la reglamentación por parte del Ejecutivo Provincial del Área Natural Protegida que converge con el Ejido Municipal de la Villa de Merlo, comprendida en la vertiente occidental de la Sierra de los Comechingones.- (Expte. N° 1217-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXXVIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 27/2010 adjuntando Resolución N° 1086/2010, adhiriéndose al Tratado de Paz entre el Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020”.- (Expte. N° 1251-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XXXIX

Sr. Secretario (Álvarez).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:** Nota de la Federación Argentina de Entidades de Martilleros y de Corredores Inmobiliarios, manifestando adhesión al Proyecto de Ley presentado por la Asociación de Martilleros de la Provincia de San Luis, relacionado con la creación del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 1139-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

XL

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota de la Sra. Presidenta de la Fundación Signa, solicitando se declare de Interés Legislativo la Campaña de Mamografía Preventiva, a realizarse en el mes de Marzo y Octubre de 2011.- (Expte. N° 16-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores: habiendo finalizado la lectura del sumario del día de la fecha, tienen la palabra.

3

MOCIÓN

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el senador Barroso.



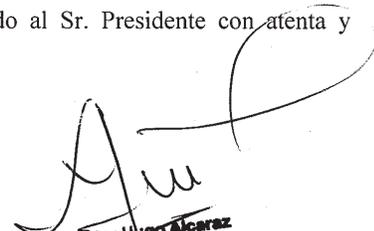
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

SAN LUIS, 26 de Abril de 2011.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Senadores
Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de elevarle para tratamiento del Cuerpo, el Proyecto de Ley caratulado: "Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo".-

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.-



Victor Hugo Alcaraz
Senador Provincial
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

- ARTÍCULO 1º.-** Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra; homologada por Decreto N° 3811-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056701.-
- ARTÍCULO 2º.-** Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3809-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056727.-
- ARTÍCULO 3º.-** Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3810-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056721.-
- ARTÍCULO 4º.-** Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 3816-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056684.-

Victor Hugo Alcaraz
Senador Provincial
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 5°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3813-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056692.-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03, y su Anexo, "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo" Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3603-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056711.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.-

Victor Hugo Alcaraz
Senador Provincial
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE C. de S. de SENADORES
Recibido Fecha: 26-4-11 Hora: 13:00
Norma



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 27 Abril 2011
DESTINADO A:
EDUCACION, CIENCIA
Y TECNICA

95
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
4º Reunión- 4º Sesión Ordinaria – Miércoles 27 de Abril de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 38/2011 adjuntando Resolución N° 4/2011, fijando el día 28 de Abril de 2011, para realizar Sesión Informativa, que contará con la presencia del Sr. Ministro Jefe de Gabinete.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 41/2011 adjuntando Resolución N° 3/2011, rindiendo homenaje al extinto Diputado Señor Nilo Miguel Vilchez.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 46/2011 adjuntando Declaración N° 3/2011, adhiriéndose al “Día Mundial de la Tierra”, celebrado el 22 de Abril, a fin de promover la concientización ambiental y el cuidado de nuestro Planeta.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 52/2011 adjuntando Resolución N° 5/2011, concediendo licencia extraordinaria a los Señores Diputados integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, inter dure la audiencia oral en autos “Ddo. Dr. Von Lapcevic Sascha – Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción – Dtes.: Dres. Del Corro Edgar S., Cardetti Juan Carlos y Andreotti Carlos”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Notas del Superior Tribunal de Justicia:
 - Oficio N° 83/2011 en los autos caratulados “Miranda Perfecta del Carmen c/Superior Gobierno de la Provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 114-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
 - Oficio N° 171/2011 en los autos caratulados “Sadop Sindicato Argentino Docentes Particulares c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 192-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Dr. Alberto José Montiel Diaz, adhiriéndose a la designación del Dr. Horacio Guillermo Zavaña Rodríguez (h), como Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 198-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 1-HCS-2011)



IV – PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702”.- (Expte. N° 8-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrado entre el ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.- (Expte. N° 9-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 3.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.- (Expte. N° 10-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 4.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.- (Expte. N° 11-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 5.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.- (Expte. N° 12-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-



V - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo el Cincuentenario de la Fundación del Colegio N° 27 "Dr. Eleodoro Lobos", de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis"- (Expte. N° 7-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aec - 27-04-11.-



En la Ciudad de San Luis, a veintisiete días del mes de Abril del año dos mil once, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores, con la presencia de cinco señores senadores y la ausencia de cuatro señores senadores con aviso, vamos a iniciar la sesión del día de la fecha.

Señores senadores, contando con el quórum suficientes de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito para que proceda a izar la bandera nacional al señor senador Ramón Alberto Leyes.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Mugnaini).- Por Secretaría Legislativa se va a leer el Sumario del día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 38/2011 adjuntando Resolución N° 4/2011, fijando el día 28 de Abril de 2011, para realizar Sesión Informativa, que contará con la presencia del Sr. Ministro Jefe de Gabinete.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

II

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 41/2011 adjuntando Resolución N° 3/2011, rindiendo homenaje al extinto Diputado Señor Nilo Miguel Vilchez.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

III

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 46/2011 adjuntando Declaración N° 3/2011, adhiriéndose al “Día Mundial de la Tierra”, celebrado el 22 de Abril, a fin de promover la concientización ambiental y el cuidado de nuestro Planeta.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 52/2011 adjuntando Resolución N° 5/2011, concediendo licencia extraordinaria a los Señores Diputados integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, inter dure la audiencia oral en autos “Ddo. Dr. Von Lapcevic Sascha – Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción – Dtes.: Dres. Del Corro Edgar S., Cardetti Juan Carlos y Andreotti Carlos”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

V

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Notas del Superior Tribunal de Justicia:

Oficio N° 83/2011 en los autos caratulados “Miranda Perfecta del Carmen c/Superior Gobierno de la Provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 114-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 171/2011 en los autos caratulados “Sadop Sindicato Argentino Docentes Particulares c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 192-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

VII

Sr. Secretario (Álvarez).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

Nota del Dr. Alberto José Montiel Díaz, adhiriéndose a la designación del Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez (h), como Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 198-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.- (Glosar a Expte. N° 1-HCS-2011)

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTOS DE LEY:**

Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702”.- (Expte. N° 8-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.- (Expte. N° 9-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

X

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.- (Expte. N° 10-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XI

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo

Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.- (Expte. N° 11-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XII

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.- (Expte. N° 12-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XIII

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

De la Señora Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Cincuentenario de la Fundación del Colegio N° 27 “Dr. Eleodoro Lobos”, de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 7-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

HOMENAJE - DÍA DEL TRABAJADOR

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el señor senador Alberto Leyes.

Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores: es para rendir un homenaje a los trabajadores-con motivo de celebrarse el próximo 1° de Mayo, el Día del Trabajo.

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 5-HCS-11

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Expte. N° 10-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: "Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra; homologada por Decreto N° 3811-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056701.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3809-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056727.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3810-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056721.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- ARTÍCULO 4º.-** Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 3816-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056684.-
- ARTÍCULO 5º.-** Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3813-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056692.-
- ARTÍCULO 6º.-** Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03, y su Anexo, "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo" Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3603-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056711.-
- ARTÍCULO 7º.-** De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a nueve días del mes de Mayo del año dos mil once.-

aeo

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA:

c/ licencia
Sdor. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ
Vice-Presidente

[Signature]
Sdor. VÍCTOR HUGO ALCARAZ
Presidente

[Signature]
Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
6º Reunión- 6º Sesión Ordinaria – Miércoles 11 de Mayo de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 83/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decretos Nº 832-2011, Nº 834-ME-2011 y Nº 835-ME-2011, los cuales homologan lo siguientes documentos: Acta Complementaria Nº 1017/10 del Convenio MECyT Nº 849/05 y su Anexo I – Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación; Acta Complementaria Nº 921/10 del Convenio ME Nº 609/09 y Acta Complementaria Nº 1153/10 del Convenio ME Nº 656/08.- (Expte. Nº 229-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 81/2011 adjuntando Resolución Nº 9/2011, incorporando como Diputado a la Cámara de Diputados de la Provincia, al ciudadano Luis Alberto Schlusel.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES.

- 1.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Comunicaciones Nº 2984/2011 y Nº 2985/2011, solicitando a las Autoridades Nacionales se proponga y se designe al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.- (Expte. Nº 204-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Implementación de Medios Tecnológicos en Seguridad, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. Nº 14-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 2.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Primer Congreso “Argentina Valley – 2011”, a realizarse en la Ciudad de Neuquén del 12 al 14 de Mayo de 2011”.- (Expte. Nº 15-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 8-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702”.-
DESPACHO N° 3-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 9-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.-
DESPACHO N° 4-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 10-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.-
DESPACHO N° 5-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 11-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimotavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.-
DESPACHO N° 6-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 5.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 12-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.-
DESPACHO N° 7-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 6.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 13-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Estímulo Educativo y Concienzación del Ahorro “Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro”.-
DESPACHO N° 8-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-



7.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 5-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: "Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011 del Poder Ejecutivo Provincial, referido al incremento del 25% sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada".-

DESPACHO N° 9-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aco – 11-05-11.-

En la Ciudad de San Luis, a once días del mes de Mayo del año dos mil once, siendo las doce horas con dieciséis minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores, buen día, con la presencia de seis señores senadores, contamos con el quórum suficiente que establece el Reglamento Interno de esta Cámara, declaro abierta la Sesión, voy a solicitar a la senadora del Departamento Chacabuco, la señora senadora Mirtha Beatriz Ochoa para que levante nuestro pabellón.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Vamos a dar lectura por Secretaría Legislativa a los Asuntos Entrados para la sesión del día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 83/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decretos N° 832-2011, N° 834-ME-2011 y N° 835-ME-2011, los cuales homologan lo siguientes documentos: Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I – Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación; Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08.- (Expte. N° 229-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

II

Sr. Secretario (Álvarez).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 81/2011 adjuntando Resolución N° 9/2011, incorporando como Diputado a la Cámara de Diputados de la Provincia, al ciudadano Luis Alberto Schlusel.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

III

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Comunicaciones N° 2984/2011 y N° 2985/2011, solicitando a las Autoridades Nacionales se proponga y se designe al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.- (Expte. N° 204-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Implementación de Medios Tecnológicos en Seguridad, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 14-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

V

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Primer Congreso “Argentina Valley – 2011”, a realizarse en la Ciudad de Neuquén del 12 al 14 de Mayo de 2011”.- (Expte. N° 15-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- **DESPACHOS DE COMISIONES:**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 8-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 3-HCS-11 - Al Orden del Día.

VII



Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 9-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 4-HCS-11 - Al Orden del Día.

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 10-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 5-HCS-11 - Al Orden del Día.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 11-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 6-HCS-11 - Al Orden del Día.

X

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 12-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 7-HCS-11 - Al Orden del Día.

XI



Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 13-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro “Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 8-HCS-11 - Al Orden del Día.

XII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 5-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011 del Poder Ejecutivo Provincial, referido al incremento del 25% sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- DESPACHO N° 9-HCS-11 - Al Orden del Día.

Hemos dado lectura a los Asuntos Entrados para la sesión del día de la fecha, tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sra. Ochoa.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra, senadora.

Sra. Ochoa.- Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración, del Punto V, que “Declara de Interés Legislativo el Primer Congreso “Argentina Valley – 2011”. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A consideración de los señores senadores el tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra, señora senadora.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
7º Reunión- 7º Sesión Ordinaria – Miércoles 18 de Mayo de 2.011.-

ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO N° 5-HCS-11

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Expte. N° 10-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra; homologada por Decreto N° 3811-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056701.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3809-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056727.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3810-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056721.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 3816-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056684.-

ARTÍCULO 5°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3813-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056692.-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03, y su Anexo, "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo" Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3603-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056711.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a nueve días del mes de Mayo del año dos mil once.-

aeo

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA:

Presidente: Sdor. VÍCTOR HUGO ALCARAZ

Vice-Presidente: Sdor. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ

Secretario: Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
7º Reunión- 7º Sesión Ordinaria – Miércoles 18 de Mayo de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Resolución N° 22/2011 de Presidencia, convocando a Sesión Especial, para el día 20 de Mayo de 2011, a efectos de tratar la Nota N° 6/2011 remitida por el Poder Ejecutivo, solicitando Acuerdo para la designación del Dr. Eduardo Segundo Allende como Fiscal de Estado de la Provincia.-

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 6/2011 solicitando Acuerdo para designar al Dr. Eduardo Segundo Allende como Fiscal de Estado de la Provincia.- (Expte. N° 16-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 90/2011 adjuntando Resolución N° 13/2011, autorizando al Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto José Rodríguez Saá, para ausentarse del País durante el Año 2011, cuando razones de Gobierno así lo requieran.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

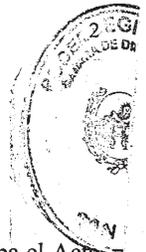
IV – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 113-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Trata de Personas”.-

DESPACHO N° 10-HCS-2011 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 4-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.- (Expte. N° 9-HCS-2011)
- 2.- Despacho N° 5-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.- (Expte. N° 10-HCS-2011)



- 3.- Despacho N° 6-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimotavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.- (Expte. N° 11-HCS-2011)
- 4.- Despacho N° 7-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.- (Expte. N° 12-HCS-2011)
- 5.- Despacho N° 9-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011 del Poder Ejecutivo Provincial, referido al incremento del 25% sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada”.- (Expte. N° 5-HCS-2011)

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 18-05-11.-

En la Ciudad de San Luis, a dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil once, siendo las catorce horas con veintiocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores, buen día, con la presencia de seis señores senadores, contamos con el quórum que exige nuestro Reglamento Interno, voy a invitar al señor senador Víctor Hugo Alcaraz a levantar nuestra bandera.

- Así se hace -

2

MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Pellegrini).- Quiero saludar a todos los señores senadores y funcionarios del Senado y periodistas, compañeros trabajadores, hoy es el Día de la Escarapela Argentina, nos identifican los colores que tanto amamos, así que es un día hermoso para sesionar.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Vamos a dar lectura por Secretaría Legislativa a los Asuntos Entrados para la sesión del día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:**
Resolución N° 22/2011 de Presidencia, convocando a Sesión Especial, para el día 20 de Mayo de 2011, a efectos de tratar la Nota N° 6/2011 remitida por el Poder Ejecutivo, solicitando Acuerdo para la designación del Dr. Eduardo Segundo Allende como Fiscal de Estado de la Provincia.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Reparo en que sería necesario poner la hora 10:00 que se había fijado. ¿Hay Acuerdo? Claro, porque está el día pero no

está fijada la hora, pero en la petición de los señores senadores, estaba fijada la hora 10, yo reparo en eso ahora, así que solicito que se agregue.

A conocimiento de los señores senadores.

II

Sr. Secretario (Álvarez).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 6/2011 solicitando Acuerdo para designar al Dr. Eduardo Segundo Allende como Fiscal de Estado de la Provincia.- (Expte. N° 16-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sr. Secretario (Álvarez).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 90/2011 adjuntando Resolución N° 13/2011, autorizando al Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto José Rodríguez Saá, para ausentarse del País durante el Año 2011, cuando razones de Gobierno así lo requieran.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- DESPACHO DE COMISIÓN:

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 113-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Trata de Personas”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 10-HCS-2011, Al Orden del Día.

V

Sr. Secretario (Álvarez).- ÓRDENES DEL DÍA:

Despacho N° 4-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.- (Expte. N° 9-HCS-2011)

Despacho N° 5-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del



Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.- (Expte. N° 10-HCS-2011)

Despacho N° 6-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.- (Expte. N° 11-HCS-2011)

Despacho N° 7-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.- (Expte. N° 12-HCS-2011)

Despacho N° 9-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011 del Poder Ejecutivo Provincial, referido al incremento del 25% sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada”.- (Expte. N° 5-HCS-2011)

4

TOMAR CONOCIMIENTO DE PROYECTO INGRESADO DE CÁMARA DE DIPUTADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Habría que dar cuenta del ingreso a esta Honorable Cámara, lo vamos a hacer por Secretaría Legislativa, de una Media Sanción, proveniente de Cámara de Diputados, solicito al Secretario.

Sr. Secretario (Álvarez).- Proyecto de Ley de Prorrogar el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, a partir del 29 de Diciembre del 2010 y por el término de un año, conforme a la Ley N° I-0001-2004 (5411 *R).

Sr. Presidente (Pellegrini).- Esto tiene que ser girado a comisión, obviamente ¿no?, Comisión de Presupuesto, ¿están?, ¿hay miembros?, bien.

Señores senadores, habiendo dado lectura a los Asuntos Entrados, tienen ustedes la palabra.

5

**DIFERIR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL TRATAMIENTO DE
LOS DESPACHOS N° 5-HCS-11 y N° 7-HCS-11**

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor senador Alcaraz, departamento Ayacucho.

Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente, señores senadores, en primer término, quería informar, que vamos a diferir para la próxima sesión dos Despachos, que están en el Orden del Día, el Despacho N° 5-HCS-11 y el Despacho N° 7-HCS-11,...

Sr. Presidente (Pellegrini).- Que están en el V Punto...

Sr. Alcaraz.- Que están en el V Punto del Orden del Día de hoy. Quería informar eso en primer lugar.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muy bien. En los órdenes del día, está bien... estamos hablando de lo mismo.

Sr. Alcaraz.- De los órdenes del día. Correcto.

6

**APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL ACTA
COMPLEMENTARIA N° 120/10 DEL CONVENIO MECyT N° 379/04**

Sr. Alcaraz.- Y ahora me voy a referir, señor presidente, señores senadores: y vamos a considerar el Despacho N° 4-HCS-11, que está en primer lugar en el Punto V del Orden del Día, ha sido emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, referido al Proyecto de Ley por el cual se Aprueba el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; siendo homologada por Decreto N° 2628-ME-2010.

Señores senadores, esta Acta Complementaria, mencionada, se ha instrumentado para incorporar, las Escuelas e Institutos Provinciales, que se precisan en este Anexo, al listado de Establecimientos Educativos previstos en el Anexo I del Convenio MECyT N° 379/04.

En esta Acta Complementaria, se prevé, destinar a cada uno de los Establecimientos Educativos, que se mencionan, de computadoras,



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
8º Reunión- 8º Sesión Ordinaria – Miércoles 1º de Junio de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 111/2011 adjuntando Sanción Legislativa Nº II-0753-2011 referida a: Declara de Interés Histórico – Cultural el Edificio denominado “El Castillo”, ubicado en el Paraje La Toma Vieja.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 122/2011 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Localización y Restitución de los Restos del Granadero Puntano Juan Bautista Baigorria”.- (Expte. Nº 18-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota Nº 125/2011, adjuntando Resolución Nº 17/2011, referida a: “Conformación de Comisiones Permanentes de Trabajo, Año 2011”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota Nº 38/2001 del Honorable Tribunal de Cuentas, adjuntando Acuerdo Nº 51/2011 por el cual se designa al Dr. Sergio Tomás Oste, en el cargo de Presidente para el período anual desde el 26 de Abril de 2011 hasta el 26 de Abril de 2012.- (Expte. Nº 241-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Oficio Nº 228/2011 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados: “Darnay Ramos María Noel c/Municipalidad de Villa Mercedes – San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. Nº 258-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Oficio Nº 38/2011 del Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia, en los autos: “Ddo. Dr. Von Lapcevic Sascha – Juez de la Excma. Cma. Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dtes. Dres. Del Corro Edgar S., Cardetti Juan Carlos y Andreotti Carlos y su acumulado Expte. Nº 3-S-10”.- (Expte. Nº 273-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Declaración Nº 514/2011, manifestando el apoyo de plasmar en nuestra Constitución Provincial como Derechos Humanos Fundamentales, a la Inclusión Social, a la Inclusión Digital y los Derechos Etnicos y Culturales de los Pueblos Indígenas.- (Expte. Nº 297-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Secretario General de la Asociación Personal Empleados Legislativos San Luis, informando que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Resolución N° 370/2011, ha otorgado Personería Gremial a dicha Asociación.- (Expte. N° 270-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota de la Sra. Secretaria General de AMPPyA, solicitando Audiencia, para tratar diversos temas que hacen a la Educación.- (Expte. N° 299-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Acto que tendrá por finalidad rescatar la memoria del Sargento Juan Bautista Baigorria, a realizarse el 28 de Julio de 2011, en el Salón Azul de esta H. Legislatura.- (Expte. N° 21-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V – PROYECTO DE INTERPELACIÓN:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Héctor Hugo Mugnaini, en el Proyecto de Interpelación, caratulado: “Convoca al Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud, para que comparezca al Recinto de esta H. Cámara de Senadores, el día 15 de Junio de 2011, a efectos de informar las anomalías en los distintos Centros de Salud del Departamento Cnel. Pringles”.- (Expte. N° 19-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

VI – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo Nacional, el nombramiento del Rector de la Universidad Nacional de Villa Mercedes”.- (Expte. N° 20-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

VII – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 14-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Implementación de Medios Tecnológicos en Seguridad en el Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 12-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VIII – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 5-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II;



Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.- (Expte. N° 10-HCS-2011) **Diferido de Sesión Anterior**

- 2.- Despacho N° 7-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.- (Expte. N° 12-HCS-2011) **Diferido de Sesión Anterior**
- 3.- Despacho N° 10-HCS-11: Proyecto de Ley caratulado: “Trata de Personas”.- (Expte. N° 113-HCS-2010)

IX – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 01-06-11.-



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*



ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra; homologada por Decreto N° 3811-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056701.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3809-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056727.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3810-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056721.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 3816-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056684.-

ARTÍCULO 5°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3813-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056692.-



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

H. Cámara de Senadores



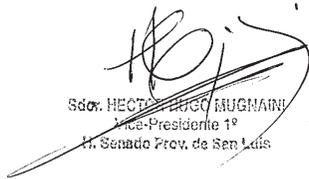
ARTÍCULO 6°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03, y su Anexo, "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo" Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3603-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056711.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Junio del año dos mil once.-
aeo


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. HECTOR HUGO MUGNAIN
Vice-Presidente 1°
H. Senado Prov. de San Luis



3811

2



DECRETO N°

ME-2010

SAN LUIS,

23 DIC 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056701, por el cual se tramita la homologación del Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/14 y 14 vta. obra el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II; cuyo objeto es desarrollar los Operativos Nacionales de Evaluación 2010;

Que a fs. 29 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 31 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en estas actuaciones, corresponde dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Acta Complementaria de referencia, encuadrando el caso en las disposiciones de los Arts. 6° y 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que a fs. 32 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ART.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 6° y 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004.-

ART.2°.- Homologar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra, obrante a fs. 1/14 y 14 vta. del expediente N° 0000-2010-056701.-

ART.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.5°.- Hacer saber a: Programa Innovación; Programa Educación Obligatoria y Contaduría General de la Provincia.-

ES COPIA



*Power Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



3811

2

CDE. DECRETO N°

ME-2010

ART. 6°.-

El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART. 7°.-

Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
JOSÉ MARÍA EMER
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Patricia Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación

ES COPIA



Poden Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sergio

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

Acta. S. L. 119

91-
SAN LUIS

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

MINISTERIO DE EDUCACION
SAN LUIS

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO
SAN LUIS

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 499/10
del CONVENIO ME Nº 609/09

Escritoria de Gobierno
FOLIO 1

MINISTERIO DE EDUCACION
FOLIO 42

[Handwritten signature]

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ME Nº 609/09

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril del año 2010, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliána Noemí PASCUAL, con domicilio en la calle PIZZURNO Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de SAN LUIS, representado en este acto por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier PICCOLO, con domicilio en la calle 9 DE JULIO Nº 934 de la Ciudad de SAN LUIS, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO ME Nº 609/09, suscripto el 14 de mayo de 2009, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en el marco de lo acordado en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO ME Nº 609/09, con el objeto de desarrollar los OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACIÓN, en adelante ONE 2010.

SEGUNDA: El MINISTERIO encomienda a la JURISDICCIÓN, y esta por su parte acepta, a realizar las actividades relativas a la aplicación de los instrumentos correspondientes al ONE 2010.

TERCERA: El MINISTERIO destina para hacer frente a las erogaciones del ONE 2010 la suma de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 102.189.-) destinados y distribuidos de la siguiente forma:

- a) Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos del ONE 2010, PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 68.905.-).
- b) Pago de viáticos y movilidad, PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 22.948,25.-).
- c) Gastos por Contingencias, PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 75/100(\$ 10.335,75.-).

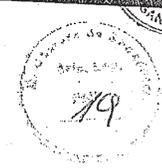
CUARTA: Para el inicio de las acciones preliminares a la aplicación del ONE 2010, el MINISTERIO, mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Nº

SENADORES

ES COPIA

Partes Legislativas
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Handwritten signature]
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 499/10
del CONVENIO ME Nº 609/09



Ministerio de Educación

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

353 de fecha 7 de mayo de 2009, realizó una transferencia de fondos a la JURISDICCIÓN en concepto de adelanto del monto total destinado en la Cláusula precedente, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 10.220.-)...

QUINTA: En el caso de resultar necesario, el MINISTERIO efectuará el refuerzo presupuestario para hacer frente al conjunto de las erogaciones surgidas de las actividades de aplicación como sucedáneas del ONE 2010, para el cual las partes suscribirán la correspondiente Acta.

SEXTA: Las partes aprueban y establecen que todos los pagos deberán efectuarse de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I y que el instructivo a aplicar para la rendición de los fondos es el obrante en el ANEXO II, ambos anexos forman parte integrante de la presente Acta Complementaria.

SÉPTIMA: La JURISDICCIÓN tendrá TREINTA (30) días de plazo, contados a partir de la finalización de las actividades encomendadas por la presente Acta, para rendir los fondos al MINISTERIO.

OCTAVA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio ME Nº 609/09.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

Liliana N. Pascual

Dra. LILIANA N. PASCUAL
DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACIÓN
Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Ignacio Javer Piccolo

IGNACIO JAWER PICCOLO
Jefe Programa Innovación
Ministerio de Educación
Gobierno Prov. San Luis

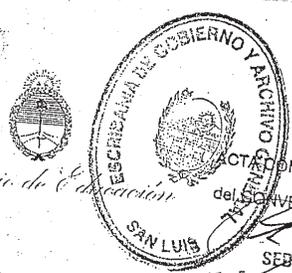
ES COPIA

Podar Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sergio Antonio Alvarez
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

93-
19

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Ministerio de Educación

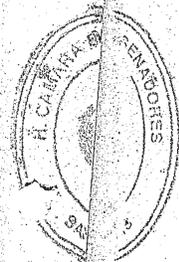
ACTO COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO Nº

499/10
609/09



SEBASTIAN ESTEVANEXO I
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

Los gastos que ocasiona el desarrollo de los OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACIÓN se agruparán en tres rubros: a) Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos del ONE 2010, b) Pago de viáticos y movilidad y c) Gastos por Contingencias.



LISTADO DE SIGLAS UTILIZADAS

DINIECE DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RCEE RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL

PERSONAL INVOLUCRADO EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (APLICADOR), PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD Y GASTOS POR CONTINGENCIAS

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos será el responsable de la RCEE. No obstante la PLANILLA I - Declaración Jurada y relación de comprobantes - y la PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio- del ANEXO II deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).
- b) Los montos destinados serán utilizado para los pagos correspondientes a cada Rubro. La RCEE podrá compensar los fondos de los rubros previa autorización por parte del MINISTERIO, debiendo solicitarla mediante una nota dirigida a la DINIECE.
- c) El pago al Personal Involucrado en la Aplicación de los Instrumentos de Evaluación se podrá realizar mediante dos mecanismos, el primero, contra la presentación de la factura de honorarios, y el segundo, mediante el recibo de haberes u oficial donde se detallará la tarea con la leyenda correspondiente. Para el segundo caso, se deberá adjuntar a la rendición de los fondos un listado oficial detallado del pago, el cual tendrá que estar autorizado por la oficina de Recursos Humanos de la jurisdicción provincial.

ES COPIA

Podas Legislativas
Comisión Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ACTIVO
1998
JIS



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 499/10
del CONVENIO ME Nº 609/09



Folio
- 94 -
SAN LUIS

SENADORES
GENERAL

Los comprobantes presentados deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente, mientras que la liquidación por recibo de haberes u oficial deberá encuadrarse de acuerdo a la normativa de la jurisdicción provincial, la cual deberá formar parte de la rendición.

- e) Para el pago de viáticos y movilidad necesarios para llevar a cabo la tarea se utilizará la escala vigente en la jurisdicción provincial, la cual deberá formar parte de la rendición, como así también su soporte documental que acredite la misma.
- f) El monto destinado al rubro Gastos por Contingencias podrá ser utilizado para la adquisición de insumos, bienes o servicios necesarios para el desarrollo de las actividades, debiendo contar con 3 presupuestos respaldatorios cuando el importe supere los PESOS MIL (\$ 1.000.-).
- g) No será exigible por parte del ME la celebración de un contrato con los actores seleccionados para el desarrollo del ONE 2010.
- h) Los comprobantes deben ser emitidos a nombre del beneficiario. Si se trata de gastos propios del MINISTERIO, los mismos deberán estar a su nombre - Ministerio de Educación; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento. Todos no deben presentar enmiendas, tachaduras ni borrones que no hayan sido debidamente salvados.
- i) En caso de existir sobrante de dinero en los rubros, una vez finalizado el ONE 2010, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el MINISTERIO designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexo a la rendición de fondos, remitiendo una copia del mismo junto con las PLANILLA I - Declaración Jurada y relación de comprobantes - y la PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio- del ANEXO II.
- j) Se estable la siguiente escala para los pagos correspondientes:

DETALLE	PESOS
Aplicador (pago por prueba/sección)	\$ 75.-
Pago de viáticos y movilidad	De acuerdo a la escala provincial

ES COPIA

Podas Legislativa
Poderante Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

499/10
609/09



SEBASTIAN ESTANEXO II
Escribano de Escritanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

NORMAS GENERALES Y FACULTADES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. MARCO NORMATIVO:

La obligación de rendir cuentas por los fondos utilizados en el marco de las políticas públicas que desarrollan los distintos organismos y dependencias estatales, está incorporada -entre otros marcos normativos- en la Ley de Administración Financiera Nº 24.156, que en su artículo 3º establece "la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión".

2. DEFINICIONES:

A los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- a) Rendición de cuentas: a la presentación de toda la documentación que justifique que los fondos públicos transferidos o gastados en el marco de una determinada política pública han sido utilizados para el objeto para el que fueron autorizados, de modo eficiente y en el marco de las normas que rigen para cada gasto en particular.
- b) Beneficiario o receptor de fondos: a la persona física o jurídica que recibe los recursos para desarrollar una acción, actividad u obra, en el marco de determinadas normas y en un plazo cierto.
- c) Responsable primario: al programa o dependencia del Ministerio de Educación que impulsa la transferencia de recursos a determinado beneficiario específico para la realización de una acción concreta, estableciendo las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que lo fundamentan.
- d) Informe técnico: al informe que da cuenta de que el uso y aplicación de los fondos se corresponde con el destino establecido -por la autoridad competente- en el acto administrativo que da origen a la transferencia. El mismo se integra con el informe propiamente dicho, elaborado por el responsable primario, y la documentación pertinente exigida por cada reglamento en particular, remitida oportunamente por el beneficiario o receptor de los fondos, que debe obrar adjunta.

ES COPIA

*Podra Legatario
Poderada Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

Dr. Sergio Antonio Alvarez
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 499/10
del CONVENIO ME Nº 609/09



3. SECUENCIA DE INTERVENCIONES:

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escritanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

El proceso para la aprobación de la rendición de cuentas remitida por un beneficiario o receptor de una transferencia de fondos, implica la intervención secuencial de:

- a) El Responsable primario, quien deberá elaborar y adjuntar un informe que dé cuenta del uso y aplicación de los fondos, de acuerdo con el destino que estableciera el acto administrativo por el que se asignaron los recursos.
- b) Departamento de Rendiciones de Cuentas, que a partir del informe técnico realizará la aprobación final de la rendición de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, así como la registración del estado de las rendiciones y, en los casos que determinen las autoridades, las auditorias y controles muestrales que se consideren oportunos.

4. CURSOS DE ACCIÓN:

4.1 De la presentación de la rendición por parte del Beneficiario al Responsable Primario, podrá surgir que:

- a) la Rendición de Cuentas se apruebe totalmente, en cuyo caso el Responsable Primario deberá remitir el Informe Técnico al Departamento de Rendición de Cuentas.
- b) la Rendición de Cuentas se observe totalmente, en cuyo caso el Responsable Primario comunicará por medio fehaciente tal situación al Beneficiario, señalando las observaciones efectuadas e indicando el plazo de respuesta -que no podrá exceder de treinta (30) días- y cursará copia de tal comunicación al Departamento de Rendición de Cuentas.
- c) la Rendición de Cuentas se apruebe parcialmente, en cuyo caso el Responsable Primario deberá desdoblar la rendición detallando los fondos cuyo uso y aplicación fueran aprobados y aquellos considerados no elegibles, comunicar tal situación al Beneficiario y, posteriormente, remitir al Departamento de Rendición de Cuentas el Informe Técnico por la parte aprobada y una copia de la comunicación, por la parte no aprobada, cursada al Beneficiario.

4.2 De la presentación de un Informe Técnico y/o comunicación por parte del Responsable Primario al Departamento de Rendición de Cuentas (DRC), puede

ES COPIA


Padre Legislador
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



NOTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MESA

4899/10
08/09



surgido en

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Letrado General de la Prov. de San Luis

- a) El DRC recibirá un Informe Técnico que de cuenta del uso y aplicación de los fondos contenidos en una rendición, y apruebe la misma; en cuyo caso registrará tal situación y reportará la transferencia como rendida.
- b) El DRC reciba un Informe Técnico que de cuenta del uso y aplicación de los fondos contenidos en una rendición y formule observaciones al Informe Técnico, en cuyo caso registrará tal situación y comunicará las observaciones al responsable primario, que dispondrá de un plazo no mayor a diez (10) días para responder las observaciones o dar nueva intervención al Beneficiario, que deberá responder en los términos establecidos en el punto 4.1. b.
- c) El DRC reciba una copia de una comunicación del Responsable Primario al Beneficiario indicando la observación total y/o parcial de una rendición, en cuyo caso tomará nota del plazo establecido para la regularización, el que no deberá ser mayor a treinta (30) días; vencido este plazo, se reportará la transferencia como no rendida.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA RENDICIÓN

La documentación que acompañe cualquier Rendición de Cuentas deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Deberá estar adecuadamente encarpetaada o incorporada al expediente por el que se tramita el otorgamiento de fondos, en el cual constará el resto de la documentación referida al subsidio o transferencia (constancia de pago, facturas de compras, presupuestos, planillas anexas, etc.).
- b) Los gastos deberán ajustarse a lo autorizado mediante resolución de asignación -y su/s modificatoria/s-, lo que significa que los fondos sólo pueden aplicarse al destino para el cual se transfieren.
- c) Cada hoja que forme parte de la rendición deberá estar foliada (ángulo superior derecho) en forma correlativa, sin borrones ni enmiendas. No se permitirán dos números de folios iguales, ni con subletras o números o bis, salvo que se encuentre respaldado por una nota firmada por el beneficiario designado como responsable de la administración de los fondos.

ES COPIA

Polina Leguizamón
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sergio
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 499/10
del CONVENIO Nº 609/09



d) Deberán justificarse a la normativa legal vigente, conforme con el régimen de facturación de la A.F. Escritorio de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

e) Los comprobantes deben ser emitidos a nombre del beneficiario. Si se trata de gastos propios del Ministerio de Educación, los mismos deberán estar a su nombre. No deben presentar enmiendas, tachaduras ni borrones que no hayan sido debidamente salvados.

f) En los casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por el acto administrativo de otorgamiento, en los que se admita la presentación de comprobantes de egresos en fotocopias, la documentación debe estar avalada con un sello que indique su carácter de copia fiel suscripta por el beneficiario designado como responsable de la administración de los fondos.

g) Deberán estar conformados, en el cuerpo del comprobante, por el beneficiario de la transferencia o subsidio designado formalmente para administrar los fondos.

h) Para evitar la pérdida de tickets, en caso de que la factura adopte ese formato, los mismos se pegarán en una hoja. En caso de ser varios, en la misma estarán enumerados en forma independiente y complementaria al foliado y al pie se indicará el número total de tickets de esa hoja.

i) Los comprobantes se detallarán en una hoja resumen donde constarán como mínimo los siguientes datos:

- Fecha del comprobante (siempre posterior al acto administrativo correspondiente)
- Nombre o razón social
- Concepto o rubro
- Número de folio
- Número de comprobante
- Importe de cada comprobante
- Importe total de rendición

6. CUENTAS BANCARIAS:

Cuando se trate de pagos de carácter permanente se deberá actuar de acuerdo con el "Sistema de Cuenta Única" de la Tesorería General de la Nación - (ver <http://www.mecon.gov.ar/tgn/normativa/indicegeneral.html>).

Cuando se trate de pagos por única vez o de pagos múltiples se deberán tener en cuenta las pautas del Convenio MECyT - Banco Nación N° 21/05 Y sus anexos de pagos por

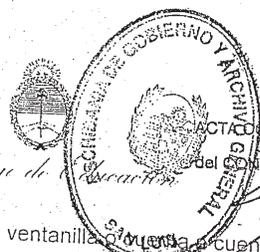
ES COPIA



Podas Legitimas
Poderada Legislativa
Camara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

LATIVO TABOS



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ACTO COMPLEMENTARIA Nº 2099/10 del CONVENIO Nº 609/09



Folio -99-

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

ventanilla de una cuenta.

Las provincias receptoras de los fondos objeto de esta medida que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, podrán reemplazar la cuenta corriente especial abierta en el Banco de la Nación Argentina, por una cuenta escritural específica que cumpla con la misma finalidad, en la medida que se permita individualizar el origen y destino de los fondos, suministrando los extractos de dicha cuenta escritural a los Órganos Nacionales de Control competentes.

7. NORMATIVA ESPECÍFICA:

El presente Reglamento no obsta para el cumplimiento de la normativa específica que dicte cada Programa (unidad organizacional, Dirección, Subsecretaría, etc. de este Ministerio) para la regulación del uso de los fondos cuya transferencia impulse, normativa que en ningún caso podrá entrar en contradicción con este Reglamento.

La Subsecretaría de Coordinación Administrativa deberá tomar intervención en la aprobación de la normativa específica propuesta por las unidades organizacionales o programas y queda facultada para dictar las aclaraciones que correspondan frente a dudas en la interpretación del presente reglamento.

8. ACTO ADMINISTRATIVO DE OTORGAMIENTO:

Cuando el proyecto y/o actividad fuera financiado por éste Ministerio, la resolución que ordena la transferencia de los fondos deberá prever en forma expresa la norma según la cuál se rendirán los mismos, caso contrario se considerará como válida la establecida en el presente marco normativo.

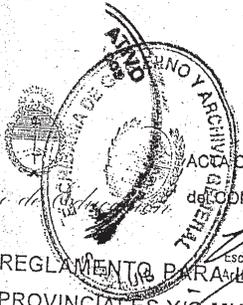
CONVENIOS BILATERALES: cuando se suscriban convenios bilaterales con otras jurisdicciones y/o instituciones se deberá incorporar éste reglamento como anexo de los mismos.

H. CAMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE SAN LUIS

ES COPIA

Podas Legnatis
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis.

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO" 13

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 499/10
de CONVENIO Nº 609/09

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
de Escribanía de Trámites



REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS A GOBIERNOS PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES

1.- MARCO NORMATIVO:

El presente Reglamento se dicta en virtud de lo dispuesto por el Decreto 892/95 y el Decreto 225/07 y establece los requisitos mínimos, generales y obligatorios que tiene por objeto sistematizar las rendiciones de cuentas de los recursos transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales en el marco de las acciones y actividades desarrollados por el Ministerio de Educación.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nro. 225/07, las rendiciones de fondos previstas en este Reglamento deberán contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

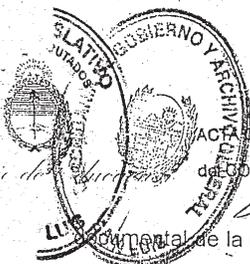
- a) Individualización del organismo receptor de los fondos y de los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria especial para cada programa;
- b) El monto total de la transferencia que se rinde;
- c) Los conceptos de gastos que se atendieron con cargo a dicha transferencia;
- d) El grado de avance en el cumplimiento de las metas comprometidas;
- e) Copia de/del los extractos bancarios correspondiente/s a la cuenta bancaria especial pertinente por el período que comprende la rendición;
- f) La relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo, clave única de identificación tributaria (CUIT) o clave única de identificación laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;
- g) Para la adquisición de bienes y servicios con fondos transferidos, las contrataciones deberán ajustarse a lo que estipule la normativa de la jurisdicción receptora, salvo que la normativa específica del área que impulsa la transferencia de fondos, disponga otros mecanismos;
- h) La obligación de preservar por el término de diez (10) años, como respaldo

ES COPIA



Poden Legales
Presidencia Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO Nº

499/10
609/09



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Notario General de la Prov. de San Luis

documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesa dos;

- i) La obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos órganos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran;

3. RESOLUCIONES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS:

A fin de poder realizar el control correspondiente, las resoluciones de transferencias de fondos deberán contener, como mínimo:

- a) la determinación clara y expresa del Responsable Primario de los fondos transferidos;
- b) el destino de los fondos;
- c) la imputación presupuestaria de los fondos;
- d) la fecha o plazo para el desarrollo de la acción prevista;
- e) la designación expresa de la norma en base a la cual se deberán rendir los fondos, en caso de omisión se considerará como válida la establecida en el presente reglamento.
- f) el plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas, que no podrá exceder los 30 días corridos contados a partir de la finalización de las acciones, actividades o la adquisición de los bienes que se financian, ni consolidar un monto inferior al 60% de la transferencia al cabo de los 90 días de la recepción de los fondos.
- g) la previsión de que, en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL;
- h) las condiciones de devolución de los montos a los que se refiere el inciso anterior.

4. CONVENIOS BILATERALES:

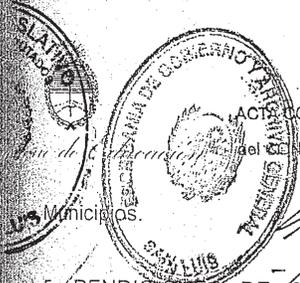
En cumplimiento de lo prescripto por el Decreto Nro. 225/07, el presente Reglamento se incorporará como Anexo a los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias y/o

ES COPIA

Podas Legistivas
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

19
H. Cámara de Senadores
Folio
- 102 -
SAN LUIS



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 498/10
del CONVENIO ME Nº 608/09

498/10
608/09



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

5. RENDICIONES DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS NO VIGENTES:

Cuando la Rendición de Cuentas corresponda a erogaciones o transferencias efectuadas por un programa presupuestario no vigente a la fecha de dicha rendición, será responsable de su recepción, control y aprobación quien ostente la autoridad en el nuevo programa que sea continuidad del anterior o, en su defecto, la autoridad inmediata superior.

6. INFORME TÉCNICO

El Informe Técnico que el Responsable Primario debe remitir al Departamento de Rendición de Cuentas queda integrado por:

- a) el Informe elaborado por el Responsable Primario con relación al destino dado a los fondos transferidos, el que deberá contener, como mínimo:
 - el carácter de aprobación total o parcial de la rendición presentada por el beneficiario;
 - la expresa afirmación de que los fondos se han aplicado en un todo de acuerdo con el destino previsto en el acto administrativo que originó la transferencia;
 - el monto aplicado a gastos corrientes, el aplicado a gastos de capital y el monto total;
 - la referencia del acto administrativo que dio origen a la transferencia de fondos;
 - deberá estar suscripto por un funcionario con rango no inferior a Director o Coordinador, formalmente designado por autoridad competente.
- b) la planilla declaración jurada y relación de los comprobantes de gastos efectuados que como Planilla I, oportunamente remitida por el Beneficiario;
- c) La planilla de balance de estado de ejecución del convenio que, denominada Planilla II.

me

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 499/10
del CONVENIO ME Nº 609/09

PLANILLA I - Declaración Jurada y relación de comprobantes

DECLARACIÓN JURADA Y RELACIÓN DE COMPROBANTES

Nº de Factura o Recibo	CUIT o CUIL del Emisor de la factura	Denominación o Razón Social	Fecha de emisión	Concepto	Fecha de Cancelación	Nº de orden de pago o cheque	Responsable de custodia de documentación	Importe	Numeración Comprobante
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



SEBASTIAN ESTEVEZ
Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

Firma y sello del Funcionario Responsable de la Administración de los Fondos otorgados

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos que anteceden se corresponden fielmente con la documentación original que obrará en poder de esta dependencia, en los expediente números.....

- (1) Nº de Factura o recibo: debe consignarse el número de la factura o recibo emitido para registrar el gasto afectado, de acuerdo a las condiciones de facturación de ARP.
- (2) CUIT o CUIL del Emisor de la factura: debe consignarse el número de CUIT o CUIL de quien entrega la factura
- (3) Denominación o Razón Social: debe consignarse lo indicado
- (4) Fecha de emisión
- (5) Concepto: debe detallarse el concepto de gasto por el cual se emite el comprobante
- (6) Fecha de cancelación: debe consignarse la fecha en la cual se paga el gasto
- (7) Nº de orden de pago o cheque: debe consignarse el número de instrumento a través del cual se cancela el pago
- (8) Responsable de la Custodia de la Documentación: la documentación original de respaldo del Convenio queda, como lo dispone el Anexo I, en poder de la Jurisdicción receptora de la transferencia. Debe consignarse el área organizativa y domicilio del Responsable de la Custodia de la Documentación
- (9) Importe: debe consignarse el importe en números del pago efectuado.
- (10) Es el número de comprobante asignado a ese documento en la rendición de cuentas presentada.



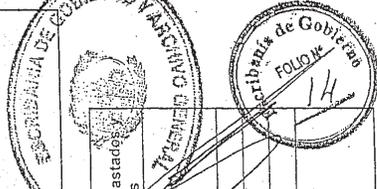
ES COPIA

Podón Leglativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



ACTA COMPLEMENTARIA N° 499/10
del CONVENIO ME N° 609/09



PLANILLA II - Balance del Estado de ejecución del Convenio
BALANCE AL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DEL CONVENIO N° QUE CORRE POR EXPEDIENTE N°

MONTO TOTAL DEL CONVENIO: \$

MONTO DE LA PRESENTE RENDICIÓN: \$

Transferencias recibidas	Pagos efectuados en el marco del convenio		Pagos recibidos hasta el momento		Saldo de importes no gastados
	Fecha de recepción de la Transferencia	Fecha de pago	Fecha de rendición	Importe	
1	2	3	4	5	(7)=(2)-(4)

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Notario General de la Prov. de San Luis

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN SON VERDADEROS;

Firma y sello del Funcionario Responsable de la Administración de los Fondos otorgados

- Fecha de Recepción de la Transferencia: debe consignarse la fecha que consta en el extracto bancario que se envía para el seguimiento de los convenios. Cada convenio puede registrar 12 transferencias, y en la rendición final, o en las sucesivas rendiciones parciales, se efectuará una historia de la documentación ya rendida.
- Importe de la transferencia recibida: debe consignarse el importe en números de las transferencias recibidas. Cada convenio puede registrar diferentes transferencias, y en la rendición final, o en las sucesivas rendiciones parciales, se efectuará una historia de la documentación ya rendida.
- Fecha de pago de los pagos efectuados en el marco del convenio: debe consignarse la fecha en la que se efectuó cada pago de los efectuados en el marco del convenio. Cada convenio puede registrar entre 1 y 12 pagos, por lo que en cada rendición, sea final o parcial, se acumularán los pagos efectuados previamente.
- Importe de los pagos efectuados en el marco del convenio: Al remitir rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados.
- Fecha de rendición de pagos ya rendidos: Se consignará la fecha en la que se envió la rendición de los distintos pagos. Puede ocurrir que el pago ya haya ocurrido sin que se haya rendido, por lo que quizás queden filas sin información. Al remitir rendiciones parciales, se consignará un SUBTOTAL del balance enviado en cada planilla y, de corresponder, un TOTAL de los SUBTOTALES ya enviados. Puede ocurrir que no coincidan, como ya se expresó más arriba, con los gastos efectuados.
- Importe: se consignará el importe de lo ya rendido
- Saldo de importes no gastados: muestra cuánto de la transferencia aún permanece en cuentas del receptor.
- Saldo de importes gastados y no rendidos: consigna el monto de los gastos que realizaron y no rendidos. Puede ser mayor que cero en cualquier rendición, menos en la rendición Final que se efectúe.



ES COPIA

Podrán Legistativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

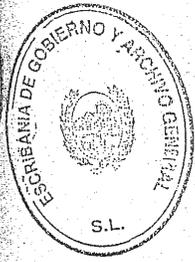
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ATINOS
JTB

19
Folio
-105-
S. LUIS

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
18

CERTIFICO Que la presente fotocopia, que consta de 14 fojos,
Es copia fiel del original que para este acto he tenido a la
vista, doy Fe.-
SAN LUIS, de 24 SEP 2010 de 20



[Signature]
SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

ES COPIA


Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Signature]
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

119

3809

- 106 -

DECRETO N°

ME-2010

SAN LUIS,

23 DIC 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056727, por el cual se tramita la homologación del Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 y 3 vta. obra el Acta Complementaria y su Anexo I de referencia, cuyo propósito es fomentar el desarrollo de la educación técnica orientada a la formación aeronáutica;

Que a fs. 5 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en estas actuaciones, corresponde dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Acta Complementaria de referencia, encuadrando el caso en las disposiciones del Art. 6° y del Art. 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que a fs. 8 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6° y del Art. 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004.-

ART.2°.- Homologar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/3 y 3 vta. del expediente N° 0000-2010-056727.-

ART.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Subprograma Educación Secundaria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
JOSÉ MARÍA EMER
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

ES COPIA

Patricia Zatto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación

Presidencia Legislativa
Comando en Jefe
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



20
2VI



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



DECIMONOVENO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

-Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por su Ministro, Licenciado Fernando SALINO, con domicilio legal en la calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), en el marco del CONVENIO DE COOPERACION EXISTENTE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA ARGENTINA y del CONVENIO MECyT N° 849/05, acuerdan en celebrar el DECIMONOVENO PROTOCOLO ADICIONAL el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con el propósito de fomentar el desarrollo de la educación técnica orientada a la formación aeronáutica, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico garantizar el traslado, la custodia y la buena conservación de los equipamientos entregados en comodato por el MINISTERIO E DEFENSA -----

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el traslado, la instalación y la puesta en marcha de los equipos en el establecimiento educativo que se indican en el Anexo I del presente protocolo.-----

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para garantizar el uso seguro con fines exclusivamente didácticos en la formación de técnicos aeronáuticos, la custodia y la buena conservación de los equipos asignados a cada institución educativa e indicados en el Anexo I.-----

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el traslado del equipamiento al establecimiento designado y a realizar la capacitación del personal docente, siendo responsabilidad de la

[Handwritten signatures]

ES COPIA



*Secretaría Legislativa
Comisión de Estudios
San Luis*

[Handwritten signature]

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



2422

Ministerio de Educación
 Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



DECIMONOVENO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
 COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

ANEXO I

Colegio N°17 "Villa Reynolds". CUE 740033800. Villa Reynolds, San Luis.	<ul style="list-style-type: none"> - 1 avión MS - 760, N° de identificación E-202. - 1 motor Marbore, N° de identificación 1235; se entrega en caja de madera. - 1 motor Marbore, N° de identificación 1155. - 1 motor Marbore, N° de identificación 1158. - 1 motor J-65, N° de identificación 610355; se entrega en cuna.
---	--

[Handwritten signatures]

ES COPIA

[Emblem]
 Poder Ejecutivo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis

[Signature]
 Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CAMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis



23

3810

DECRETO N° ME-2010

SAN LUIS, 23 DIC 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056721, por el cual se tramita la homologación del Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 y 3 vta. obra el Acta Complementaria y su Anexo I de referencia, la cual tiene como objetivo general, propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional;

Que a fs. 5 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en estas actuaciones, corresponde dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Acta Complementaria de referencia, encuadrando el caso en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que a fs. 8 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

- ART.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- ART.2°.- Homologar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación (de la Nación), por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/3 y 3 vta. del expediente N° 0000-2010-056721.-
- ART.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- ART.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-
- ART.5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Subprograma Educación Secundaria y Contaduría General de la Provincia.-
- ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-
- ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
JOSÉ MARÍA EMER
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Patricia Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación

ES COPIA

Dr. Sergio Antonio Alvarez
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

LA COMPLEMENTARIA N° 397/11
del CONVENIO MEC y T N° 849/05



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por su Ministro, Licenciado Fernando SALINO, con domicilio legal en la calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT N° 849/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al primer trimestre del año 2010.-

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

ES COPIA

Dr. Sergio Antonio Alvarez
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretaría Legislativa
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



NO
15

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 6 días del mes de abril de 2010.

Lic. María Rosa Almandoz

Lic. Fernando Salino

ES COPIA



Dr. Sergio Antonio Alvarez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



DECIMOSÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

ANEXO I.

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Asignación
Apoyo Programa Una computadora para cada alumno	\$ 1.076.665

\$ 1.076.665

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	TOTAL
740007100	Colegio N° 31 Profesor Víctor Saa	Ayacucho	Quines	\$ 32.735
740029900	Colegio N° 16 Jesús Obrero	General Pedermera	Justo Daract	\$ 63.490
740033500	Colegio N° 5 Ingeniero José Álvarez de Condarco	Capital	San Luis	\$ 34.320
740038400	Colegio N° 6 General José de San Martín	Capital	San Luis	\$ 178.650
740058200	Centro Educativo N° 11 Inspector Sócrates Cortines	General Pedermera	Justo Daract	\$ 12.115
740059500	Centro Educativo de Nivel Secundario N° 20 Juan W. Gez	General Pedermera	Villa Mercedes	\$ 5.585
740062100	Instituto de Educación Superior de Formación Docente	General Pedermera	Villa Mercedes	\$ 93.220

\$ 420.115

ES COPIA



Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



3816

21



DECRETO N° ME-2010

SAN LUIS, 23 DIC 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056684, por el cual se tramita la homologación del Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/11 obra el Convenio y su Anexo I de referencia, el cual en su Cláusula Primera establece que el Ministerio de Educación de la Nación, en representación del Estado Nacional y en el marco del Plan de Inclusión Digital Educativa, proveerá al Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, el equipamiento informático necesario para el montaje de un (1) Aula Modelo Jurisdiccional;

Que a fs. 13 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 15 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en estas actuaciones, corresponde dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Convenio de referencia, encuadrando el caso en las disposiciones del Art. 6° y del Art. 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que a fs. 16 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular; Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

- ART.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6° y del Art. 24°, inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- ART.2°.- Homologar en todas sus partes, el Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/11 del expediente N° 0000-2010-056684.-
- ART.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- ART.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-
- ART.5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Programa Innovación y Contaduría General de la Provincia.-
- ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-
- ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
JOSÉ MARÍA EMER
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

ES COPIA



Padre Ratto
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

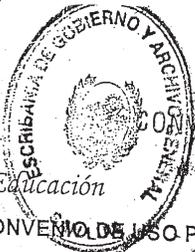
[Signature]
Fabiana Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación

[Signature]
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

39

Folio 114 - SAN LUIS

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



CONVENIO ME N° 574 / 10

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

Escribanía de Gobierno
FOLIO N° 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO

CONVENIO DE USO PARA AULA MODELO DEL PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA

78

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y EDUCAR SOCIEDAD DEL ESTADO, representado en este acto por su Gerente General, Señor Ignacio HERNAIZ, con domicilio en la calle Saavedra N° 789, Piso 5°, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante en forma conjunta "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN de la Provincia de SAN LUIS, representada en este acto por su titular, LIC. FERNANDO SALINO, con domicilio en la Calle 9 de Julio 934 P.B. - Casa de Gobierno de la Ciudad de SAN LUIS de la citada provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", se acuerda celebrar el presente CONVENIO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO, en representación del Estado Nacional y en el marco del PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA, proveerá a "LA JURISDICCIÓN" el equipamiento informático necesario para el montaje de UN (1) AULA MODELO JURISDICCIONAL.

SEGUNDA: La JURISDICCIÓN y el MINISTERIO acordarán el emplazamiento físico del AULA MODELO JURISDICCIONAL. Son objetivos del AULA MODELO JURISDICCIONAL:--

- Generar conocimiento sobre la implementación de la modalidad 1:1, que pueda utilizarse como modelo para todas las escuelas participantes del PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA.
- Desarrollar software, contenidos y estrategias para la Integración a las escuelas de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Capacitar a docentes, y equipos técnicos en el uso e integración a las escuelas de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

TERCERA: Cualquier modificación en el emplazamiento del AULA MODELO JURISDICCIONAL, deberá ser acordada entre las partes.

CUARTA: El AULA MODELO JURISDICCIONAL se regirá por los términos del presente convenio y el Reglamento Operativo del Aula Modelo Jurisdiccional que se encuentra adjunto al presente convenio como ANEXO I.

QUINTA: El MINISTERIO designará un Coordinador General de Aulas Modelo Jurisdiccionales, que tendrá por responsabilidad primaria coordinar la ejecución de las líneas de acción y actividades que realizarán las Aulas Modelo Jurisdiccionales.

SEXTA: En acuerdo con la JURISDICCIÓN, el MINISTERIO designará un Coordinador del AULA MODELO JURISDICCIONAL, que tendrá por responsabilidad primaria la guarda y

SENADORES

ES COPIA

Dr. Sergio Antonio Alvarez
Secretario Legislativo
Comisión de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

39

Feña
-115-
San Luis

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

SLATIVO
UTABOS



CONVENIO ME N° 574/10

Escritorio de Gobierno
FOLIO N°
2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FOLIO
7

Ministerio de Educación

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

mantenimiento de los equipos suministrados y la coordinación de las actividades que se realicen en el AULA Modelo Jurisdiccional.

SÉPTIMA: El MINISTERIO podrá, a solicitud de LA JURISDICCIÓN, brindar apoyo financiero para la contratación del Coordinador del AULA MODELO JURISDICCIONAL, en función de la disponibilidad presupuestaria, y según el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo del AULA MODELO JURISDICCIONAL que se encuentra adjunto al presente convenio como ANEXO I.

OCTAVA: En virtud del presente Convenio queda expresamente prohibido a la JURISDICCIÓN alquilar, transferir o ceder los equipos recibidos a ninguna persona o institución, ya sea gubernamental o no gubernamental, nacional o extranjera.

NOVENA: La JURISDICCIÓN se compromete a garantizar que el equipamiento cedido permanecerá en un espacio físico adecuado para su guarda y funcionamiento.

DÉCIMA: La JURISDICCIÓN deberá contratar seguros de robo e incendio parcial o total que cubran la totalidad del equipamiento cedido.

UNDÉCIMA: El MINISTERIO podrá disponer de la rescisión del presente convenio en caso de modificarse el destino de los bienes transferidos o el objeto de uso de los mismos establecidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, los cuales deberán ser devueltos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de haberse comunicado la decisión tomada.

DUODÉCIMA: Las partes podrán establecer cuestiones aclaratorias, adicionales o modificatorias mediante la suscripción de Actas Complementarias.

DECIMOTERCERA: El MINISTERIO faculta al titular de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, a suscribir en su representación, las Actas Complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente convenio, y a propiciar modificaciones al Reglamento Operativo del Aula Modelo Jurisdiccional, incluido en este convenio como ANEXO I.

DECIMOCUARTA: El presente convenio tendrá una vigencia de TRES (3) años contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por las partes, manifestado en forma fehaciente con NOVENTA (90) días de antelación a la fecha de vencimiento, hasta un máximo total de CINCO (5) años desde su entrada en vigor.

DECIMOQUINTA: Ante cualquier conflicto que pudiera originarse con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (artículo 117 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL).

[Handwritten signature]

ES COPIA



Parte Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Handwritten signature]

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ACTIVO
305

Ministerio de Educación



ME N° 574/10

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

En prueba de conformidad se suscriben DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 1 días del mes de Julio del año 2010.-

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Prof. Ignacio Hernaiz
Gerente General
Educ.ar S.E. - Canal Encuentro

ES COPIA

Presidencia Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ME N° 5747/10

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



Ministerio de Educación
SAN LUIS

ANEXO I

Reglamento Operativo del AULA MODELO JURISDICCIONAL

1. Síntesis del proyecto Aulas modelo	5
2. Proyecto Aulas modelo	5
2.1 Objetivo	5
2.2 Fases del trabajo	5
2.2.1 Selección de las Aulas modelo	6
2.2.2 Designación de Coordinador de Aula Modelo Jurisdiccional	6
2.2.3 Entrega del equipamiento informático	6
2.2.4 Convocatoria a los docentes participantes	6
2.2.5 Conformación de los grupos de trabajo	7
2.2.6 Proyectos Institucionales	8
a. Diseño e implementación de los proyectos de inclusión digital	8
b. Creación de un weblog institucional	8
c. Actividades abiertas a la comunidad	8
e. Concurso para las Aulas modelo	8
f. Contacto asincrónico/sincrónico entre aulas modelo	9
3. Cronograma de acción para el 2010	10
4. Descripción técnica del equipamiento informático para cada Aula modelo	11



ES COPIA


Poder Legislativo
Parlamentario
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

39

Folio 118

MINISTERIO DE EDUCACION

Escritorio de Gobierno FOLIO 5



ME No 10

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escritoria de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

1. Sintesis del proyecto Aulas Modelo Jurisdiccionales
Se propone la creación de 24 Aulas modelo dotadas de equipamiento informático, en un modelo de trabajo 1:1.

Estas aulas funcionarán como un espacio de innovación e investigación respecto de los usos de los equipos 1 a 1 en particular, y las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje en general.

Las Actividades de las 24 Aulas Modelo serán coordinadas por la Coordinación General de Aulas Modelo Jurisdiccionales, dependiente del PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

Sus líneas de acción estarán orientadas a generar conocimiento e información que se constituirán, en primer lugar, en insumos de política educativa y en programas educativos modelo para las escuelas técnicas participantes del PLAN INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA, y en segunda instancia, se orientarán a fomentar el trabajo docente en proyectos institucionales o áulicos de inclusión digital.

Se creará un Aula Modelo en cada una de las 24 jurisdicciones del país. En cada Aula modelo se propiciará la conformación un equipo de trabajo integrado por el Equipo Técnico Territorial o ETT, los directivos de la institución educativa, docentes y miembros del equipo de capacitación del proyecto, y un Coordinador del Aula Modelo designado por cada jurisdicción quién será el responsable del funcionamiento y gestión del Aula. El Coordinador del Aula Modelo deberá tener dependencia directa de un funcionario con rango no menor a Subsecretario. Los actores involucrados en el desarrollo del Aula Modelo trabajarán de manera articulada con los equipos técnicos del PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA y los referentes de la cartera educativa de su jurisdicción.

2. Proyecto Aulas modelo

2.1 Objetivo

Los objetivos principales son:

- Generar conocimiento sobre la implementación de la modalidad 1:1, que pueda utilizarse como modelo para todas las escuelas participantes del PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA.
- Desarrollar software, contenidos y estrategias para la Integración a las escuelas de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Capacitar a docentes, y equipos técnicos en el uso e integración a las escuelas de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

Se propone crear en cada Aula modelo un espacio de trabajo colaborativo, en el cual cada equipo pueda desarrollar diferentes proyectos de inclusión digital. Por ejemplo, proyectos áulicos e institucionales de inclusión digital, propuestas de trabajo en red con los alumnos de las 24 Aulas modelo, entre otras posibilidades. Se espera que las Aulas modelo fomenten la participación de la comunidad educativa participante e impacten de manera positiva en los docentes.

2.2 Fases del trabajo

Para llevar a cabo estos objetivos, el trabajo se organizará en estas fases:

1. Selección del emplazamiento de las Aulas modelo

COORDINACIÓN GENERAL DE AULAS MODELO JURISDICCIONALES

ES COPIA

Dr. Sergio Antonio Alvarez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



ME Nº 119/10

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



2. Designación del Coordinador del Aula Modelo en cada Jurisdicción
3. Entrega del equipamiento informático
4. Convocatoria a los actores participantes de la gestión del aula.
5. Conformación de grupos de trabajo
6. Proyecto en cada Aula modelo
 - a. Diseño e implementación de los proyectos de inclusión digital.
 - b. Creación de un weblog institucional del aula.
 - c. Actividades presenciales abiertas a la comunidad.
 - d. Capacitaciones.
 - e. Concursos.
 - f. Contacto asincrónico/sincrónico entre aulas modelo.

2.2.1 Selección de las Aulas modelo

Se elegirá a 24 instituciones educativas: una por cada jurisdicción y se formalizará a través de un convenio entre cada jurisdicción y el ME. Se espera que las instituciones educativas seleccionadas cumplan con los siguientes requisitos:

1. Escuelas Secundarias de cualquier modalidad, Institutos de Formación Docente o Centros de Capacitación Docente, estatales, y abiertos a la comunidad.
2. Localización en zonas urbanas de fácil acceso.
3. Facilidades edilicias para la instalación de un aula 1:1.
4. Disponibilidad de banda ancha.

2.2.2 Designación del Coordinador del Aula Modelo Jurisdiccional

1. Cada Jurisdicción celebrará un acta complementaria al presente convenio, mediante la cual se designará al Coordinador del Aula Modelo Jurisdiccional. En el caso de necesitarlo la Jurisdicción podrá solicitar apoyo financiero al ME, para solventar el costo de contratación del Coordinador del Aula Modelo.

2. A fin de solicitar el financiamiento para la contratación del Coordinador de Aula Modelo Jurisdiccional, la Jurisdicción deberá cursar comunicación fehaciente al ME. En caso que el ME financie la contratación del Coordinador del Aula Modelo deberá cumplir los requisitos de

2.2.3 Entrega del equipamiento informático

La logística de entrega estará a cargo del ME y EDUC.AR

2.2.4 Convocatoria a los docentes participantes

Una vez seleccionadas las instituciones, la Coordinación de cada Aula Modelo realizará una convocatoria abierta a los docentes, alumnos, desarrolladores de software, comunidades del software libre, empresas, etc. interesados en participar del proyecto.

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



ZUFIRIANO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

MINISTERIO DE EDUCACION

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



37



Folio 120-

2.2.5 Conformación de los grupos de trabajo

Cada Aula conformará un equipo de trabajo institucional, que será dirigido por el coordinador de la Aula Modelo. El trabajo que realice cada Aula modelo contará con el acompañamiento pedagógico de EDUC.AR

Descripción de los equipos de trabajo y sus tareas:

1. Tareas de cada coordinador de aula:

- Coordinar y dirigir todas las acciones del Aula modelo.
- Articular el trabajo del Aula con otros coordinadores de Aulas modelo.
- Ser el encargado de presentar y gestionar proyectos y de mantener comunicación con la Coordinación General del Plan de Inclusión Digital y el equipo de EDUC.AR.
- Publicar en el weblog las propuestas implementadas en cada Aula modelo.
- Convocar periódicamente a actores interesados en la propuesta.
- Coordinar el equipo de trabajo institucional del Aula Modelo

2. Equipo de trabajo institucional

Serán equipos interdisciplinarios, integrados por:

- El Equipo Técnico Territorial (ETT)
- Coordinador del aula.
- Docentes, alumnos, sociedad civil en general, interesados en la propuesta

Tareas de los equipos:

- Generar propuestas de trabajo que permitan la ejercitación y experimentación de proyectos pedagógicos de inclusión digital.
- Generar propuestas de trabajo colaborativo con las otras Aulas modelo.
- Realizar actividades presenciales destinadas a la comunidad.

2. El Equipo EDUC.AR

El ME en concurrencia con EDUC.AR, proveerá a estas 24 Aulas modelo el acompañamiento pedagógico necesario para llevar adelante cada proyecto institucional.

El Equipo EDUC.AR se encargará de:

- Proveer a las escuelas de material y recursos digitales para los docentes (por ejemplo, CD de la Colección EDUC.AR y DVD de la Colección Encuentro).
- Contactarse periódicamente -vía mail o por teléfono- con los coordinadores de las instituciones educativas participantes para seguir la marcha del proyecto.
- Promover las bases de un concurso para las 24 Aulas modelo.
- Proponer una actividad de entrevistas participativas de tipo sincrónico o asincrónico entre las 24 Aulas modelo participantes.
- Promover el intercambio y la participación en el portal INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA

ES COPIA

Bodas Legislativas
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

CONVENIO ME Nº 574/10

SEBASTIAN ESTEVES

Subscribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis



2.2.6 Proyectos Institucionales

a. Diseño e implementación de los proyectos de inclusión digital

Cada equipo institucional desarrollará para el Aula modelo el diseño y desarrollo de proyectos pedagógicos. Estos proyectos serán luego presentados por el Coordinador de cada Aula modelo vía correo electrónico a la Coordinación del Plan de Inclusión Digital, quién realizará sugerencias para optimizar en conjunto los recursos del proyecto.

Los proyectos deberán prever:

- trabajo colaborativo y en red;
- propuestas interdisciplinarias;
- instancias de aprendizaje significativo y con sentido;
- estrategias que permitan motivar a los alumnos.

Una vez consensuada la propuesta la misma será publicada en el weblog del Aula modelo, con el fin de ser utilizados por la comunidad educativa.

b. Creación de un weblog institucional

Cada Aula modelo desarrollará un weblog institucional, que funcionará como:

- un reservorio de las actividades y las propuestas que se generen en cada institución;
- un incentivo para que los docentes participantes publiquen sus propuestas.

Estos weblogs estarán integrados al sitio web del proyecto INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

c. Actividades abiertas a la comunidad

Se propone que cada Aula modelo realice actividades abiertas a la comunidad trimestralmente.

Entre otras posibilidades, se sugiere:

- clases y talleres abiertos;
- exposición de alguna temática de interés relativa al Plan INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA;
- charlas de algún académico/pensador/pedagogo del mundo público relacionado con la modalidad 1:1 y las nuevas tecnologías.
- Difusión del modelo 1 a 1 de enseñanza-aprendizaje, y de los desarrollos que haya producido el Aula Modelo, entre los diferentes niveles educativos, y actores del Sistema Educativo.

Los objetivos son:

- sensibilizar a la comunidad sobre el Plan INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA;
- mostrar el funcionamiento del modelo 1:1;
- incentivar a los docentes a la producción de proyectos de innovación;
- recibir feedback de la comunidad.

d. Capacitaciones

Se dictarán en el espacio de las Aulas, talleres de capacitación a cargo de especialistas en diferentes disciplinas (disciplinas escolares, pedagogía, tecnología).

e. Concurso para las Aulas modelo

EDUC.AR convocará a las 24 Aulas modelo a participar de un concurso.

ES COPIA



Presidencia Legislativa
Comisión de Senadores
Provincia de San Luis

Handwritten signature of Dr. Sergio Antonio Alvarez.

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



CONVENIO ME AR 874/10

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
de las modalidades de San Luis



2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

- Entre las opciones de temas y modalidades de debate:
- Convocar a un concurso exclusivo para las Aulas modelo, sobre un tema de carácter nacional.
 - Instar a las Aulas modelo a participar de otros concursos que promueve EDUC.AR, como Aulas Hermanas, Viva Lectura, el Premio EDUC.AR-Intel, y otros.
 - Convocar al concurso INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

Objetivos de la convocatoria:

- Fomentar el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC entre docentes y estudiantes de las diferentes provincias participantes.

f. Contacto asincrónico/sincrónico entre Aulas modelo

Se convocará a los alumnos de las Aulas modelo a participar activamente de las entrevistas participativas que produce periódicamente EDUC.AR

Para este fin se invitará a un personaje del mundo público (escritor, pensador, pedagogo) a conversar sincrónicamente a través de un chat con los participantes de las Aulas modelo.

Para pensar en la entrevista se propone hermanar a dos aulas, para que a través del correo electrónico puedan investigar sobre la temática a presentar.

El objetivo de esta propuesta es:

- Vincular a los docentes y a los alumnos de las escuelas de distintas regiones del país para desarrollar un trabajo colaborativo de investigación.
- Fomentar el uso de las TIC entre docentes y estudiantes de las diferentes provincias participantes.

ES COPIA



Provincia de San Luis
Secretaría de Gobierno y Administración
Provincia de San Luis

Sb
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

ORDENAMIENTO ME Nº 2747/10

SEBASTIAN ESTEVES
Subcomandante de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



3. Cronograma de acción para el 2010

Este cronograma es tentativo, y está sujeto a los cambios que resulten necesarios.

37

Actividades	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Selección de Aulas modelo											
Celebración de Convenios											
Designación de Coordinadores de Aula											
Entrega de equipos											
Armado de grupos de Trabajo											
Creación de un blog institucional											
Propuestas e implementación de proyectos de inclusión digital											
Publicación y circulación de las propuestas											
Participación en entrevistas participativas											
Convocatorias a concursos											

ES COPIA

Dr. Sergio Álvarez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores
San Luis

Sergio Álvarez
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



CONVENIO ME Nº 4727/10
SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis



4. Descripción técnica del equipamiento informático para cada Aula modelo

- 20 computadoras portátiles Classmate de 2da generación.
- 1 Servidor de Escolar
- 1 Router inalámbrico
- 1 Pizarra Digital

Requerimientos de infraestructura:

• Red eléctrica: Una línea estabilizada de 220 volts con los tomas necesarios para la conexión de todos los equipos del gabinete, el consumo aproximado de cada laptop está en el orden de los 20 Watts, el router 10 Watts y una impresora láser está en el orden de los 400 watts. Teniendo un consumo total de 810Watts se recomienda el uso de un estabilizador monofásico de 1500VA de potencia con corte por baja y sobre tensión. En el caso del uso de un servidor de archivos tipo PC hay que considerar el uso de un equipo mayor a 2000VA. La idea es que se llegue hasta el estabilizador con una línea exclusiva desde el tablero general de 2,5 mm2 sección por conductor protegida por un interruptor termo magnético bipolar de 10A. A la salida del estabilizador saldría una línea donde se conectarían los tomas para los consumos (fuentes de las laptops, router, etc.). Para simplificar el tendido se puede armar una estantería para almacenar las laptops y al mismo tiempo conectarlas a la red para la carga de las baterías, y cuando se utilicen lo hagan desconectadas de la red eléctrica. La duración aproximada de la batería es de 3 horas. El tendido debe ser hecho por cañería de plástico reforzado de 5/8" de diámetro, con cajas rectangulares plásticas con dos tomas normalizados por caja, siendo necesarias 10 cajas para las laptops más dos cajas para los demás equipos. Toda la instalación debe estar conectada a tierra mediante jabalina normalizada.

CERTIFICO que la presente fotocopia, que consta de 11 fojas, es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, doy Fe.-

SAN LUIS, de 24 SEP 2010 de 20



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

ES COPIA

Podan Legistivo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

39

125

3813

DECRETO N° ME-2010

SAN LUIS, 23 DIC 2010



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056692, por el cual se tramita la homologación del Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 y 2 vta. obra el Acta Complementaria de referencia, la cual se suscribe en cumplimiento de la Cláusula SEXTA del CONVENIO ME N° 656/08, a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2010;

Que a fs. 9 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 11 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en esta etapa del trámite, se está en condiciones de dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Acta Complementaria de referencia, encuadrando el caso en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que a fs. 12 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

- ART.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- ART.2°.- Homologar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/2 y 2 vta. del expediente N° 0000-2010-056692.-
- ART.3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- ART.4°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-
- ART.5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Subprograma Educación Secundaria y Contaduría General de la Provincia.-
- ART.6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-
- ART.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
JOSÉ MARÍA EMER
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Patricia Rallo
- Jefe de Despacho
Ministerio de Educación

ES COPIA

Presidencia
Secretaría de Legislación
Comisión de Asesoría
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



del Bicentenario de la Revolución de Mayo

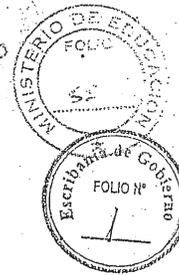
473



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA del CONVENIO ME N° 656/08

40



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Prov. de San Luis

ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO ME N° 656/08

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMER, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y la SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representada en este acto por su titular, Licenciado Fernando SALINO, con domicilio legal constituido en la calle 9 de Julio N° 934 de la Ciudad de SAN LUIS de la citada provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", por la otra parte, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME N° 656, suscripto entre las partes con fecha 07 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe en cumplimiento de la Cláusula SEXTA del CONVENIO ME N° 656/08, a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2010.

SEGUNDA: LA JURISDICCIÓN se compromete a:

- a) Establecer las escuelas sede del Plan FinEs y remitir la nómina a EL MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria.
- b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y regionales.
- c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del Plan FinEs, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.
- d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.
- e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.
- f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.

ES COPIA

[Faint signatures and stamps]

Ministerio de Educación

[Signature]

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO ME N°



CRISTIAN ESTEVES
Escribano de Escritorio de Gobierno y
Justicia General de la Prov. de San Luis



- g) Enviar mensualmente a EL MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el Plan FinEs.-----
- h) Presentar a EL MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede con su respectivo informe técnico, contable y de gestión.-----

TERCERA: EL MINISTERIO asume el compromiso de:-----

- a) Financiar hasta VEINTICINCO (25) horas cátedra semanales por sede del Plan FinEs, y hasta un monto total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).-----
- b) Financiar en las escuelas sede los gastos operativos que demande la implementación del Plan FinEs.-----
- c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.-----
- d) Proveer materiales del Plan para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.-----

CUARTA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a trabajar en forma conjunta:-----

- a) Promover la apertura de sedes del Plan FinEs en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad.-----
- b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del Plan FinEs.-----

QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas modificatorias.-----

SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por lo establecido en el CONVENIO ME N° 656/08. -----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES. a los 21. días del mes de julio..... del año 2010.-----

Maria Ines Adrile de Vollmer
Prof. MARIA INES ADRILE DE VOLLMER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fernando Salino
Lic. Fernando Salino
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis

ES COPIA

San Luis
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Ministerio de Educación

Sergio Antonio Alvarez
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



CERTIFICO Que la presente fotocopia, que consta de 02 fojes, es una copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, doy Fe.-

SAN LUIS de 24 SEP 2010 de 20



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribania de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

ES COPIA

Podon Legislativo
Secretaria Legislativa
Camara de Senadores
San Luis

[Signature]
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

Ministerio de Educacion



43

3603



DECRETO N° ME-2010

SAN LUIS,

22 DIC 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-056711, por el cual se tramita la homologación del Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03, y su Anexo, "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo" Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación; por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/4 obra el Acta Complementaria y su Anexo de referencia, la cual se suscribe en cumplimiento de la Cláusula Primera del Convenio Marco MECyT N° 613/03, con el objeto de dar apoyo a las tareas de capacitación previstas en el Programa Bibliotecas Escolares Especializadas de la República Argentina (BERA), coordinadas a nivel jurisdiccional por las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros;

Que a fs. 6 toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 8 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo observaciones que formular ni compromisos presupuestarios para la provincia en estas actuaciones, corresponde dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el Acta Complementaria de referencia;

Que a fs. 9 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1°.- Homologar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03, y su Anexo, "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo" Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/4 del expediente N° 0000-2010-056711.-

ART.2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.3°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.4°.- Hacer saber a: Programa Educación Superior y Desarrollo Profesional Docente; Programa Educación Obligatoria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

ES COPIA



Padron Legislatura
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Patricia Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



Ministerio de Educación



ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO MECyT Nº 613/03

"DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"

DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado por el Señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMER, con domicilio en calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTRO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA de SAN LUIS, representado en este acto por su titular, Licenciado Fernando SALINO, con domicilio en calle 9 de julio Nº 934, de la Ciudad de San Luis, PROVINCIA DE SAN LUÍS, en adelante "LA PROVINCIA", convienen suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MARCO MECyT Nº 613/03 suscripto con fecha Diecinueve de Diciembre de Dos mil dos, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente acta complementaria en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO MARCO MECyT Nº 613/03 con el objeto de dar el apoyo a las tareas de capacitación previstas en el Programa Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina (BERA) coordinadas a nivel jurisdiccional por las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

SEGUNDA: Esta iniciativa se encuadra en el objetivo de fortalecer los sistemas provinciales de bibliotecas escolares y especializadas a través de la formación y actualización de sus equipos de referentes técnico-bibliotecológicos, y de los bibliotecarios de las instituciones educativas a través de acciones de capacitación a distancia sobre distintos contenidos ligados a los diversos ejes del Programa BERA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ES COPIA



*Padre Legislativo
Presidencia Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

[Handwritten signature]

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

H. Cámara de Senadores
Folio
131-
SAN LUIS

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



ACTA COMPROMISORIA
del CONVENIO



17110
1310



Ministerio de Educación

(Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina) que coordina la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

TERCERA: EL MINISTERIO ofrece la posibilidad de acceder a capacitaciones bajo la modalidad "e-learning" para el uso del software Aguapey, conservación preventiva, archivos escolares, entre otras temáticas, que conforman la propuesta de la Biblioteca Nacional de Maestros para la capacitación a distancia de bibliotecarios escolares, archivistas, personal de centros de documentación e información y museos de la educación.

CUARTA: EL MINISTERIO cede los contenidos de los cursos de capacitación a distancia para la sustentación de la propuesta educativa sobre la plataforma virtual del portal educativo Educ.ar del MINISTERIO, según Anexo.

QUINTA: EL MINISTERIO se compromete a brindar un servicio de tutoría que acompañe las acciones del personal técnico a cargo de la implementación del curso en cada provincia.

SEXTA: LA PROVINCIA presentará, para acceder a la entrega de los contenidos virtuales para la realización del curso, un proyecto en el que se deberán definir los objetivos; los beneficiarios; la plataforma virtual de uso en que se impartirá; la formación específica de los tutores a cargo; la duración del curso; la articulación con las propuestas jurisdiccionales del Programa BERA; las modalidades de evaluación.

SÉPTIMA: LA PROVINCIA deberá considerar para el desarrollo del curso, la evaluación sistemática de aspectos ligados a la participación de los alumnos, su avance en el aprendizaje, el análisis de las dificultades presentadas, entre otros y deberá generar quincenalmente reportes a la coordinación técnica del curso a cargo del equipo pertinente de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros que remitan información cuantitativa y cualitativa sobre los aspectos mencionados.

OCTAVA: LA PROVINCIA deberá entregar al momento de la finalización un informe que contemple los aspectos citados y la evaluación del desempeño de los tutores así como del acompañamiento del equipo técnico de la Biblioteca Nacional de Maestros.

NOVENA: La PROVINCIA ante cada nueva edición del curso deberá acordar oportunamente las pautas previamente explicitadas.



Handwritten initials and marks

ES COPIA

Dr. Sergio Álvarez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo
 ACTA COMPLEMENTARIA N° 517/10
 del CONVENIO N° 613/03
 Escribanía de Gobierno y Escribanía de Educación
 Folio N° 3

H. Cámara de Senadores
 Folio
 132

Ministerio de Educación del

DECIMA: La información producida por las capacitaciones virtuales desarrolladas a nivel jurisdiccional en base a los contenidos desarrollados por el Programa BERA, podrán ser difundidas en su respectivo portal y en otros medios de comunicación que articula la Biblioteca Nacional de Maestros.

UNDÉCIMA: Todos los contenidos desarrollados por el equipo técnico-bibliotecológico de la institución se encuentran bajo el registro de propiedad intelectual a nombre del Ministerio de Educación y bajo ningún concepto, salvo expresa autorización, podrán ser modificados, ni reproducidos en otros contextos que los acordados en la presente Acta.

Previa lectura y conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los veintiocho días del mes de junio del año 2010.

Cecilia Vollmer

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
 SECRETARIA DE EDUCACION
 MINISTERIO DE EDUCACION

Fernando Salino

Lic. Fernando Salino
 Ministro Secretario
 de Estado de Educación
 San Luis

ES COPIA

Sergio Álvarez
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Senadores
 San Luis

Sergio Álvarez

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CAMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis



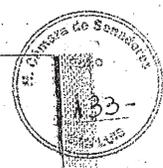
Ministerio de Educación



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 517/10
de CONVENIO Nº 613/07

ANEXO
SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



A continuación se detallan los servicios de tutoría de la propuesta educativa que este Ministerio, a través de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, se compromete a brindar en el marco de las acciones del personal técnico a cargo de la implementación del curso en cada provincia:

1. Contenidos y materiales para el Curso "Uso del software Aguapey"
2. Módulos expresamente diseñados con contenidos articulados
3. Evaluaciones para cada módulo

Listado de Materiales complementarios que acompañan los servicios:

1. Programa
2. Presentaciones generales y específicas
3. Cuadernillos
4. Sitios de interés
5. Documentos
6. Apuntes
7. Recursos audiovisuales

CERTIFICO Que la presente fotocopia, que consta de 04 fojos, es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, doy Fe.-

24 SEP 2010

SAN LUIS, de de 20



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

ES COPIA

Dr. Sergio Antonic
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIC
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 1º de Junio de 2.011.-

A la Sra. Presidenta de la
H. Cámara de Diputados

Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 10-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 1º de Junio del presente año. Constando de 134 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-
aco

SA

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

HUGO
Sdor. HECIBERTO HUGO MUGNINI
Vice-Presidente 1º
H. Senado Prov. de San Luis

NOTA N° 41-HCS-2011.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>02.06.2011</u>	Hora: <u>12:</u>
Fojas: <u>CIENTO TREINTAY CUATRO (134)</u>	<u>12</u> EPMA

Sr. Freixes.- Gracias, señor presidente.

9

APRUEBA SEIS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora Gloria Isabel Petrino.

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente, es para referirme al Despacho N° 5-HCS-11 del Orden del Día.

El Despacho N° 5-HCS-11 que ha emitido la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y está referido a seis convenios que ha remitido el Poder Ejecutivo para conocimiento del Poder Legislativo, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis con los siguientes propósitos:

Primero. Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, suscripto entre las mismas partes el 14 de Mayo del 2009.

Este instrumento complementario se acuerda con el objeto de desarrollar los Operativos Nacionales de Evaluación para lo cual la Autoridad Nacional destina la suma de \$ 102.189, lo cual serán aplicados para el pago del personal involucrado en el operativo. Pago de viáticos, movilidad y gastos por contingencia.

El segundo instrumento, ha sido acordado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia, en el marco del Convenio de Cooperación existente, entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Defensa de la República Argentina y del Convenio MECyT N° 849/05 acuerdan en celebrar este XIX Protocolo Adicional que se individualiza como Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y tiene como propósito fomentar el desarrollo de la Educación Técnica, orientada a la formación aeronáutica, propendiendo al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional,

Cuerpo de Taquígrafos



garantizando además el traslado, la custodia y la buena conservación de los equipamientos entregados, en comodato, por el Ministerio de Defensa.

Se ha acordado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y la Provincia la cooperación y asistencia técnica y financiera para el traslado, instalación y puesta en marcha de los equipos que se detallan en el Anexo I en la Escuela N° 17 Villa Reynolds en la Ciudad de Villa Mercedes de nuestra Provincia.

El equipamiento mencionado, consiste en: un avión MS-760, con número de identificación E-220, tres motores MARBORE con identificación N° 1235, 1155 y 1158 y un motor J-65 con identificación 610-355.

También se adjunta el XVII Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis N° 849/05, que se individualiza como Acta Complementaria N° 397/10 y tiene como objetivo general el de propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejoras jurisdiccionales e institucionales en los siguientes establecimientos educativos que se mencionan en el Anexo I, a saber:

Colegio N° 31 Profesor Víctor Saá, de la localidad de Quines;

Colegio N° 16 Jesús Obrero, de Justo Daract;

Colegio N° 5 Ingeniero José Alvarez de Condarco, de Capital;

Colegio N° 6 General José de San Martín, de Capital;

Centro Educativo N° 11 Inspector Sócrates Cortínez, de Justo Daract;

Centro Educativo de Nivel Secundario N° 20 Juan W. Gez, de Villa Mercedes;

Instituto de Educación Superior de Formación Docente, de Villa Mercedes.

El Poder Ejecutivo, ha remitido también el Convenio ME N° 574/10, celebrado entre la jurisdicción educativa de la Nación y la Provincia en el marco del Plan de Inclusión Digital Educativa.

Proveerá a la Provincia el equipamiento informático necesario para el montaje de un aula modelo jurisdiccional, la que tendrá por objetivo generar conocimientos sobre la implementación de la modalidad que puede utilizarse como modelo para otros establecimientos educativos, desarrollar software, contenidos y estrategias para la integración de las escuelas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y capacitar a docentes y



equipos técnicos, lo que se ajustará al reglamento operativo desarrollado en el Anexo del instrumento.

Se ha remitido también en el Acta N° 645/10 que es complementario del Convenio ME N° 656/08, suscripto por las mismas partes, antes mencionadas, con el propósito de acordar las acciones conducentes a la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES 2010).

El Estado Nacional, con este propósito, financiará hasta 25 horas cátedras semanales, por sede, del Plan FINES y hasta un monto de \$ 500.000. Asimismo, financiará en las escuelas sede los gastos operativos y brindará capacitación a los equipos técnicos profesionales.

La Provincia, se compromete a establecer las escuelas sede, del Plan FINES, y a difundir su vigencia en una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, entre otros compromisos asumidos en dicho acuerdo.

Por último, se ha acompañado también el Acta Complementaria N° 517/10 complementaria al Convenio MECyT N° 613/03 de fecha 19 de Diciembre del 2002 con el objeto de brindar apoyo a las tareas de capacitación previstas en el Programa Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina, coordinadas a nivel jurisdiccional por las unidades de información, integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas, articuladas por la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros.

Este Convenio, tiene como objetivo fortalecer los sistemas provinciales de bibliotecas escolares y especializadas, a través de la formación y actualización de sus equipos, utilizando acciones de capacitación a distancia sobre distintos contenidos ligados a la temática.

Por todo lo expuesto señor presidente, señores senadores, les solicito me acompañen con su voto afirmativo. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración el proyecto presentado por la senadora Gloria Petrino. Lo sometemos a votación. Los que estén por la afirmativa, ruego expresarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad, senadora.

SESION DEL 08 DE junio DE 2011
DESTINADO A LA COMISION Asuntos
Constitucionales y Educacion,
Ciencia y Tecnica

SECRETARIO





SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

9º SESIÓN ORDINARIA - 9º REUNIÓN - 08 DE JUNIO DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Alberto Schlusel referido a: **Rendir homenaje a la comunidad de Concarán, en conmemoración al 153 Aniversario de la fundación del pueblo de Concarán, cabecera del departamento Chacabuco, provincia de San Luis, que se celebra el día 25 de junio de 2011.** Expediente N° 044 Folio 1106 Año 2011

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución de Presidencia N° 14-P-CD-11 (18-05-11) referida a: "**Designa integrantes de la "Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales" para el período Legislativo año 2011.**" (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota S/N°-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan de Viviendas: Radicar Salud.** Expediente N° 022 Folio 072 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

IV- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-



Nota N° 42-HCS-11 (01-06-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "**Aprueba el Convenio ME N° 736/10 - Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 - Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y sus Anexo I**". Expediente N° 024 Folio 072 Año 2011. (cg)



A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

[Archivo adjunto]

2.-

Nota N° 41-HCS-11 (01-06-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "**Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo**". Expediente N° 025 Folio 073 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

[Archivo adjunto]

3.-

Nota N° 36-HCS-11 (18-05-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "**Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011 del Poder Ejecutivo Provincial, referido al incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada**". Expediente N° 019 Folio 071 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ORDEN DEL DÍA DESPACHO N° 11/11 MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESION DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

4.-

Nota N° 34-HCS-11 (18-05-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "**Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expte. N° 0000-2010-056724**" (Reconocimiento al Plan de estudio "Profesorado de Educación Secundaria, Modalidad Técnica Profesional"). Expediente N° 021 Folio 071 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESION DE FECHA 01-06-11)



[Archivo adjunto]

5.-

Nota N° 32-HCS-11 (18-05-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expte. N° 0000-2010-039692"** (Equipamiento informático a establecimientos educacionales). Expediente N° 020 Folio 071 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESION DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

6.-

Nota N° 38-HCS-11 (18-05-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0754-2011, referido a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004- (5411 *R)**. Expediente Interno N° 074 Folio 220 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Sanción Legislativa N° I-0754-2011)

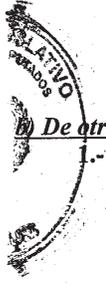
7.-

Nota N° 48-HCS-2011 (01-06-11) mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 11-HCS-11 referida a: **Declarar de Interes Legislativo el acto que tendra por finalidad rescatar la memoria del Sargento Juan Bautista Baigorria, a realizarse el 28 de julio de 2011 a las 19:00 hs, en el Salon Azul del Palacio Legislativo**. Expediente Interno N° 092 Folio 225 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 43-HCS-2011 (01-06-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido: **Implementar la actuación coordinada de todos los Organismos Públicos que a través de su accionar detecten la posibilidad de una situación de trata de personas**. Expediente N° 026 Folio 073 Año 2011. (dm)



**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SEGURIDAD PÚBLICA
Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**



[Archivo adjunto]

b) De otras instituciones

Nota S/Nº (18-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-027208, Proyecto de Ordenanza referido a: "Ruidos Molestos", correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes.** (MdE 176 F. 025/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 080 Folio 222 Año 2011. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE
DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR
INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

2.-

Nota S/Nº (18-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-027198, Proyecto de Ordenanza referido a: "Creación Feria de Artesanos", correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes.** (MdE 177 F. 026/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 081 Folio 222 Año 2011. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE
DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR
INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

3.-

Nota S/Nº (18-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-027217, Proyecto de Ordenanza referido a: "Control de Perros", correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes.** (MdE 178 F. 026/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 082 Folio 222 Año 2011. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE
DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR
INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

4.-

Nota S/Nº (20-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-008844, Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de Terreno Destinado a Construcción de Edificio Hospital", correspondiente a la municipalidad de Fortuna.** (MdE 179 F. 026/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 083 Folio 223 Año 2011. (cg)



A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/Nº (18-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-025224, Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tributario Municipal", correspondiente a la municipalidad de La Calera. (MdE 180 F. 026/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 084 Folio 223 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/Nº (20-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-027734, Proyecto de Ordenanza referido a: "Animales sueltos en la vía pública", correspondiente a la municipalidad de Cortaderas. (MdE 187 F. 028/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 087 Folio 224 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/Nº (17-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-025624, Proyecto de Ordenanza referido a: "Sueldos Personal", correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 181 F. 027/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 088 Folio 223 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/Nº (30-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-027214, Proyecto de Ordenanza referido a: "Modificación Tarifaria Año 2011", correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 186 F. 027/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 089 Folio 224 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/Nº de abril de 2011, de la señora Ramona Emilse Molina, Directora de la Escuela Hogar Nº 15 "Antonio Esteban Agüero" de Valle de Pancanta, referida a: **Festejos por el Centenario de la Escuela.** (MdE 168 F. 024/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 072 Folio 220 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución Nº 20-CD-11)

10.-

Nota S/Nº (31-05-11) del señor Diputado Provincial Luis Marcelo Amitrano mediante la cual **remite Expedientes obrantes en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía; dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno.** Expediente Interno Nº 077 Folio 221 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota S/Nº (30-05-11) del señor Luis Marcelo Amitrano Diputado Provincial mediante la cual **remite Expedientes obrantes en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía; dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno.** Expediente Interno Nº 076 Folio 221 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota S/Nº (27-05-11) de la señora Graciela del Carmen Gatica Isaguirre, Directora de la Escuela Nº 66 "Monseñor Tibiletti" referida a: **Agradece asistencia y colaboración en el acto de las Bodas de Plata de dicha institución.** (MdE 184 F. 027/11 Letra "G"). Expediente Interno Nº 086 Folio 224 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución Nº 16-CD-11)

13.-

Nota S/Nº (24-05-11) de la señora Diputada Provincial Mónica Ruti, **eleva resumen de lo tratado en la XVII Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), realizado el día 13 de mayo de 2011.** (MdE 182 F. 027/11 Letra "R"). Expediente Interno Nº 085 Folio 223 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD

**SOCIAL**

Nota A. N° 008-HCD-2011 (24-05-11) de la señora Norma Edith Mansilla, Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo, mediante la cual **comunica Resolución N° 1115-HCD-2011, "Declarar de Interes Municipal de la Villa de Merlo al Proyecto de Ley de Enmienda Constitucional"**. (MdE 192 F. 028/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 091 Folio 225 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (Proyecto de Ley Expediente 050 Folio 049 Año 2010)

15.-

Nota S/N° (29-04-11) de la doctora Lilia Ana Novillo e integrantes del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual eleva Ante Proyectos de Ley referidos a: **Correcciones, actualización, reformas y reordenamiento numérico del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, aprobado por Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R) (Tomo I consta de 96 fojas) y Anteproyecto de Ley referido a: Reorganización Jurisdicciones Justicia de Paz Lega (Tomo II consta de 16 fojas)**. (MdE162 F.023/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 073 Folio 220 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**V- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

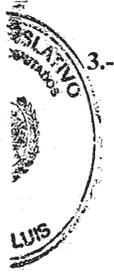
Nota S/N° (12-05-11) de la señora Cecilia L. Canoso Presidenta del Club de los Abuelos de San Luis, mediante la cual **solicita se declare de Interés Provincial al XXIX Congreso Nacional de Clubes de Abuelos a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2011 en la ciudad de San Luis**. (MdE 169 F 024/11 Letra "C") Expediente Interno N° 078 F 222 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/N° de la señora Nadia Torres y Otros integrantes Comisión "Puesta en Marcha de la Universidad Nacional de Villa Mercedes", mediante la cual **solicita Sesión Especial y audiencia a todos los Diputados de los diferentes bloques que conforman la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis**. (MdE 170 F 024/11 Letra "T") Expediente Interno N° 079 F 222 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y

**TÉCNICA**

Nota S/Nº (23-11-10) del doctor Marcelo Daniel Lucero, Abogado, mediante la cual solicita copia del Expediente N° 086 Folio 028 Año 2009 y versión taquigráfica completa de **Ley N° VI-0153-2004 (5681 *R) "Reforma del Código Procesal Laboral de la provincia de San Luis"**. (MdE 077 F. 011/11 Letra "L"). Expediente Interno N° 071 Folio 219 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/Nº (23-05-11) del señor Jorge B. Gil, Secretario General de APEL San Luis, referida a: **Eleva Resolución N° 370 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, mediante la cual se otorga Personería Gremial a la Asociación Personal Empleados Legislativos San Luis (APEL - San Luis)**. (MdE 173 F 025/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 075 F. 221 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota S/Nº (27/05/11) de la señora Velia Vílchez Secretaria General de la Agrupación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual **solicita audiencia**. (MdE 185 Folio 027/11 Letra "V"). Expediente Interno N° 090 Folio 224 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**VI- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano, Bloque Más Vocación Sanluisense, Bloque Acuerdo Cívico Social y Bloque Radical Participativo Sanluisense, referido a: **Marco legal para el financiamiento permanente de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, Cobertura Social. Seguro de Vida. Subsidio graciable y vitalicio. Inembargabilidad de patrimonio bomberil**. Expediente N° 023 Folio 072 Año 2011. (kpg) (**Aprobada la Preferencia Con Despacho Sesión 01-06-11**)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-



06-11)

[Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano, y Diputado José Luis Rodríguez del Bloque Mas Vocación Sanluisense referido a: **Renta Vitalicia - Reconocimiento histórico del Pueblo de San Luis a los Veteranos de la Guerra de Malvinas**. Expediente N° 027 Folio 073 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

VII- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y del diputado Carlos Ponce del Bloque Más Vocación Sanluisense referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de San Martín, departamento General San Martín**. Expediente N° 033 Folio 1103 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT), destinado a la construcción de una Red Federal de Autopista y la rehabilitación de los ferrocarriles en todo el territorio Nacional**. Expediente N° 034 Folio 1103 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas María Elena D'Andrea y Lydia Ruiz



de Miranda referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el “Día Mundial del Medio Ambiente”, a llevarse a cabo el 5 de junio de 2011 . Expediente N° 035 Folio 1103 Año 2011.(kpg) (Aprobado el Tratamiento en Sesión 01-06-2011)**



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Año 2012, obras para el departamento Chacabuco. Expediente N° 045 Folio 1107 Año 2011. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluisense referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Año 2012, obras para el departamento Pedernera. Expediente N° 046 Folio 1107 Año 2011. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D’Andrea y Lydia Ivonne Ruiz de Miranda referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Día Mundial de la toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a Personas Adultas Mayores. Expediente N° 047 Folio 1107 Año 2011. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga a través de las áreas que correspondan los trabajos pertinentes a los fines de dotar de iluminación los retornos existentes en la Autopista Provincial N° 55 de Villa Mercedes-Arizona, efectuar bacheos y**

reformular los retornos diseñados sobre curvas. Expediente N° 048 Folio 1108 Año 2011. (dm)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea referido a; **Declarar de Interés Legislativo el "Encuentro Regional de Teatro del Nuevo Cuyo San Luis 2011", que se desarrollará los días 22, 23, 24 y 25 de junio de 2011, en las salas teatrales Berta Elena Vidal de Battini, Hugo del Carril y La Papelería, en el Auditorio Mauricio López y en el Espacio Cultural Árbol Verde, de la ciudad de San Luis.** Expediente N° 049 Folio 1108 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, modifique artículos del decreto N° 206-MdeS-2011, reglamentario de la Ley Antitabaquismo N° III-0723-2010.** Expediente N° 050 Folio 1108 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Más Vocación Sanluisense referido a: **Solicita informe al señor Ministro Jefe de Gabinete a los fines de informar sobre el Decreto N° 86-MJG-2011 referido a: Constitución de la Comisión interdisciplinaria para emitir informes sobre los hechos ocurridos en la localidad de Fraga.** Expediente N° 043 Folio 1106 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

IX- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-



De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 157 Folio 1074 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle, dispongan la instalación de un cajero automático en la localidad de Candelaria, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

DESPACHO N° 15/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
(FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 032 Folio 1102 Año 2011 y Expediente N° 001 Folio 1092 Año 2011, Proyecto Declaración referido a: **Que vería con agrado que se incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Año 2012: la ampliación de la Escuela N° 243 Provincia de Río Negro, de la localidad de Unión; la reparación y puesta en valor de la climatización central del Hospital Regional de Buena Esperanza; la pavimentación de la Ruta Provincial N° 48 tramo: Navia-La Maroma-Los Overos y la electrificación rural sobre Ruta Provincial N° 3 sur desde la localidad de Unión hasta su intersección con Ruta Provincial N° 47, todos del departamento Gobernador Dupuy.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (kpg)

DESPACHO N° 16/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 095 Folio 064 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Expropiación Fracciones de terrenos aledaños al edificio de descentralización administrativa Terrazas del Portezuelo.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

DESPACHO N° 17/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA
(FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

4.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en los Expedientes N° 062 Folio 020 Año 2009 y Expediente Interno 240 Folio 071 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ejercicio Profesional en Obstetricia.** Miembro Informante Diputada autora María Elena D'Andrea (kpg)

DESPACHO N° 18/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
(FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]



5.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expediente N° 036 F 1104/11 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo expedientes varios**. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.- (ms)



DESPACHO N° 19/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
(FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

6.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 038 Folio 1104 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo varios expedientes**. Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano.- (kpg)

DESPACHO N° 20/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

[Archivo adjunto]

7.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 011 Folio 1095 Año 2011 Proyecto de Solicitud de Informes referido a: **Solicitar al responsable del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, informe sobre la construcción de una cancha de golf a orillas del Embalse San Felipe en el departamento Chacabuco**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 21/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

X- ORDEN DEL DÍA

a) De la sesión anterior

1.-

DESPACHO N° 10/11 - UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 025 Folio 1100 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Solicita al Banco Supervielle la colocación de un cajero automático en la localidad de Los Molles,**



departamento **Junín.**
Miembro Informante
Diputado Adolfo Romero
Alaniz. (kpg)



2.-
[Archivo adjunto]

**DESPACHO N° 11/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS
EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 017 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-11, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (kpg)

3.-
[Archivo adjunto]

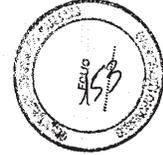
**DESPACHO N° 14/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA
INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 092 Folio 063 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratificar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4864-MHP-09, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual Establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (kpg)



[Archivo adjunto]

DESPACHO N° 13/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)



De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 031 Folio 1102 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (kpg)

[Archivo adjunto]

5.-

DESPACHO N° 12/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 01-06-11)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 018 Folio 070 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuestos General de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de Las Aguadas y de La Calera para el Año 2011.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano. (kpg)

[Archivo adjunto]

S. S. S. S.
14/09/11



Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente, las razones de urgencia y los fundamentos de este proyecto, los va a verter en este Recinto el Diputado Marcelo Amitrano.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señora Presidente, la razón de urgencia respecto a este Proyecto de Declaración de Interés Legislativo es muy simple; es a los efectos de poder tener la posibilidad, de hacer las comunicaciones con el tiempo prudencial que esto amerita, en virtud de la fecha de realización de este importante evento que va a suceder a fines del mes de septiembre en la provincia de San Luis, es por eso Señora Presidente que vamos a solicitar tratarlo sobre tablas en el día de la fecha a los efectos de poder aprobarlo y poderlo comunicar con el tiempo prudencial que amerita. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano. Si ningún otro Diputado va hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar la habilitación del tratamiento sobre tablas del Romano III - Proyecto de Declaración - Punto 1, Expediente 97 - Folio 1124 - Año 2011. Sírvanse votar.

-Así se hace

Sr. Recetario (Alume Sbodio): Diputada Hernández ¿le confirmo?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado su tratamiento son 22 votos positivos y 3 negativos.

- 7 -

MOCION DE PREFERENCIA

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos entonces ahora a las solicitudes de Preferencia. Si algún Diputado desea hacerlo, esta a consideración.

Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Como habíamos quedado en la Reunión Parlamentaria del día de la fecha, vamos a solicitar 6 Proyectos de Ley que vienen con media sanción del Senado, que son aprobar las partes de distintos Convenios, que están algunos en la Comisión de Educación y Asuntos Constituciones, y hay uno de los Proyectos que está solamente en la Comisión de Educación. Vamos a pedir o solicitar una preferencia, con o sin despacho de comisión, de los siguientes Proyectos que voy a pasar a leer.

Proyecto de Ley Expediente 016 - Folio 072 - 2011 que dice: Aprueba en todas sus partes el Convenio del Ministerio de Educación 324/10. Promueve la implementación de la obligatoriedad de la Educación Secundaria.



II) Segundo proyecto Señora Presidente, también con media sanción del Senado, el Expediente 020 – Folio 71 – Año 2011 que dice: Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria 120, del Convenio Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica 379/04 y sus Anexos.

III) Tercer Proyecto Señora Presidente, también con media sanción del Senado, es el Expediente 021 – Folio 071 – Año 2011 Aprueba Acta Complementaria 308/10 del Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica 849/05.

Proyecto de Ley con media sanción, Expediente 024 – Folio 072 – Año 2011, Aprueba Convenio del Ministerio de Educación 736/10 Convenio Marco Ministerio de Educación 723/10 y Convenio Ministerio de Educación 076/2010 con sus Anexos, Expediente 026 – Folio 073 – Año 2011. Aprueba el Acta Compromiso: 499/2010 del Convenio Ministerio de Educación 0609/09 y Anexos 1 y 2, ///

SMD

DAVILA SONIA

14:09-11 – 11:22 Hs.

///

Acta Complementaria N° 399 del 2.010 del Convenio Ministerio de Educación Ciencia y Técnica N° 849/05 y su anexo 1) Convenio del Ministerio de Educación N° 574/10 y anexo 2) del Acta Complementaria N° 645/2.010 del Convenio del Ministerio de Educación N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio del Ministerio de Educación Ciencia y Técnica 613/03 y su anexo.

Y, por último, Señora Presidente, también un Proyecto de Ley, con media sanción del Senado, Expte. N° 041, Folio 078 año 2.011: Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica 849/05 (Decreto 832 del Ministerio de Educación del 2.011), Acta Complementaria N° 921/10 del convenio del Ministerio de Educación 609, del Decreto N° 834 del Ministerio de Educación año 2.011 y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio 656/08, este último se encuentra en la Comisión de Educación solamente. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Nicoletti: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada Nicoletti tiene la palabra.

Sra. Nicoletti: Es para hacer una preguntita, ¿la solicitud de preferencia es con o sin despacho de comisión?



Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, es con o sin despacho de comisión.

Sra. Presidente (Mazzarino): Muy bien, se pone, entonces, a consideración de los Señores Diputados las seis solicitudes de preferencias mencionadas; por favor sírvanse votar.

-Así se hace

Aprobadas la preferencia por 21 a 6. Las mociones de los Proyectos de Ley, Expte. Nº 016, 020, 021, 024, 025, 041 Folio 070 al 078 año 2.011.

Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados los temas que están en el Sumario con el destino que en cada caso allí se dispone. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Sra. Nicoletti: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada Nicoletti tiene la palabra.

Sra. Nicoletti: Sí, gracias, Señora Presidente, no se si es el momento oportuno para solicitar por Presidencia y por Secretaría de Labor Parlamentaria, un listado similar al que nos han dejado en nuestra banca, que dice: Proyecto del Poder Ejecutivo Provincial no sancionados, pero que, en este caso, se refiera al Bloque Radical Participativo Sanluisense; si es posible de contar con eso para la próxima Sesión.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, como no; cuando salga de esta Sesión se lo vamos a poder dar. Gracias.

Vamos, entonces, a proceder a votar los restantes temas del Sumario con el destino que en cada caso allí se dispone, por favor, sírvanse votar.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Hernández, le consulto por su voto, ¿afirmativo? y Diputado Mirábile, Carmelo.

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

TRATAMIENTO PUNTO 5

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde tratar Sobre Tablas el Romano III, Proyecto de Declaración, Punto 1) Expte. Nº 97 Folio 1.124 año 2.011; Declarar de interés legislativo el Congreso Internacional de Educación, "Los Desafíos de la Educación en la Sociedad y el Conocimiento", a desarrollarse en la Ciudad de San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA - 25 REUNIÓN - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Diputado José Luis Rodríguez Bloque Más Vocación Sanluisense referido a: **Expresa reconocimiento hacia el militante Miguel "Tito" Ojeda, por su compromiso con la justicia social, su trayectoria política y su ejemplo de vida, fallecido el 23 de septiembre de 2011.** Expediente N° 100 Folio 1125 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 147-HCS-2011 (21-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-HCS-11 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Congreso Internacional de Educación, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre y el 1° de octubre del corriente año, bajo el lema "Los Desafíos de la Educación en la Sociedad del Conocimiento".** Expediente Interno N° 180 Folio 253 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 33-CD-11)

2.-

Nota N° 149-HCS-2011 (21-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0766-2011 referida a: **Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591*R) "Juegos de Azar".** Expediente Interno N° 184 Folio 255 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0766-2011)

[Archivo adjunto]

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 583-STJSL-SJ-11 (22-09-11) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados: **"Chapman**

María Isabel C/ Dirección Pcial. de Ingresos Públicos de la Pcia. y/o Sup. Gob. de la Pcia. - demanda Contencioso Administrativa", Expediente N° 34-CH-10, Tramix N° 195664/10. (MdE 696 F. 076/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 181 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Oficio N° 278-SA-11 (13-09-11) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Solicita Informe de los diputados que integraran el Consejo de la Magistratura periodo 2011/2013.** (MdE 662 F. 072/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 182 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota S/N° (12-09-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9070330/11, Proyecto de Ordenanza referido a: Horario de Comercio y Expendio de Bebidas Alcohólicas, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro.** (MdE 652 F. 071/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 183 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N (12-09-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8170041/11, Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.** (MdE 651 F. 071/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 185 Folio 255 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (27-09-11) del señor Luis Marcelo Amitrano, Diputado Provincial mediante la cual **eleva renuncia de carácter indeclinable, representando a esta Cámara como miembro Titular en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Judiciales.** Expediente Interno N° 186 Folio 255 Año 2011. (dm)



A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN



III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Diputado José Luis Rodríguez referido a: **Menú fijo o stock de provisión mínima de alimentos aptos para personas celiacas en establecimientos de venta al público.** Expediente N° 046 Folio 079 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño, referido a: **Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de La Punilla, departamento Pedernera provincia de San Luis.** Expediente N° 099 Folio 1125 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda, Lydia Ivonne. (mvr)

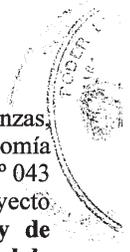
DESPACHO N° 57/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

VI- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 55/11 – MAYORÍA


De la Comisión de Finanzas,
Obras Públicas y Economía
en el Expediente N° 043
Folio 078 Año 2011 Proyecto
de Ley referido a: **Ley de
Presupuesto General de
la Administración
Provincial para el Ejercicio
Económico 2012.** Miembro
Informante Diputado
Amitrano Luis Marcelo. (cg)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 56/11 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Medio
Ambiente, Recursos
Naturales y Desarrollo
Sustentable en el Expediente
031 Folio 075 Año 2011
Proyecto de Ley referido a:
**La Creación del Registro
Único Provincial de
Operadores Cinegéticos.**
Miembro Informante
Diputado Karim Alume
Sbodio (cg)

[Archivo adjunto]

b) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 016 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes el Convenio ME N° 324/10, promueve la implementación de la obligatoriedad de la Educación Secundaria.** (dm)

[Archivo adjunto]

2.-

Expediente N° 020 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, Equipamiento informático a establecimientos educacionales.** (dm)



[Archivo adjunto]

3.-

Expediente N° 021 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I. Reconocimiento al Plan de estudio "Prof. de Educ. Secundaria, Modalidad Técnica Profesional. (dm)**

[Archivo adjunto]

4.-

Expediente N° 024 Folio 072 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba el Convenio ME N° 736/10 - Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 - Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y sus Anexo I. (dm)**

[Archivo adjunto]

5.-

Expediente N° 025 Folio 073 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción; referido a: **Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo. (dm)**

[Archivo adjunto]

6.-

Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08. (dm)**

DESPACHO N° 57/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

LICENCIAS





28/09/2011 - 15:28 Hs.

de la independencia económica, de la soberanía política y que entendemos que para el año 2012 lo que hemos escuchado a lo largo y a lo ancho de la provincia en estas reuniones, lo hemos condensado en este presupuesto que va a ser el puntote partida del primer año del próximo gobierno democrático en la Provincia. Es por eso Señora Presidente, que lo vamos a aprobar, pedir que se apruebe en general y en particular orgullosamente, este Presupuesto. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano, vamos a proceder a votar, por favor expresen su voluntad a través del voto (**Manifestaciones de algunos Señores Diputados**) Se cerró la lista de oradores, estamos votando Diputado.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Magallanes le consulto sobre su voto; Diputada Lobos, Sarmiento; Diputado Rodríguez, Ricardo Arturo; Diputado Foresto; Diputado Alume Karim; Diputado Alume Demetrio, Diputado Olivera Aguirre; Diputado Zabala; Diputada Gatica; Diputada Ruiz de Miranda; Diputado Estrada Dubor; Diputado Magallanes, ¿les confirmo vuestro votos?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 24 votos por la afirmativa, 09 por la negativa.

- 11 -

TRATAMIENTO PUNTO 6

Tratamiento en forma conjunta 6 Convenios de Educación

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a continuar ahora, con la moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha que se solicitó se tratara en conjunto el Romano VI, Orden del Día, punto a), Moción de Preferencia Inciso 1 al 6) Convenios de Educación: Expediente 016, folio 070 año 2011; Expediente 20, folio 71, Expediente 021, folio 71; Expediente 024, folio 72; Expediente 025, folio 73; Expediente 41, folio 78; todos del 2011. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente. Ha habido un error en el pedido de tratamiento sobre tablas, donde nosotros habíamos solicitado el tratamiento sobre tablas del Romano V, punto 1) sin habernos dado cuenta que está dentro del 6º punto de los pedidos de preferencia, Señora Presidente. Gracias.



Sra. Presidente (Mazzarino): Está bien, gracias Diputado. Entonces, vuelvo a leer: Expediente 16, folio 70; Expediente 20, folio 71; Expediente 21 folio 71; Expediente 24 folio 72; Expediente 25, folio 73 y Expediente 41, folio 78 todos del año 2011. Me confundí a leer, está aclarado. Tiene la palabra la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias Señora Presidente. La Comisión de Educación Ciencia y Técnica considera el Expediente 025, folio 73 de año 2011, Proyecto de Ley, con Media Sanción, de aprobar el Acta Complementaria 399 del Convenio Ministerio de Educación Ciencia y Técnica N° 849 y sus anexos I - Convenio N° 574/2010, y su anexo I - Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio 656/08 y Acta Complementaria 517 del Convenio Ministerio de Educación Ciencia y Técnica Expediente 613/03 y su anexo. Todo esto ha sido analizado y leído en la Comisión, advirtiéndose que se trata de un fuerte apoyo a la acción de las Escuelas Técnicas de la provincia. En ese sentido la semana anterior tuve la oportunidad de visitar la Escuela Agraria de la Ciudad de Justo Daract, viendo allí el trabajo que realizan los alumnos que están preparándose para próximamente terminar sus estudios, en la relación directa y la práctica directa con los corrales, la faena, la realización de quesos, fiambres y demás. Es por eso que solicito a los Señores Diputados la aprobación de este Proyecto de Ley, que consta de cuatro artículos y que está dedicado todo específicamente y totalmente a los Convenios del Ministerio de Educación de la Nación con el Ministerio de Educación de la Provincia. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad, haga uso de la palabra, después usted Diputado Ponce.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente. Yo creo que sería lo correcto que la Miembro Informante vaya planteando, evidentemente que estamos intentado aprobar una gran cantidad de Proyectos simultáneamente, pero por lo menos tenemos que saber y tienen que saber los Diputados que no son parte de la Comisión de que tema se tratan, entiendo que ella comenzó nada más que por el punto 5) del Romano VI, que tiene que ver con el Expediente 025 folio 073, pero ahí dentro de esto hay diferentes cuestiones, hay por ejemplo lo que se llama ONE, que es el Operativo Nacional de Evaluación, que es un Acta Complementaria al Convenio 609/09 que es lo primero que pueden ver que sale en el Sumario, Acta 429 Convenio 609/09, esto tiene que ver con dinero que va enviar la Nación para los Operativos Nacionales de Evaluación, cuya abreviatura es ONE, esto es lo que primero surge de esta Acta Acuerdo, no hace falta que como se va a rendir



cuenta, como se va hacer la evaluación, pero eso es la primera parte. Luego hay otra Acta Complementaria la 399/2010 que ese sí es un Convenio que tiene que ver con el Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica, entonces yo quería plantearle a la Miembro Informante, porque ahora supongo que vamos a votar nada más que este Expediente, y en cada uno que diga de que se trata, por lo menos que sepamos del tema del cual estamos hablando.

Sra. Presidente (Mazzarino): La moción que tenemos tratar, informar, debatir cada uno y luego votar en conjunto.

Sr. Haddad: Está bien, porque ella informó uno, no se si la Miembro va informar después, informó solamente el 025, que me parece que tendría que plantear los temas que incluyen, está esa parte de evaluación, después está la parte del Instituto Nacional de Educación Técnica, ese es otro Convenio, fíjese Señora Presidente, eso me parece importante que se destaque porque además se estuvo hablando del tema de la Escuela de Pilotos, pero también hay otras cuestiones que tiene que ver con la parte de la aviación que están incluidas en este Convenio donde hay apoyo de la Nación.

El INET y la provincia llevaran a cabo actividades de cooperación y asistencia técnica y financiera para el traslado, la instalación y puesta en marcha de los equipos en un determinado establecimiento, y se compromete, la provincia, a llevar a cavo las gestiones necesarias para garantizar el uso seguro, con fines exclusivamente didácticos en la formación de técnicos aeronáuticos, la custodia y la buen conservación de los equipos asignados a cada institución educativa indicados en el Anexo I, o sea, acá el Proyecto esta hablando de que la Nación va a proveer el equipamiento para la capacitación de los Técnicos Aeronáuticos... ///

IRT Isabel Torino

28-09-2011 - 15.38 Hs.-

///

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad, la Diputada Ruiz de Miranda, le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Si, como no.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada.

Sra. Ruiz de Miranda: Esto se ha tratado y se ha analizado en la Comisión, como hizo referencia, lo que pasa que el Diputado no va a las reuniones de Comisión. Me mandó a solicitar ayer los Expedientes, ya los expedientes habían sido entregados a la Comisión



de Legislación, así que, no estaban en mi poder, lamenté mucho no poder mandárselo. Pero todo esto se ha visto, están las actas respectivas en el libro, y enviado a la Coordinación de Comisiones.

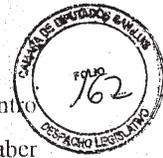
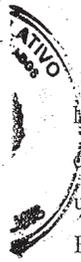
Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra, Diputado.

Sr. Haddad: Bien gracias. Voy a dejar de no hablar, las imputaciones agresivas de la Diputada, cuantas veces, ha faltado ella, cuantas veces ha hecho campaña para ser Diputada en Pedernera y no vino a las reuniones..., no hubo quórum. No quiero discutir eso, yo lo que le estoy diciendo, usted como Miembro Informante, nos diga cada uno de los temas, porque la mayoría de los Legisladores, no son Miembros de la Comisión, como vamos a votar algo si no sabemos de qué se trata. Entonces, lo menos que pudo hacer antes, decir, bueno, estos Convenios, no digo que los lea uno por uno, no digo que lo lea letra por letra, pero fijese, acá estamos hablando en este Expediente el tema de los Cooperativos, de los Sistemas de Evaluación, un tema, acá estamos hablando del Colegio N° 17 de Villa Reynolds, estamos hablando de capacitar Técnicos Aeronáuticos, estamos hablando que va a venir un avión MS 760, un motor, otro motor, todas estas cosas van a venir de la Nación, hay que decirlas, no será por el tema de celo político, me imagino, no lo queremos decir, pero sepamos que es lo que vamos a votar, eso lo que estamos planteando, que por qué no dice de cada uno de los temas que vamos a votar, casualmente hay algunos expedientes que tienen un solo Convenio, hay otros expedientes que tienen varios Convenios incluidos, este Expediente el 025 tiene varios Convenios incluidos, el de la Evaluación, el de la parte de los Técnicos Aeronáuticos, el Equipamiento que manda la nación y después hay otro más, el Instituto Nacional de Tecnología, llamado INT, el Ministerio de Educación de esta provincia, que tiene que ver con la Cooperación Tecnología y se mencionó una serie de establecimientos que son los que van a recibir cierto apoyo, es más, se habla del apoyo, del Programa, "Una computadora para cada alumno", con la asignación de \$1.000.000, o sea, creo que son cosas importantes que al menos en la información que se le da al resto de los Legisladores en este Recinto, deberían plantearse, sobre todo en este expediente que tiene tantos Convenios incluidos. Tiene otro Convenio, también, que tiene que ver con el Plan Inclusión Digital Educativa. O sea, también acá hay un convenio Nación-Provincia, sino parecería que todas estas cuestiones son provinciales, acá hay una cantidad importante de Convenios entre Nación-Provincia. Acá, por ejemplo, se habla que existen las Aulas Modelos Jurisdiccionales, para esto, también colabora la nación



para que la provincia tenga las Aulas Modelos Jurisdiccionales, ese es otro Convenio que está metido dentro de este y hay..., bueno, se especifica bien como van hacer y qué equipamiento, todo lo que va a tener cada una de estas aulas, por eso digo, no vamos a aclarar todo eso, pero vamos a decir que la Inclusión Digital Educativa, viene también de la nación en un Convenio.

Este mismo proyecto tiene otro convenio más, que es el que habla de los Planes FinEs, no sé si la mayoría sabe o no, que son los Planes FinEs, FinEs son Planes para..., FinEs quiere decir finalización de estudio, son Planes que se están promoviendo del Ministerio de Educación de la Nación, para lograr que la provincia, puedan terminar sus estudios, aquellos que lo abandonaron en su momento, que son los Planes FinEs, no me voy a explayar ahora, pero en lo personal creo que sigue habiendo un bache que está dejando la nación y la provincia, y que probablemente presentemos un proyecto para salvarlo, pero al menos acá, este Plan FinEs al menos lo que hace, es capacitar gente que pueda darle los conocimientos para que después puedan rendir libre para terminar sus estudios; el Plan verdaderamente muy, muy importante, creo que sería bueno conocer algún día la estadística, pero la cantidad de personas que no son analfabetas, pero que apenas saben leer y escribir, y no han podido terminar ni la escuela primaria, una cierta cantidad o la secundaria otra, es muchísimo mayor que la que todos nosotros pensamos. Acá hay una asignación de \$500.000, estos \$500.000 pesos son para el pago de 25 horas cátedras semanales del Plan FinEs. Incluye este mismo expediente, estamos hablando todo de un solo expediente. Incluye otro Convenio Marco entre el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación, esto tiene que ver con algo que considero que tiene una serie, una cierta importancia, una importancia relevante, que es el Sistema Nacional de Información Educativa y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógica, o sea, para qué, a qué apunta esto, esto apunta a que se pueda capacitar gente e inclusive abre después la expectativa del campo laboral de esta gente ¡no! La provincia para acceder a la entrega de los contenidos virtuales, debe presentar un proyecto, donde deben definirse los objetivos, beneficiarios, Plataforma Virtual de uso, que se importará, duración del curso y, acá se aclara que todo esto tiene que ver con el avance del aprendizaje, el análisis de las dificultades y deberá generar quincenalmente reporte a la Dirección Técnica, bueno, todo esto tiene que ver, por qué lo maneja la Dirección de la Biblioteca Nacional, porque tiene que ver con la formación de gente que después va a cumplir funciones en esas áreas específicas. Es un Convenio, la verdad, bastante interesante porque habla de



la capacitación a distancia de Bibliotecarios Escolares, Archivistas, Personal de Centro de Documentación e Información de la Educación. Digamos que, creo que puede haber un campo laboral importante, para aquellas personas que puedan acceder a esto.

Este mismo Expediente, el 025, creo que tenía otros Convenios más, que es un Convenio, ese también, el Ministerio de Educación de la Nación..., no, está repetido al final el de la Evaluación Educativa, bueno, digamos, acá, lo quería aclarar, pensé que lo iba hacer la Miembro Informante, que este expediente que estamos viendo, que es el más voluminoso que todos, el 025, no es un solo Convenio, son, unos series de Convenios que abarcan aspectos tan diferentes como es la Evaluación Educativa, la Capacitación de Técnicos Aeronáuticos, las Capacitación de Bibliotecarios, la Inclusión Digital, en fin, es un expediente que al menos tenemos que enunciarlo para que todos los Legisladores que no pudo estar en la comisión, puedan estar al tanto de qué temas son los que estamos votando.

Lo que quisiera, Señora Presidente, en este momento si la Miembro Informante informó este expediente, nada más y va a continuar informando los otros, por que hablo solo de este, ya que si, según lo que le entendí a usted, vamos hacer una sola votación, para todos, tendríamos que...

Sra. Presidente (Mazzarino): Este Cuerpo voto hace...

Sr. Haddad: El tratamiento en conjunto...

Sra. Presidente (Mazzarino): De todas maneras, yo le quiero recordar, que todos estos temas han pasado por el Sumario, todos los Diputados lo conocemos, pero me pareció muy buena su intervención, porque de alguna manera, lo que usted pretendía, lo hizo usted.

Sr. Haddad: Lo que yo decía Presidente, nosotros hemos aprobado el tratamiento en conjunto, lo que no está claro, es si la votación, es en conjunto, si va hacer en conjunto, bueno, no sé, si lo va hacer la Miembro Informante o quiere que termine de explicar cuáles son los otros temas que vamos a votar,

Sra. Presidente (Mazzarino): Lo dejó a su criterio.

Sr. Haddad: Bueno, continuó Presidente, como no, no hay ningún problema. Empezando, entonces, en orden el Expediente N° 016- Folio 070, plantea la Cooperación y Asistencia Técnica Financiera entre el Gobierno Nacional y Provincial, por supuesto, para proveer equipamientos informáticos y multimedios, inmobiliarios, bibliotecas y material didáctico para los establecimientos educativos de nivel



secundario, con necesidades detectadas y aún no cubiertas, o sea, dejando de lado los colores políticos, que no comparto, ni el provincial ni el nacional, me parece que es importante destacar, que evidentemente hay también, alguna asistencia técnica económica de parte de la nación hacia la provincia, en lo que hace a todo a la parte educativa, tanto en la capacitación del personal, como el equipamiento que se va proveyendo. ///

gpm Graciela Patricia Miranda

28/09/2.011 - 15.48 Hs.

///

Éste es un Convenio que tiene una vigencia de dos años, a partir que se firmó el mismo, y esto es lo que planteé yo en la parte sustancial, tiene algunas otras consideraciones este otro Convenio, y en este caso este Expediente tiene un solo Convenio, que es éste que yo acabo de mencionar, es el Expediente N° 016, Folio 070, y se habla de elaborar un Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria para la planificación estratégica, para el funcionamiento institucional, para la renovación de las propuestas educativas, y para la revisión e integración de las políticas.

El Expediente siguiente, que es el N° 020, Expediente N° 020, Folio 071, tiene que ver con, acá se alista una serie de Establecimientos Educativos, los cuales van a recibir un cierto equipamiento, que insisto, lo importante es que marquemos que estas cosas están viniendo de la Nación, donde se habla de Computadoras que van a venir, con todas las especificaciones técnicas, tipo de procesador, tarjeta, y demás cuestiones, cámara digital, en fin, hay una cantidad importante de equipamiento que está acá detallado para el que le interese leerlo, Cámara digital, de cuatro megapixel, en fin, está todo especificado.

Éste es un Convenio que concretamente tiene que ver con equipamiento para Escuelas e Institutos, los cuales están detallados en un Anexo, no los voy a leer a todos, pero hay de diferentes Departamentos, está el nombre, el número de cada una de las Escuelas, está Tilisarao...

Sra. Ruiz de Miranda: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad: la Diputado Ruiz de Miranda le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Cómo no!

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada.



Sra. Ruiz de Miranda: Señora Presidente: yo estaba leyendo el Despacho de Comisión que se sacó del Expediente N° 025, y quiero terminar, porque nosotros, me informó el Presidente del Bloque que habían acordado que se iban a tratar en forma conjunta, yo había preparado el trabajo, pero al decirme así hoy, ayer a la tarde y hoy me lo ratificó, entonces, yo específicamente hacia el Expediente N° 025, que es el que estuvo en la Comisión de Educación.

Sra. Presidente (Mazzarino): Cuando termine el Diputado le doy la palabra, Diputada. Después había pedido el Diputado Ponce, cuando hable el Diputado Ponce después le doy la palabra.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, Señora Presidente.

Sr. Haddad: Bien. Entonces, acá termino con el Expediente N° 020, y como le digo, acá hay Legisladores de diferentes Departamentos, hay Localidades un poco olvidadas, por ejemplo, en el Departamento La Capital, como Zanjitas, pero hay Localidades de casi todos los Departamentos de la Provincia.

A continuación tenemos el Expediente N° 021, Folio 071, en este Expediente se hace un Convenio entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, el INET, y el Ministerio de Educación de la Provincia, con un Protocolo que tiene como objetivo general llegar a buen término los compromisos asumidos en el marco del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico-Profesional ¿O sea qué busca este Convenio? Este Convenio busca la colaboración de la Nación para la capacitación de quienes vayan a trabajar en las Escuelas Técnicas; o sea, acá está hablando ya de quienes tienen un Título Secundario, o un Título y van a acceder a la Educación Técnica. Tiene una afectación de 328.670 pesos, que son remanentes de Fondos que no se ejecutaron en el año 2009, esos Fondos se imputan también a esta Partida. También solamente este Convenio, y está especificada inclusive la fecha en la cual toda esta gente que se va a capacitar tiene previsto su fecha de examen.

A continuación el Expediente N° 024, Folio 072, es un Convenio sumamente importante que se firma entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia, que tiene que ver con el Proyecto Centro de Actividades Infantiles, CAI, que es la abreviatura de Centro de Actividades Infantiles, que se va a implementar el Proyecto en esta Jurisdicción para propiciar la inclusión, permanencia y egreso de todos los niños y niñas del Nivel de Educación Primaria. Insisto que creo que sigue



habiendo algunos jóvenes que por estar con sobre-edad quedan fuera de estos Programas, y que es un tema que vamos a tratar en algún otro momento.

Se brinda asistencia técnica, pedagógica y material para el desarrollo de las acciones de este Proyecto, y bueno, tratándose de niños y niñas para que puedan tener su Educación Primaria, creo que tiene una importancia trascendental.

El convenio tiene algunas otras partes, donde se habla de nombrar algunos Coordinadores, prevé financiar, esto es importante, el traslado de los contingentes escolares, el transporte de larga distancia, de acuerdo con la Normativa vigente de la Comisión Nacional de Transporte, porque van a haber Centros que van a dar esto, pero no van a quedar siempre cerca de donde estén estos niños y niñas que necesiten esa Educación.

Bueno, éste es también un Expediente que contiene más de un Convenio; hay otros Convenios que tienen Asignaciones Presupuestarias ya determinadas, y está después toda la Reglamentación que tiene que ver con el Convenio Marco, ese es el Expediente N° 024, el N° 025 fue el primero del cual hablamos.

Y finalmente queda el Expediente N° 041, que sí es un Expediente que tiene varios Convenios incluidos, hay uno que apunta decididamente hacia la Educación Técnica, orientada a la Formación Aeronáutica. Este Convenio que fue el que corresponde al Despacho de Comisión que recién salió, y que también tenía Moción de Preferencia, apunta fundamentalmente a aquellas personas que puedan acceder a una Educación Técnica, y ya tengan algún Título previo, o sea, está tendiendo a la especialización en la Educación, para darle mayor capacitación a la gente que pueda conseguir empleo.

Esto es en una apretada síntesis, Señora Presidente, de los temas que tienen que ver con todos estos Convenios, que no sé realmente por qué han venido todos juntos, pero me parece que es importante que todos los Legisladores conozcan bien qué se está haciendo hoy entre la Nación y la Provincia en el tema Educativo, y los aportes económicos y de equipamiento que está mandando la Nación a esta Provincia. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Sr. Ponce: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, Señora Presidente. Yo quiero aclarar algo con respecto a lo que decía la Miembro Informante, y con todo respeto a la Diputada, el hecho que se haya



trabajado en Comisión, o la Comisión haya emitido un Despacho, creo que no es suficiente como para que nosotros, que no pertenecemos a esa Comisión y tenemos que votar estos Convenios, conozcamos, no con exactitud, pero aproximadamente qué es lo que vamos a votar. O sea que en eso no coincido en las expresiones de la Diputada Informante.

Por supuesto, me gustaría ampliar un poquito, más allá que mi Compañero de Bancada, Fidel Haddad, ha sido muy explícito, me gustaría aclarar, por ejemplo, porque yo creo que es hora que empecemos a sincerar ciertas cosas acá, sobre todo cuando nos acusan, o acusan al Gobierno Nacional, de discriminación, y meten todo un contexto político. Pero yo he venido haciendo un seguimiento, y estoy sacando fotocopia de todo lo que viene de la Nación y que tiene que ver con el tema Educativo, y tiene que ver con la Inclusión Digital.

Entonces, por ejemplo, el Convenio N° 37, que recién hacía mención el Diputado Haddad, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

28-09-2011 - 15: 58 Hs.

//////

lo dijo rápidamente, pero yo lo voy a decir, ahí hay 24 establecimiento que van a recibir no Netbook sino PC, o sea computadoras, van a recibir Routers con estabilidad de tenciones, una video Cámara de alta definición, un Video Proyector y una Pantalla, es decir, esta recibiendo un kit multimedia para esos establecimientos, voy a leer algunos por ejemplo, en Villa Praga 8 PC – 3 Impresoras – 1 Routers – 4 Estabilizadores – 1 Cámara – 1 Proyector y 1 Pantalla.

Fortín el Patria, Las Chacras, La Totorá, la localidad de Capital San Luis – San Luis, Paso Grande, Balde del Retamo, el Caldén, Zanjitas, Quines va a recibir 16 computadoras, vuelvo a decir son PC no Netbook, Villa Mercedes, Justo Daract, Villa Mercedes – Renca va a recibir 8, Nogolí va a recibir 8, Balde de Escudero va a recibir 8 Señora Presidente, Tilisarao va a recibir 16, inclusive hasta una escuela experimental de la ciudad de San Luis va a recibir 16 computadoras, esos suman aproximadamente 24 establecimientos que reciben un kit multimedia de la Nación, ese es el Convenio.

Referido a otro Convenio que es el 849 que recién hacía mención el Diputado Haddad que también tiene un aporte de la Nación, en el Anexo I se explicitan planes de mejoras jurisdiccionales, y dicen apoyo Programa una Computadora para cada alumno, y yo no



veo porque el Oficialismo tiene reticencia a decir estas cosas, porque están en el presupuesto oficial que lo hemos votado hace poco, que lo han aprobado hace poco, y estas cosas no se dicen, hay \$1.076.000 para el Programa "Una computadora para cada alumno" que maneja, con los fundamentos, la Universidad de La Punta, pero aparte también hay mejoras institucionales. En Ayacucho Colegio N° 31 – en Pedernera Colegio N° 16 – Capital, Colegio N° 5 – Capital Colegio N° 6 – Pedernera, el Centro Educativo N° 11, el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 20 Juan W. Gez, también en Pedernera, y también en Pedernera, el Instituto de Educación Superior de Formación Docente Señora Presidente, esto suma un total de \$420.115 que van a recibir estos establecimientos para mejora institucional.

Y para terminar Señora Presidente, y no sacar mas tiempo, me quiero referir al Convenio 849/05 cuya Acta Complementaria 1.017/2010.

Y acá hay algo interesante, porque esto tiene tres partes el Convenio. La primera habla de Planes de mejoras jurisdiccional donde hay un mejoramiento edilicio por \$156.000; y hay un monto de \$448.000 que están destinados a igualdad de oportunidades, por supuesto, estos son montos globales y la provincia designa estos montos según los relevamientos que haga.

También tenemos mejoras institucionales, y acá tenemos el Colegio N° 25 de Gobernador Dupuy, el Colegio N°9 Domingo Faustino Sarmiento, que es la ex escuela Industrial, estos suman \$353.000 que van a mejoras institucional. Y después, la tercer parte de este Convenio, dice: Programa Nacional una computadora para cada alumno, este no es el primer Convenio que nosotros aprobamos, y hemos aprobado tres Convenios anteriores y en esos tres Convenios que hemos aprobado, el monto de la computadoras que son Netbook es similar, voy hacer referencia a este Convenio, porque aparte de las Netbook van los Routers, va un Servidor y va un Pen Drive para cada uno de los alumnos.

En Ayacucho Colegio N° 29, 139 Netbook; General Pedernera – Colegio N° 16, 203; General Pedernera – Colegio N° 17 – V Brigada Aérea – 313 Netbook; San Luis Capital – Colegio N° 6 General San Martín 200 Netbook; La Capital San Luis Colegio N° 4 Fray Luis Beltrán 234 Netbook, Colegio N° 9 – Domingo Faustino Sarmiento que también lo veíamos recién beneficiado con otro Convenio de la Nación 297 Netbook; Villa Mercedes Colegio N° 15 Ingeniero Agustín Mercau 320 Netbook; Villa Mercedes – Colegio N° 18 Nicolás Berrondo de Quiroga 380 Netbook; esto suma en total, estos



PROVINCIA DE SAN LUIS
LEGISLATURA
SALA DE SESIONES

ocho establecimientos que he mencionado, un total de 2.086 computadoras que están siendo enviadas por el Programa Nacional que se llama "Una computadora para cada alumno"; por eso Señora Presidente coincido en rasgo general lo que planteaba el Diputado Haddad, que estas cosas deben ser informadas en la Legislatura y deben ser dichas porque es la absoluta verdad, y vuelvo a repetir, ese último número de 2086 repite prácticamente los últimos tres convenios que hemos aprobado en esta Legislatura, o sea que hoy, al año 2011 hay casi 8.000 computadoras Netbook que han sido entregadas desde el Gobierno Nacional en la provincia. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Tiene la palabra la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, hizo el Despacho 57/01 es lo que esta firmado y lo que consta en lo que figura en el Sumario, y los otros son que han venido del Senado con media sanción, pero la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica no lo ha tratado. Sí hemos tratado con profundidad lo que dice este expediente, el 025 que leí la primera parte, consta de los siguientes artículos.

Artículo 1º: Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra; homologada por Decreto N° 3811-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056701.

El 2º **Artículo** dice: Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputada Ruiz de Miranda, el Diputado Berro le solicita una interrupción.

Sra. Ruiz de Miranda: Voy a terminar Señora Presidente, porque me han hecho imputaciones, y creo que no son para mi las imputaciones Señora Presidente, por eso voy a informar con precisión lo que dice la letra del Convenio.

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra Diputada Ruiz de Miranda.



Sra. Ruiz de Miranda: N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3809-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056727.-

Artículo 3°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto 8818 -ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056721.

Artículo 4°: Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 544/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 3816-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056684.

Artículo 5°: Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME - N° 656/08, ///

SMD

SONIA DAVILA

28-09-11 - 16:08 Hs.

///

celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte. Y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis por la otra, homologada por Decreto N° 3813 Ministerio de Educación 2.010, en el Expte. 0000 2.010 -056692.

Art. 6°.- Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 512 del convenio Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 613/03 y su anexo desarrollo y actualización del sistema de gestión de la información en bibliotecas y unidades de información del sistema educativo, Dirección Biblioteca Nacional de Maestros celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, homologada por el Decreto N° 3603 Ministerio de Educación 2.010, en el Expte. N° 0000 2.010, 0657-11.

El Art.7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese”.



Este es el Expediente que obró en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica que fue ampliamente leído, analizado, formalizado cada renglón. Y no adjuntamos nada, Señora Presidente, quienes no van a las reuniones yo no me puedo hacer responsable de la no asistencia. Por eso yo pido que se apruebe el convenio, el Despacho de Comisión N° 57/1. Los demás son convenios que han venido con media sanción del Senado de la Provincia.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada.

Diputado Berro ha pedido la palabra, tiene la palabra.

Sr. Berro: Gracias, Señora Presidente, me parece que aquí lo que hay es una confusión, acaba de decir la miembro informante que en la comisión de esta Cámara de Diputados, la Comisión de Educación no se trataron los convenios, por supuesto que no se han tratado, porque lo que ella ha leído, lo cual no tenemos ninguna duda dice los números de convenios dicen entre quién se han firmado, pero no dice cual es el tenor del convenio, que convenio se ha realizado que es lo que ampliaron el Diputado Haddad y el Diputado... **(Interrupciones)** no está claro...

Sra. Presidente (Mazzarino): No dialoguen, por favor.

Sr. Berro: Entonces, lo que nosotros estamos pidiendo y con toda vocación de apoyar la aprobación de estos convenios, que es un poco lo que aclaró el Diputado recién es justamente de que se tratan cada uno de los convenios, porque usted, recién aclaro la Diputada informante de que no se había tratado; lo primero que dijo cuando empezó su alocución dice: estos convenios, el tenor de los convenios no se han tratado en la comisión, entonces eso es lo que queremos que nos aclare, que ya está más o menos aclarado. Pero, me gustaría que lo dijera ella o que volviera a comisión, como más le guste, para que nosotros tengamos una conciencia que son los convenios que me parece que son fantásticos y apoyar la iniciativa.

Sra. Presidente (Mazzarino): Disculpe, Diputado Berro, quiero decirle que todos estos convenios han estado en diferentes Sumarios, que cada uno de los Diputados recibe Sesión, tras Sesión; es decir lo hemos visto, lo hemos leído. De todas maneras, creo que la preocupación suya, como la de Haddad ha sido ya resuelta a partir de la explicación que dio el Diputado Haddad y el Diputado Ponce; yo creo que...

Sr. Berro: Perdóneme, pero el Expediente que viene acá del Senado no dice, justamente de ahí viene la falla, porque los Expedientes, los despachos que vienen del Senado dicen de que convenio se tratan, pero no aclara cual es el convenio, en definitiva, cual es tema



del convenio. Entonces, bueno, la comisión ha aprobado eso sin fijarse de que se trata, pero, bueno, está bien. **(Diálogos)**

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado, a ver si..., para organizar el debate; puede haber una confusión vamos a partir de la base, cada vez que un convenio de estos ingresó a la Cámara, estamos hablando del mes 05, mayo, figuró en el Sumario y figuró en la copia respectiva; independientemente de ello, estos seis convenios ingresaron a la Comisión de Educación todos y cinco de estos seis a Asuntos Constitucionales.

La Diputada Ivonne Ruiz de Miranda ha hecho alusión al convenio del cual se sacó despacho; de los otros convenios había una moción aprobada de la Sesión pasada; de tratarlo con o sin despacho, una moción de preferencia. Eso es lo que estamos haciendo dándole tratamiento conjunto a los seis puntos, del punto VI a)...

Sr. Berro: ¿El convenio en si, o este despacho que viene de Senadores?; porque esto que viene acá no aclara de que se trata el convenio, eso es lo que estoy preguntando. Usted me dice que en otro Sumarios estaba el convenio...

Sr. Secretario (Alume Sbodio): No, lo que se pone una copia de la media sanción que da el Senado.

Sr. Berro: Bueno, pero la aprobación que da el Senado no dice de que se trata el convenio; eso es lo que estamos preguntando.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Está bien, pero estoy aclarándole que el tema que estamos tratando, independientemente de que la miembro informante haya dado los fundamentos de uno solo de los proyectos; el Diputado Haddad, hizo alusión a todos.

Sr. Berro: Sí, está bien, por eso le estoy agradeciendo al Diputado Haddad que era...

Sr. Secretario (Alume Sbodio): No, pero era para organizar el debate porque estamos debatiendo los seis convenios juntos, es lo que se aprobó al principio de la Sesión.

Sr. Berro: Esta bien, son varios convenios, no son seis, son mucho más de seis...

Sra. Presidente (Mazzarino): Disculpe Diputado, ¿el Diputado Estrada había pedido la palabra?.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señora Presidente, bueno, para este Diputado se enrareció el mapa porque hasta ahora venía clarísimo entendimiento entre el Bloque oficialista de la provincia de San Luis y el Bloque oficialista de la Nación por más que lo quieran desdibujar un poco; y, nosotros lo vemos bien, Señora Presidente, que haya un entendimiento entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia porque eso redundará en beneficio de la provincia de San Luis, de todos sus habitantes.



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SAN LUIS

Y nos alegra, Señora Presidente, si nos recordamos a aquel animador de televisión Roberto Galán, cuando decía: ha nacido una nueva pareja; y, nosotros lo vemos bien, Señora Presidente, el amor, desde el amor a lo mejor en tiempos no muy lejanos vemos al Bloque oficialista de la provincia de San Luis trabajando en el mismo Bloque, con el Bloque oficialista del Gobierno Nacional. Y, está bien, Señora Presidente, siempre que sea redundante en beneficio para la provincia de San Luis; nuestro Bloque también va a adherir a esa iniciativa, y nos va alentar, Señora Presidente, nos alegramos, nos congratulamos, felicitamos a la nueva pareja.

Señora Presidente, hace días atrás en el campo de la astronomía se anunció una cosa que era inédita, y que tal vez la astronomía antes no lo había notado, un planeta girando sobre dos soles, ¿y por qué no puede haber dos soles?, Señora Presidente, Señor Gobernador. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Estrada.

Tiene la palabra el Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señora Presidente, los convenios y hacer alusión lo que dijo el Diputado Berro, los convenios si nosotros hubiésemos querido tenerlos, lo tenemos; la Comisión de Asuntos Constitucionales obraban los convenios; de los cuales se ha nutrido el Diputado Haddad, por lo que veo, y el Diputado Ponce y han leído suficiente de que corresponde. Es más, han leído a donde va a ir cada computadora a la Nación; yo creo, Señora Presidente, que este debate no da para más; aclarado el tema, ayer lo hemos planteado que se iban a tratar todos los convenios juntos del Senado de la Provincia viene con media sanción. Y, si hubiésemos querido conocer los convenios teníamos la oportunidad para pedirlo en la Comisión de Negocios Constitucionales, o bien al Senado de la Provincia de San Luis; aclarado esto, le agradezco, Señora Presidente. Y, tengo una moción que votemos dado a la hora que estamos sin almorzar en este Recinto. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Vamos a proceder a votar.

- Así se hace ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

28/09/2011 - 16:18 hs.

///



Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Alume Karim le consulto por su voto ¿Afirmativo?

Diputado Sergnese, Delfor; Diputada Ruiz de Miranda; Diputada Novillo, Diputado Estrada Dubor; Diputado Alume Demetrio; Diputado Hernández, Héctor; Diputado Amitrano, ¿les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 21 votos por la afirmativa 09 por la negativa.

- 12 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 56

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a continuar ahora con el Despacho N° 56 de 2011, por unanimidad de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables, Expediente 31 - Folio 75 /11 Proyecto de Ley referido a: Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos Miembro Informante, Diputado Alume Karim.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente, bueno, hoy traemos al Recinto de la Comisión de Medio Ambiente, un Proyecto que se denomina Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, cuya finalidad es mucho más amplia que la sola creación de un registro, es un eslabón, de una cadena de políticas que lleva el gobierno provincial, que se basa principalmente en este Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, que se planteo en la provincia hace un tiempo. Esta normativa que le vamos a dar media sanción en el día de la fecha, lo que trata es regular una actividad que si bien, ha comenzado en una manera tímida en la provincia, tiene una gran proyección a futuro y cuya reglamentación, regulación y normativa va a aportar elementos como la seguridad y la certeza respecto a las transacciones que pueden hacerse con una actividad como la que desarrollan los Operadores Cinegéticos. Principalmente lo que hace la actividad Cinegética, en materia ambiental es una actividad de control, siempre va hacer la Ley o la Norma, en materia ambiental tiene una conservación y luego el aprovechamiento Cinegético, el aprovechamiento Cinegético, viene como una etapa posterior al equilibrio ambiental. Lo que se trata de hacer, es desregular distintas cuestiones. En la provincia de San Luis ya tenemos normada lo que es la Ley de Cotos de Caza, sus respectivos ámbitos, tenemos la Ley provincial, establecida en el Plan Estratégico Ambiental, Territorial, que hacíamos

Legislatura de San Luis

Ley N° VII-0771-2011

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



- ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra; homologada por Decreto N° 3811-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056701.-
- ARTÍCULO 2°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3809-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056727.-
- ARTÍCULO 3°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3810-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056721.-
- ARTÍCULO 4°.- Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 3816-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056684.-
- ARTÍCULO 5°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3813-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056692.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



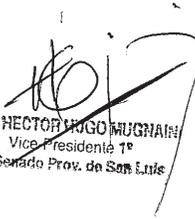
ARTÍCULO 6º.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03, y su Anexo, "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo" Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3603-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056711.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiocho días de septiembre de dos mil once.-
(mvr)


Lic. Graciela Concepción Mazarino
Presidenta
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

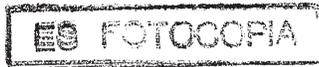

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. HECTOR HUGO MUGNAIN
Vice Presidente 1º
H. Senado Prov. de San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS




Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 28 de septiembre de 2011.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° VII-0771-2011, dada en
sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 348-DL-11
(mvr)



SAN LUIS, 28 de septiembre de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° VII-0771-2011, dada en sesión del
día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



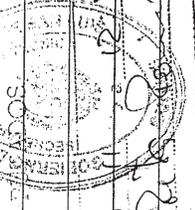
Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 349-DL-11
(mvr)

Legislatura de

- Preabi de Despacho Legislativo nota N 348 CS-11
Ref. a Despacho Nota Complementaria N 449/10 del Convenio
ME 654/09 Anexo I y II, Nota Complementaria N 394/10 del
Convenio MECYT N 314/05 y su Anexo I, Convenio ME N
574/10 y su Anexo I, Acta Complementaria N 645/10 del
Convenio ME N 656/08 y Acta Complementaria N 514/10
del Convenio MECYT N 613/03 y su Anexo
Sancción Legislativa N° VII-0711-2011-

Decretos



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Autorizó

De ref. 3 to

Ofic. Receptor

Firma

Rozelle





Comara de - Recibi de
Senadores adjunta Sanacion Legislativa No VII-0771 - 2014 ref. a Senadores adjunta Sanacion
Aprobada en No del conves
2011; Acta
609/09 y su
Complementaria

Comara de - Recibi de
Senadores adjunta Sanacion Legislativa No VII-0771 - 2014 ref. a Senadores adjunta Sanacion
Aprobada en No del conves
2011; Acta
609/09 y su
Complementaria

Comara de - Recibi de
Senadores adjunta Sanacion Legislativa No VII-0771 - 2014 ref. a Senadores adjunta Sanacion
Aprobada en No del conves
2011; Acta
609/09 y su
Complementaria

Comara de - Recibi de
Senadores adjunta Sanacion Legislativa No VII-0771 - 2014 ref. a Senadores adjunta Sanacion
Aprobada en No del conves
2011; Acta
609/09 y su
Complementaria

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Ente: do por:
Fecha: 04/10/11 Ho. a 10:25
Aclaración: Ocho Aclarab

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Ente: do por:
Fecha: 04/10/11 Ho. a 10:25
Aclaración: Ocho Aclarab

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Ente: do por:
Fecha: 04/10/11 Ho. a 10:25
Aclaración: Ocho Aclarab

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Ente: do por:
Fecha: 04/10/11 Ho. a 10:25
Aclaración: Ocho Aclarab

